



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2021008402

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 4 de noviembre de 2021.

**ACTA NÚMERO 11 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de noviembre de 2021, siendo las 19:02 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.

NO ASISTEN:

D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a Sandra María Ramos Pérez.

NO ASISTE EL INTERVENTOR:

D. José Ramón Samaniego Loarte.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 Ver sello | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:57 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **Dª. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO: (EXPEDIENTE 2021007720).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 2021007720 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2021, presupuesto prorrogado de 2020, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 07 de octubre de 2021.

3º.- Consta en el expediente de su razón, propuesta de la alcaldía de fecha 22 de octubre de 2021.

4º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene determinada, entre otros, por los siguientes artículos:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en adelante RD 500/1990.

- El artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Bases 11 a 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, presupuesto prorrogado en 2021.

Segunda.- Competencia: Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, la base 14ª de las BEP de 2020, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**.

INTERVENCIONES:

La **SRA. SECRETARIA** advierte, que este punto al ser de contenido económico, tendría que estar el Interventor presente, por lo que se hará constar en acta la ausencia del mismo.

EL **SR. ALCALDE** señala, que él tenía que pasar una prueba vinculada a un proceso selectivo, que para poder llegar a la misma tenía que ausentarse de este Pleno y esa es la solicitud que ha planteado.

Añade, que como saben, se trata de un suplemento de crédito, en este caso con cargo al líquido de tesorería, para gastos generales, para soportar los gastos de la Mancomunidad del Nordeste, tanto recogida como limpieza viaria, aplicaciones que se aumentan pero que ya saben que existían en el presupuesto prorrogado y en el anterior.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que esta modificación presupuestaria aborda dos puntos, una partida para la recogida de residuos, que esa, sí, tiene entendido que está transferida a la Mancomunidad del Nordeste por valor de 713.059,37 céntimos de euro y de otra partida para la limpieza viaria por importe de 329.339,11 céntimos de euros que hacen un total, como ha dicho la Sra. Secretaria de 1.042.000€.

Su duda, en este sentido, está sobre la segunda partida sobre la limpieza viaria,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

porque hasta lo que él sabe, en el convenio suscrito con la Mancomunidad del Nordeste no estaba recogida la limpieza viaria, por lo cual, solicitó al Alcalde, así como, lo solicitará por escrito a la Sra. Secretaria, si ha habido modificaciones del Convenio firmado con la Mancomunidad, que informe sobre ello, dado que tiene entendido, que la recogida de residuos sólidos de los contenedores de basura, sí está incluida en el Convenio con la Mancomunidad, pero la limpieza viaria, no, y por tanto su voto va a ser abstención y cuando se vayan a pagar estas facturas, pues solicitará aclaración por parte del Interventor, al entender, que es una deuda del ejercicio anterior respecto a la Mancomunidad del Nordeste, y tendría que venir en modalidad de Reconocimiento Extrajudiciales de Crédito.

DON CARLOS MEDINA DORTA, en primer lugar, quiere disculpar a la compañera Sandra Ramos que por motivos laborales hoy no se encuentra en el Pleno.

Está de acuerdo, con lo que aporta el Portavoz del Partido Popular y con el conocimiento que tenía sobre estas cuestiones, le arrojan muchas dudas, sobre todo la parte que se refiere a la limpieza viaria, porque la recogida de residuos sólidos, está encomendada la gestión a la Mancomunidad desde hace algunos años.

Ha participado en las reuniones de trabajo, en las que se estaban elaborando los pliegos técnicos de cara a la recogida de basura de este municipio dentro de la Mancomunidad, y la voluntad también era contemplar lo que era la limpieza viaria y desbroce del municipio como encomienda de gestión a esa figura.

Lo que viene es una modificación presupuestaria para hacer frente a unos gastos, pero echa en falta, lo que incluso preguntaba en el Pleno pasado, por eso le recomienda al Sr. Alcalde que haga la modificación de crédito para la recogida de basura y residuos del municipio y lo que es la limpieza viaria, que los informes arrojen lo que tengan que arrojar, sobre todo la fiscalización. No tiene nada en contra de como lo está desarrollando la empresa, pero llegan quejas de diferentes zonas del municipio donde desconocen o no saben cuál es la operatividad que se está llevando a cargo por la empresa. No hay una planificación donde sepan, cuando les toca que se haga el baldeo y esa cantidad de trabajos que a veces vemos en zonas, que se repiten con cierta frecuencia y hay sitios que no lo han visto.

Hace falta transparencia sobre esa encargo que hizo el Alcalde con la firma de un Presupuesto. De no atender su petición se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que empieza por comentar que, como ha dicho también el Portavoz del Partido Popular, entiendo que es un reconocimiento extrajudicial de crédito lo que tenía que haber venido aquí junto con una modificación presupuestaria.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

También es cierto que se puede decir, bueno hoy traemos la modificación presupuestaria y el próximo Pleno, el mes que viene traemos el reconocimiento extrajudicial, hasta ahora en este Ayuntamiento siempre se habían traído los dos juntos, el punto sexto reconocimiento extrajudicial, punto séptimo, modificación Presupuestaria, se ha estimado que solamente la modificación presupuestaria, ya verán cuando traigan el reconocimiento extrajudicial.

Quiere empezar por pedir al Alcalde que esta modificación que propone quede sobre la mesa para volverlo a traer separada en dos. Una la del pago de la recogida de residuos sólidos de la Mancomunidad, porque eso, sí está desde el año 2001 delegado en la Mancomunidad y está establecido y se sacó un concurso por la Mancomunidad y se sabe exactamente qué es lo que tiene que hacer.

Y en otra modificación si lo estiman conveniente, la del pago de limpieza viaria, le gustaría que en esa segunda modificación, hubiese un informe, entiendo que debe ser de la Secretaria, pero ya los técnicos determinarán, en el que se les diga en qué Pleno este Ayuntamiento delegó en la Mancomunidad la limpieza viaria. Porque este Pleno delegó en el año 2001 la recogida de residuos sólidos, pero no la limpieza viaria y que sepa, salvo que se haya perdido algún Pleno en los último ocho años de los dos mandatos anteriores, no se permitía la limpieza genérica del municipio con cargo a la Mancomunidad porque la Secretaria le decía que eso no estaba delegado; y por si alguien tiene dudas de los conocimientos de esa Secretaria, les dice que fue veinticinco años Secretaria del Ayuntamiento y todo el tiempo de la Mancomunidad fue la Secretaria que lideró la creación de la Mancomunidad y toda la normativa, el Convenio, las delegaciones y demás; y dominaba el tema perfectamente y jamás les permitió sacar la limpieza viaria.

Otra cosa, que eso sí, estaba contemplado era en casos excepcionales en el que la recogida de residuos sólidos no estuviese en los contenedores, ni en las papeleras, sino en la calle, porque la gente lo tiraba en la calle se hacía una recogida especial, 1 día, 2 días, 3 días. ¿Cuándo?, le pongo un ejemplo para que lo entiendan, la noche de la Cabalgata de Reyes, la Mancomunidad hacía una limpieza muy especial de recogida de residuos sólidos, lo que todos los ciudadanos no tiraban en los contenedores, ni en las papeleras, sino en la calle.

En la Elección de la Reina del Carnaval que quedaba La Estación, todos sabemos cómo quedaba y se contrataba para que, a ser posible, sobre las 5:00 o 5:30 de la mañana ya estuviese restablecido el tráfico.

O el domingo siguiente en la Cabalgata de Carnaval, en las Fiestas del Cristo, cuando al día siguiente, por ejemplo, teníamos la exposición de artesanía y querían que a las 5 o 6 de la mañana estuviese limpio, esa es la limpieza viaria que se hacía, las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

relacionadas con la recogida de residuos sólidos, pero nunca permitió la Secretaria anterior que, repite, fue la que redactó o coordinó la redacción de la delegación en la Mancomunidad, la limpieza genérica del municipio, la limpieza viaria, por tanto, nosotros entendemos que la modificación presupuestaria debe ir separada en dos, que en la primera por nuestra parte, no iba a haber problema, independientemente de que entendemos que vendrá un reconocimiento extrajudicial de crédito, pero en la segunda, quieren que haya los informes pertinentes por medio.

Sí la limpieza viaria estuviese delegada en la Mancomunidad, cómo es que en el año 2017 el Ayuntamiento hizo un concurso público para adjudicarla durante un año, si estaba delegada era imposible que lo sacaran a concurso. Y en el año 2018, también se sacó a concurso público. Y aunque no sea en Tacoronte, pero está dentro de la Mancomunidad, el Ayuntamiento de El Sauzal también ha hecho lo mismo, ha hecho un contrato público por cuatro años, un plurianual, para limpieza viaria, no se lo hace la Mancomunidad porque eso no está contemplado en la Mancomunidad.

Cree recordar, que en 2019, se hizo una modificación de Estatutos de la Mancomunidad para incluir una serie de posibles actividades, para cuando tuviesen el nuevo contrato que está caducado y hay que adjudicarlo, se pudiese incluir, por ejemplo, limpieza viaria, alumbrado público, eso está ahora contemplado, pero para cuando se haga el nuevo concurso y los Ayuntamientos deleguen esas competencias, mientras tanto no y a día de hoy, que él sepa, no lo está.

Por tanto, piden tres cosas, primero, que se traiga reconocimiento extrajudicial oficial, segundo que se separe en dos, y tercero que la limpieza viaria venga como mínimo, con un informe donde se les diga en qué Pleno el Ayuntamiento cedió las competencias a la Mancomunidad.

Se imagina que el Sr. Alcalde lo sabrá, porque lo pusieron a última hora de la noche y ya se lo habrán dicho, que han pedido copia de ese Pleno si es que lo hay, porque ellos lo desconocen; así como copia de los pliegos administrativos y técnicos, de la adjudicación de esa limpieza, porque, que él sepa, no existe.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, en la Comisión se dijo que habían informes favorables para esta modificación. Su Grupo, por lo que es, y teniendo en cuenta como está el pueblo, todo es poco para la limpieza, van a apoyar esta modificación de crédito, porque los informes también son positivos y quieren lo mejor para el municipio, y de hecho invitan al Grupo de Gobierno a que antes de finalizar el año traigan todas aquellas modificaciones o reconocimientos extrajudiciales para que las empresas y autónomos del municipio y los que no sean del municipio, pero que han trabajado, puedan cobrar y finalizar el año, con sus cuentas saneadas.

El **SR. ALCALDE** señala que se ha obviado por parte de algunos de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Portavoces y algunos antiguos miembros del Gobierno, las competencias de la Mancomunidad y esto no sería importante, ni irrelevante si dichas personas no hubieran formado parte de la Junta de la Mancomunidad durante más de ocho o diez años, en el caso de algunos, porque parece que han pasado por esto sin pena ni gloria, cuando han estado en toda la toma de decisiones.

Los municipios de Santa Úrsula y la Victoria, este último, comenzó con Haroldo Martín y Santa Úrsula, con D. Juan que como saben, pertenece a una formación política independiente que tiene acuerdos con Coalición Canaria, tienen la limpieza viaria con la Mancomunidad. Aquí se intenta hacer una especie de atisbo de que todo es oscuro y extraño, cuando no hay nada raro. El propio Portavoz de Coalición Canaria efectivamente ha reconocido hoy, ha quedado en acta que la limpiezas viarias se hacían con cargo a la Mancomunidad en cierto tipo de circunstancias y precisamente en Carnavales, la basura no es la que queda por fuera, es la limpieza de toda la calle, baldeo, barredoras y todo tipo de operarios, pasando por todos lados, porque además lo han visto todos.

Le sorprende parte de las intervenciones del día de hoy, porque, o no se leyeron el Presupuesto de 2020, o la verdad, cree que esto es un teatrillo. En el Presupuesto de 2020 se encontraba la misma aplicación. Les recuerda que están ante un Presupuesto prorrogado, es decir, el Presupuesto para limpieza viaria, aplicación presupuestaria 463, existía como tal. Le sorprende y lo dice en serio, es decir, o no se leyeron el Presupuesto y en aquel momento y lo pasaron por encima, es decir, no se dieron cuenta de que había 300.000€ para limpieza viaria, o sencillamente en aquel momento lo obviaron; y hoy en una modificación de crédito que efectivamente tienen los informes técnicos y jurídicos favorables, quieren soltar todo esto y generar atisbos de duda sobre la veracidad de este tipo de cuestiones.

La Mancomunidad tiene encomendados servicios por parte de este Ayuntamiento de forma efectivamente histórica y quiere recordar un momento, porque él sí que estaba sentado en el mandato 2015-2019 como otros, y también recuerda un debate en el que además, la Portavoz en aquel momento del Partido Popular, Teresa Barroso, planteaba porque era su idea, que era mejor licitar por separado la limpieza viaria. Y, en cambio, había un Alcalde que se llamaba D. Álvaro Dávila, que decía que dicha limpieza, tenía que ir en la partida de la Mancomunidad y por eso incrementaba la misma, donde dije digo, digo Diego, ahí lo dejo.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que él no sabe, lo que habrá hecho usted, pero él sí le puede decir que hoy ha estado leyéndose las actas de los Plenos de aprobación del Presupuesto y lo que dice no es cierto, primera cuestión.

Segunda cuestión, sí Santa Úrsula y La Victoria tienen delegadas las competencias, no lo sabe, no asiste al Pleno de ellos, igual ellos lo tienen. Él lo único



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que dice es que les informen en qué Pleno, el Ayuntamiento de Tacoronte lo delegó.

Está confundiendo usted la limpieza general del Ayuntamiento con la limpieza de una calle, en la que se ha hecho un Coso del Carnaval y de forma excepcional, relacionado con la limpieza, que es lo que ponen los estatutos, relacionados con la limpieza de los residuos sólidos se limpia la calle, que es totalmente diferente, no la limpieza general del municipio, que eso no está delegado, lo que está delegado es la recogida de residuos sólidos y se entendía que esa recogida de residuos sólidos en un día como la Noche de Carnaval, incluía toda la calle, nada más, ¿por qué?, porque evidentemente estaba presupuestado separado, porque en el concurso estaba el cálculo hecho de lo que cuesta el camión y vaciar los contenedores y demás, no el limpiar un tramo de calle.

Por eso las partidas eran separadas, pero repito, siempre ligadas a la recogida de residuos sólidos. Mientras él fue Alcalde nunca se hizo limpieza viaria y lo intentó con la Secretaria, le dijo que era imposible legalmente, dicho por la Secretaria, que repite, veinticinco años de este Ayuntamiento y de la Mancomunidad; y le decía que la única limpieza que se podía hacer era, limpiezas excepcionales relacionadas con la recogida de residuos sólidos, como los ejemplos que acaba de poner, así que por favor, no tergiversar las intervenciones, por favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, por el calado que tiene la decisión a tomar, porque están hablando de un volumen importante de dinero y una cosa que tiene el Informe de Intervención favorable. Lo que está informando es que sí hay crédito dota. La figura de cómo se va a abonar, no lo sabe, espera que no se le ocurra hacerlo por Decreto, están hablando de 1.042.398,48€ que se le adeuda a la Mancomunidad, del ejercicio de 2020 y es en toda regla un reconocimiento extrajudicial. Insiste en que, por mucho que dote la aplicación, si no hay un reconocimiento extrajudicial no van a poder cobrar. Puedes dejarlo sobre la mesa, preparar el expediente de cara al próximo Pleno separando por un lado lo que es la recogida de basura y de residuos, que evidentemente es una encomienda que este Ayuntamiento ha hecho a lo Mancomunidad y que no va a suponer ningún problema.

Y sigue insistiendo en que, lo que es el gasto de la limpieza viaria que son 329.339€ que corresponden a no sabe cuántos meses del ejercicio 2020 porque las cuentas no le salen, supone que para el 2021 tiene que ser el doble aproximadamente por los cálculos que barajaban en su momento y también insiste en el propio expediente el Interventor, menciona que hay un vínculo con otro expediente que no está en el expediente, que viene a Pleno el 2020006930.

Evidentemente nadie está cuestionando la necesidad de la limpieza viaria. eso que es algo que insisten todos los Grupos Políticos, sino todos los Concejales, porque es algo que vemos y este Ayuntamiento pues por suerte o por desgracia, no tiene



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

problemas económicos de hacerle frente a este gasto, y mayor si fuese necesario, pero primero hay que hacer las cosas bien, para no generar un problema económico en la Mancomunidad y no por no votarlo a favor, sino por no utilizar la figura administrativa correcta para que cobren en tiempo y forma.

Y segundo, mientras se les deba dinero, todo el trabajo que se haya hecho para licitar el servicio y mejorarlo, pues hasta que no se le haga frente a esos pagos, no se podrá licitar, salvo que se equivoque.

Por la responsabilidad que ejerce D. José Daniel, cree que no le conviene un quantum tan importante, nadie pone en cuestión la necesidad de la limpieza y el desbroce de nuestras calles, como buscar otras alternativas. Curiosamente, hay distinción entre el personal que está contratado para prestar este servicio dentro de la Mancomunidad en el ámbito laboral, la relación laboral no es la misma, un operario de limpieza viaria que esté vinculado a través de la Mancomunidad disfruta de unas condiciones laborales más ventajosas que aquellos que están vinculados a un contrato de servicio y da la casualidad que es la misma empresa que lo está haciendo dentro de la Mancomunidad, y evidentemente cree que esto también hay que echarle una pensada. No va a acelerar nada, salvo que lo piense hacer por Decreto, que se apruebe la modificación de crédito sin el reconocimiento extrajudicial que vendría al siguiente Pleno.

También comparte la necesidad de los informes de proceder a la hora de la delegación o de la cesión de las competencias de la recogida de basura, tal cual está contemplado a día de hoy en los Estatutos de la Mancomunidad.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS respecto a su comentario de teatrillo, no va a entrar, porque se toma los Plenos muy en serio y cree que lo demuestra en todos ellos. Trata de venir con los expedientes leídos, de hecho cree que nunca ha venido con un expediente sin leer.

Simplemente ha planteado una duda y le ha pedido que la aclarara, dice que sí. Los técnicos del Ayuntamiento o la Secretaría General, les aclara si la limpieza viaria está incluida en el acuerdo con la Mancomunidad o no. Una vez aclarado, y es por eso por lo que vota abstención, simplemente necesita una aclaración y como no tiene esa información, el voto es abstención.

El informe favorable del Interventor va en el sentido de que sí hay crédito que se dote y hay crédito y él lo que ha dicho, se dota la partida porque hay crédito. No está diciendo que la limpieza viaria si está en el acuerdo o convenio con la Mancomunidad y la recogida de residuos sólidos también, entonces teatrillo ninguno, cuando salgan de dudas de este hecho, el voto será favorable, pero ahora mismo el voto es abstención.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala, que no se trata de que no quieran que no se arreglan las calles, como decía Carlos Medina, evidentemente, pero que se haga todo el expediente conforme a la legalidad. Una vez más se ruega que se cumpla la legalidad. No es que estén en contra de que no se limpien las calles.

El **SR. ALCALDE** señala, que dentro de la legalidad este expediente tiene todos los pedimentos y la tramitación del pago se hará conforme establezcan los cauces legales oportunos, también le gustaría que hubiera cierto grado de solidaridad por quien ha detentado la responsabilidad de la Hacienda a la hora de asumir que estamos pagando gastos del año pasado. Donde sí que detentaba responsabilidad en dicha área y debería de asumir que hay cierta gestión que se quedó atrás. Cree que deberían de ser más comedidos con las palabras, porque nosotros estamos siendo bastante elegantes en ese aspecto y lo llevamos siendo dos Plenos.

DON CARLOS MEDINA DORTA, le responde, que sabe que lo dice por él, pero no le va a dar más recorrido a este asunto, pero sí quiere que conste en acta que ni una sola de las cuestiones que tenían que ver con el Área de Intervención, fueron tenidas en cuenta por ustedes y no porque este Concejal, iba tomando decisiones por libre y así nos ha ido. Pero no va a entrar en este tema y no es una cuestión de solidaridad, a él no lo cesó usted por falta de solidaridad y gestión en el Área, que él sepa, ni en ningún momento lo dijo. Así que no mezclemos las cosas, seamos serios y asuma que es el Alcalde, para lo bueno y para lo malo, aunque no sea el momento en el que le corresponde estar, asímalo, que es la máxima autoridad del pueblo, para lo bueno y para lo malo.

Acto seguido se vota en primer lugar la petición de D. Álvaro Dávila González de dejar sobre Mesa el presente punto, que es rechazada por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO**, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y los Concejales No adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS** y **MIXTO**, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **CIUDADANOS**.

A continuación se vota el asunto, que está suficientemente debatido, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS** y **MIXTO**, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y, **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO**, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y los Concejales No adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de suplementos de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en aplicación de gastos:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS |
|-------------|--|---------------------|
| 16210.46300 | Aportación Mancomunidad del Nordeste / Recogida de Residuos | 713.059,37 |
| 16300.46300 | Aportación Mancomunidad del Nordeste / Limpieza Viaria | 329.339,11 |
| | TOTAL CRÉDITOS | 1.042.398,48 |

Alta en aplicación de ingresos:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | RECURSOS |
|------------|--|---------------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 1.042.398,48 |
| | TOTAL CREDITOS | 1.042.398,48 |

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE VARIAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE (EXPEDIENTE 2021007283).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente proyecto técnico de obras, denominado “Tratamiento Superficial de Canchas Deportivas” de varias instalaciones municipales y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CEIP del Municipio de Tacoronte, elaborado por técnicos de la Oficina Técnica Municipal

En el mismo se proyectan las siguientes actuaciones:

| | |
|--|---------------------|
| 1. PAVIMENTOS | 228.187,18 € |
| 2.- MARCAJE DE JUEGOS DEPORTIVOS EN CANCHA | 20.395,63 € |
| 3.- SEGURIDAD Y SALUD | 854,04 € |
| 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS | 1.826,19 € |
| PEM | 251.263,04 € |
| Gastos Generales | 40.202,09 € |
| Beneficio industrial | 15.075,78 € |
| Total | 306.540,91 € |
| 7% IGIC | 21.457,86 € |
| PExC | 327.998,77 € |

El presupuesto de licitación del proyecto en su totalidad asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (327.998,77€)**, IGIC incluido. Respecto a la forma de actuación las obras serán ejecutadas por la empresa adjudicataria que resulte del procedimiento de contratación que se tramite al efecto conforme a la Ley de Contratos del Sector público, con base al referido presupuesto de Licitación. El plazo de ejecución previsto para la actuación de 4 meses.

2º.- Obran en el expediente Informes Técnicos relativos a la aprobación/supervisión de dicho proyecto emitidos por el personal técnico municipal.

3º.- Figura en el expediente Informe del Interventor Municipal de fecha 18 de Octubre de 2021, en el cual se indica expresamente:

“ÚNICO Vista la solicitud de informe a la Intervención Municipal en relación a si la actuación que se pretende realizar, “Tratamiento Superficial de Canchas Deportivas”, se encuentra presupuestada en el vigente presupuesto municipal, esta Intervención informa la misma no se encuentra presupuestada en el vigente presupuesto, ni tampoco recogida en el Plan de Inversión 2020-2023.”

En base a dicho informe, puede concluirse que la inversión propuesta **NO** se encuentra recogida en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, y ello a efectos de determinación de órgano competente para la aprobación del proyecto técnico de obras.

4º.- Consta informe jurídico con propuesta de acuerdo con fecha 18 de octubre



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

del 2021.

5º.- Asimismo, consta propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde, de fecha 18 de octubre de 2021.

6º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructura de fecha 28 de octubre de 2021.

A los antecedentes descritos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Régimen Jurídico aplicable. En el supuesto que nos ocupa resulta de aplicación, principalmente, la siguiente normativa:

I.- Los artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

II.- Los artículos 124 al 137 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- Los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Los artículos 88 y 90 a 94 del Real Decreto Legislativo 781/7986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

V.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VI.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VII.- El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

VIII.- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

IX.- Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

X.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

XI.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 231.1 de la LCSP, “(..)la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.”

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de elaboración de los proyectos, se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

En el presente caso la obra se encuentra clasificada como obra de conservación y mantenimiento, puesto que se proyecta las actuaciones necesarias para solventar el menoscabo sufrido en las instalaciones y que se produce en el tiempo por el natural uso del bien de conformidad a lo establecido en el apartado 5 del art 232 LCSP.

Cuarta.- De acuerdo con el artículo 233 de la LCSP, recoge el contenido de los proyectos de obra recogiendo literalmente, lo siguiente;

1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

e) *Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.*

f) *Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.*

g) *El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.*

h) *Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.*

2. *No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. No obstante, solo podrá prescindirse de la documentación indicada en la letra g) del apartado anterior en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.*

3. *Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato.*

4. *Cuando la elaboración del proyecto haya sido contratada íntegramente por la Administración, el autor o autores del mismo incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en esta Ley. En el supuesto de que la prestación se llevara a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, las responsabilidades se limitarán al ámbito de la colaboración.*

Cuando el proyecto incluyera un estudio geotécnico y el mismo no hubiera previsto determinadas circunstancias que supongan un incremento en más del 10 por ciento del precio inicial del contrato en ejecución, al autor o autores del mismo les será exigible la indemnización que establece el artículo 315, si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en su apartado 1 deberá sustituirse, a estos efectos, por el 10 por ciento.

5. *Los proyectos deberán sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

6. Cuando las obras sean objeto de explotación por la Administración Pública el proyecto deberá ir acompañado del valor actual neto de las inversiones, costes e ingresos a obtener por la Administración que vaya a explotar la obra.

Además de acuerdo con lo previsto en 125, del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, el proyecto de obra tiene que reunir los siguientes requisitos:

a) Debe referirse a obras completas, es decir las susceptibles de ser entregadas al uso común general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las posteriores ampliaciones que puedan ser objeto y comprenderán todos los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

b) Así mismo serán elementos comprendidos en el proyecto de obras, los bienes de equipos que se emplean en las mismas mediante instalaciones fijas siempre que contribuyan complemento natural de la obra y su valor suponga un reducido porcentaje del presupuesto total del proyecto.

c) En relación con las obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento deberán comprender todas las necesidades para lograr el fin propuesto.

d) Cuando las obras por su complejidad o naturaleza sea necesaria la elaboración de dos o más proyectos específicos y complementarios, la parte de la obra que se refiera cada uno de ellos será susceptible de contratación independiente, siempre que el conjunto de contratos figuren en un Plan de contratación plurianual.

Quinta.-El artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que, "La aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva". No previendo directamente la información pública para los proyectos de obra local.

De acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.

En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

En esta ocasión es necesario proceder a la supervisión del proyecto de obra objeto de informe, y así consta informe técnico en el expediente.

El artículo 236, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, señala que aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, **se procederá a efectuar el replanteo del mismo**, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Del mismo modo, se deberán comprobar cuántos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes.

Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.

Sexta.- El procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto se regirá por lo dispuesto en los artículos 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, y en lo no previsto en dicho régimen jurídico, por las normas de procedimiento administrativo contenidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias y en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la medida que resulten de aplicación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Séptima.- El artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se refiere a las Actuaciones amparadas por otro título habilitante y prevé lo siguiente;

1. Estará exceptuado de licencia urbanística la ejecución de proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos del apartado 2:

a) Las actuaciones comprendidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente, amparadas por el acuerdo municipal que las autorice o apruebe.

b) Las parcelaciones urbanísticas incluidas en los proyectos de reparcelación aprobados por la administración municipal.

c) Los movimientos de tierra, la explanación de terrenos, la apertura, la pavimentación y la modificación de caminos rurales y la tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que se ejecuten bajo la intervención de la administración forestal competente.

d) Las obras e instalaciones, y sus respectivos usos, amparadas por autorización ambiental integrada o por título habilitante para la instalación de actividad clasificada.

e) La extracción de áridos y la explotación de canteras que cuenten con la preceptiva autorización o concesión de la administración minera competente, sin perjuicio del régimen de intervención aplicable a las instalaciones y construcciones anexas a la explotación.

f) Las actuaciones sobre bienes de titularidad municipal promovidas por terceros que cuenten con el preceptivo título habilitante de autorización o concesión demencial otorgado por el ayuntamiento, cuando en el mismo expediente se haya verificado adecuación a la legalidad urbanística del proyecto o actuación con los mismos requisitos establecidos para su licencia.

g) Los proyectos de interés insular o autonómico.

2. La exoneración de licencia urbanística en los supuestos previstos en el apartado 1 anterior solo operará cuando:

a) En su tramitación haya intervenido o podido intervenir la administración municipal competente, emitiendo su parecer sobre la adecuación de dichas actuaciones a la legalidad urbanística, ya por vía de informe, ya a través de emisión de los actos administrativos autoriza torios u aprobatorios.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

b) *El proyecto o actuación aprobada o autorizada presente el suficiente grado de detalle para que la administración municipal haya podido pronunciarse sobre la adecuación a la legalidad urbanística de su ejecución y emplazamiento. (...)*

Octava.- En lo que se refiere a la **competencia** de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 o) de la) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al alcalde *“La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para la contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto”* y de conformidad con lo observado en el artículo 22.1 ñ) es competencia del Pleno de la Corporación *“ ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. ”*

De acuerdo con lo observado en la disposición adicional segunda de la LCSP:
“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

La financiación de la actuación que se pretende se realizará con financiación propia, y elevada consulta a la Intervención Municipal se comunica que dicha inversión no se encuentra presupuestada en el vigente presupuesto.

El importe de la contratación que se pretende no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de forma que el órgano competente para la contratación sería el Alcalde. Igualmente, la inversión que se pretende no se encuentra recogida en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, vigente actualmente, por lo que entonces, y de conformidad a lo establecido en el art. 22.1 ñ) de la Ley 7/85, LBRL, y a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, LCSP, la competencia en la aprobación del proyecto corresponde **al Pleno de la Corporación.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La financiación de la actuación que se pretende realizar corresponde con fondos propios.

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** señala, que como ya explicaron en la Comisión Informativa, se trata de un proyecto por el cual se pavimentarían con suelos especiales para uso deportivo, ciertos entornos que están vinculados a los IES del municipio y además, singularmente otra cancha.

Asimismo, se está desarrollando y se está redactando otro proyecto en el sentido de otras canchas polideportivas, que están vinculadas a los Barrios

En este caso son las canchas del María Rosa Alonso, tanto delantera como trasera. La del Emeterio Gutiérrez Albelo, Maximiliano Gil, el de Ernesto Castro las dos canchas, las laterales, las que están por encima del huerto urbano y en la trasera del edificio y la Cancha Polideportiva de Ismael Domínguez, por importe de 327.998,77€. Quieren aprobar el proyecto, para sacarlo a licitación, y como ya les dijo, esperan traer también el proyecto integral de pintado de todos los Centros Educativos del Municipio. En ese caso, por la cuantía, los proyectos seguramente se aprobarán por lotes o la licitación será por lotes, es decir, a lo mejor los proyectos se aprueban por lotes de edificio, pero se adjudicarán por lote para que la ejecución del pintado de todos estos edificios se pueda hacer durante un verano y no se complique, porque, sí al final solo es una sola licitación, puede que no les dé tiempo de acabar en los dos meses que, como saben, suele durar el periodo no lectivo.

Tras ello, traerán otro tipo de proyectos que están vinculados a la carpintería de los Centros Educativos y a otro tipo de instalaciones, dado que, todos ellos adolecen de un remozado o de una mejora en casi todas las instalaciones.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que se congratula de que finalmente se vaya a llevar a cabo el remozado de las instalaciones deportivas, tanto de los IES del municipio, como en un futuro, según ha comentado el Sr. Alcalde, de los otros Centros Deportivos, no académicos.

Recuerda, que presentó una moción en este sentido a finales del 2019 y bueno, dos años después, parece ser que se van a empezar a hacer las obras, por lo cual se congratulan.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala, que echaba en falta una serie de instalaciones deportivas que también son susceptibles de ser remozadas, como las Canchas de San Juan, aunque en principio, por lo que vio en el proyecto salvo que se le



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

escape algo, de lo que se trata es de repavimentar, aglomerado, salvo la de Ismael Domínguez, que debe tener un acabado de pintura.

Insiste, en que echa en falta proyectos integrales, porque también tirando de memoria, se da cuenta, que muchas de ellas carecen de accesibilidad y luego viene una memoria que habla de discapacidad. Echa en falta el cerramiento de las Canchas Deportivas, echa en falta la iluminación, siempre ha dicho que el esfuerzo tiene que ser la planificación y que se resuelva lo que son las mejoras de manera integral, porque al final solucionan un problema, pero si no hay luz, ahora que ha cambiado la hora y a las seis de la tarde, ya es de noche, pues no sabe si podrán hacer uso, aunque se trata mayoritariamente de colegios que por la tarde no suelen usarse. En Ismael Domínguez, recuerda en particular los baños, que necesitaban una serie de mejoras y ponerlos en uso porque están cerrados por las humedades y las mejoras eléctricas. Asimismo, también le han llegado quejas, de Ismael Domínguez, cuando hacen ejercicio en la propia cancha el ruido que hacen los cerramientos con el golpeo de los balones. Son cuestiones que hay que tener en cuenta en los proyectos futuros, cuando se redacten, darles soluciones integrales para que las instalaciones no sean soluciones puntuales y que al final, la instalación quede acorde a las necesidades y a la altura del municipio donde vivimos y al que con orgullo representan.

DOÑA VIRGINIABACALLADO GARCÍA apoyaran también todo lo que sea mejorar los Centros Educativos y todo lo relacionado con el deporte para nuestros niños, adolescentes y jóvenes, van a tener el voto positivo de su Grupo.

El **SR. ALCALDE** señala, que en principio se trata del tratamiento de las Canchas Deportivas, de aprobar dicho presupuesto, como saben, la licitación después tiene su cauce.

Van a seguir trayendo a Pleno los diferentes proyectos, como ya hicieron con otros como el Mercadillo o algunos más, que ya habrán visto las planchas, que se encuentran por allí para la sustitución de la cubierta.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar por acuerdo del Pleno Municipal el Proyecto de obra denominado, "Tratamiento Superficial de Canchas Deportivas" de varias instalaciones municipales y CEIP del Municipio de Tacoronte, elaborado por los técnicos de la Oficina Técnica Municipal, cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (327.998,77€), IGIC incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses, siendo su desglose el siguiente:

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| 1. PAVIMENTOS | 228.187,18 € | |
| 2.- MARCAJE DE JUEGOS DEPORTIVOS EN CANCHA | 20.395,63 € | |
| 3.- SEGURIDAD Y SALUD | 854,04 € | |
| 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS | 1.826,19 € | |
| | PEM | 251.263,04 € |
| Gastos Generales | 40.202,09 € | |
| Beneficio industrial | 15.075,78 € | |
| | Total | 306.540,91 € |
| 7% IGIC | 21.457,86 € | |
| | PExC | 327.998,77 € |

SEGUNDO.- La aprobación de este proyecto, implica que las actuaciones previstas en el mismo estén exceptuadas de licencia urbanística en los términos previstos en el artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

3º.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL ENTRE EL C.I.F.P. LOS GLADIOLOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE: (EXPEDIENTE 2021008264).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta instancia presentada, con fecha 21 de octubre del 2021 y número de registro de entrada 2021-013016, por D. Ángel Luis Rodríguez Piñero, secretario del CIFP Los Gladiolos con el propósito de llevar a cabo con el Ayuntamiento de Tacoronte un convenio específico de colaboración para la formación profesional dual consistente en trabajo de campo en los periodos del mes de noviembre del 2021 y en el mes de febrero del 2022.

2º.- Consta en el expediente providencia con fecha 22 de octubre del 2021 de la Sra. Concejala de Agricultura, Ganadería y Pesca que dispone que se lleven a cabo los trámites pertinentes para tramitar el citado convenio.

3º.- Consta en el expediente memoria del convenio con fecha 22 de octubre del 2021 justificando su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual del mismo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

4º.- Consta en el expediente borrador del convenio.

5º.- Consta en el expediente el programa formativo.

6º.- Consta informe con propuesta de resolución emitido por la Técnico de Administración General de fecha 25 de octubre de 2021.

7º.- Asimismo, consta, Propuesta de acuerdo de la Concejalía de Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 2021.

8º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Ordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos de fecha 28 de octubre de 2021.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Régimen Jurídico del convenio de colaboración entre Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas.- El artículo 103 de la Constitución Española contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales.

Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común (artículo 47.1 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

De conformidad con la tipología de convenio prevista en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, el presente convenio se corresponde con el señalado en el epígrafe a) "*Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas*".

En relación a los **requisitos de validez y eficacia**, el artículo 48 de la Ley 40/2015 establece que las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

En el presente caso el Convenio no supone un impacto desde el punto de vista económico para este Ayuntamiento.

En el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre se contemplan las **determinaciones del contenido** de los convenios, en cuanto deben abordar las siguientes materias:

"a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |
| Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción".

Asimismo consta memoria justificativa donde se manifiesta los criterios de necesidad y oportunidad, se señala que carece de impacto económico, que el mismo no reviste carácter contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las relaciones interadministrativas se rigen por los principios generales a los que están sujetas en el artículo 140 donde se encuentran los de colaboración y coordinación para la consecución de fines comunes en una misma materia, por los deberes generales de colaboración previstos en el art. 141 y por las técnicas de colaboración del art 142 de la citada Ley 40/2105.

Desde la perspectiva del **régimen local** el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

Segunda.- La competencia material.-De conformidad con el artículo 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias determina que: *“Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: e) educación, f) empleo, i) Juventud ”.*

TERCERA.- La Competencia orgánica y procedimiento.- Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o la adhesión a los mismos se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, art 31.1 e) de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, *“.../...en desarrollo de la legislación básica de régimen local y demás normativa estatal, corresponden a la secretaría general las siguientes funciones: .../... a) Firmar los convenios de colaboración interadministrativa junto con el alcalde o el concejal delegado del área de competencias afectadas, a los solos efectos de fe pública.../...”*

Según lo previsto en el Art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la previa autorización expresa mediante acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiere a materias en las que no se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con el artículo 2 en relación con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: *“Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma”.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y EL CIFP LOS GLADIOLOS cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN CENTROS DE TRABAJO

POR LA EMPRESA O ENTIDAD COLABORADORA:

D/D^a: **JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**

En concepto de: **ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE TACORONTE**

Con C.I.F.: **P3804300F**

Localidad: **TACORONTE**

Provincia: **Santa Cruz de Tenerife**

Integrada en (Asociación/Colectivo Empresarial al que pertenece):

Kilómetros distancia con el Centro: **25.00**

Con D.N.I.: **78671598Y**

de la empresa o Entidad Colaboradora: **AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**

Domiciliada en: **PLAZA DEL CRISTO. 1**

Municipio: **Tacoronte**

Teléfono: **922-561350**

Fax: **922-562590**

email:

POR EL CENTRO DOCENTE:

D/D^a: **ROSA MARIA SANCHEZ MARTIN**

Como Director/a del Centro Educativo: **CIFP LOS GLADIOLOS**

Domiciliada en: **C/ LOS HUARACHEROS, N° 5**

Localidad: **SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Teléfono: **922-922414**

Fax: **922-213533**

Con D.N.I.: **42055443N**

Municipio: **Santa Cruz de Tenerife**

email: **38016519@gobiernode canarias.org**

EXPONEN

1.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece, en su artículo 42 bis que la formación profesional dual del sistema educativo español, tiene por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

2.- El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, establece el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, y dispone que estos proyectos deberán ser autorizados por la administración educativa correspondiente y se formalizarán a través de un convenio con la empresa colaboradora en las condiciones que las Administraciones educativas establezcan.

3.- Resulta de gran interés para las partes compartir los recursos humanos, materiales y de infraestructura en materia de Formación Profesional. A tal fin, las partes acuerdan establecer la colaboración necesaria para la puesta en marcha de un proyecto de formación profesional dual.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

4.- Las partes se reconocen capacidad y legitimación necesaria para convenir el presente Concierto específico, y acuerdan su suscripción de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1.- Objeto

El objeto del concierto específico de colaboración es la realización de un proyecto de formación dual entre el centro educativo y la entidad colaboradora dirigido al alumnado de aquellos ciclos formativos duales autorizados con el fin de proporcionar una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en empresas, de acuerdo con el perfil profesional que deben alcanzar el alumnado en relación con los ciclos formativos en que cursan los estudios.

2.- Vigencia.

La duración del presente concierto será de **12 meses**, (al menos un año), a partir de la fecha de la firma, prorrogándose anualmente de forma automática hasta un máximo de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, si los firmantes acuerdan unánimemente su prórroga se podrá realizar por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin más requisito que la ausencia de denuncia expresa, que, en su caso, deberá efectuarse con una antelación de al menos tres meses.

3.- Programa formativo.

El centro y la entidad colaboradora acuerdan el programa formativo que se adjunta, en el que necesariamente se indicará el contenido específico de las actividades formativas de los módulos duales y el seguimiento que de ellas vaya a hacerse con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, así como la relación de alumnos/as, especificándose para cada uno las siguientes circunstancias:

- a) La distribución horaria de los periodos de alternancia entre el centro y la entidad colaboradora.
- b) Las actividades que se deben realizar en el centro y en la entidad colaboradora.
- c) El sistema de seguimiento, evaluación y coordinación entre centro y entidad colaboradora.
- d) Datos del docente que ostente la coordinación del ciclo formativo dual y del tutor o tutora de la entidad colaboradora.

En ningún caso podrá tener lugar la realización de la actividad formativa en entidades colaboradoras de proyectos duales sin que el programa formativo y la realización de los mismos hayan obtenido de la dirección del centro educativo y el/la representante de la entidad colaboradora los correspondientes visados. Los documentos donde consten las expresadas circunstancias formarán parte del presente concierto, como anexos al mismo, y se suscribirán por ambas partes.

4.- Obligaciones de las partes

En virtud del presente acuerdo, serán obligaciones de la Consejería de Educación y Universidades:

- a) Gestionar a través de los equipos directivos de los centros educativos los proyectos de formación profesional dual en los términos descritos en las distintas disposiciones establecidas al efecto.
- b) Realizar el seguimiento y evaluación de este proyecto.

Por su parte, la entidad colaboradora. se compromete para la consecución de los fines del presente acuerdo a:

- a) Apoyar y desarrollar los proyectos de formación profesional dual en sus centros de trabajo en las condiciones y en los términos descritos en las distintas disposiciones establecidas al efecto.

5.- Condiciones que deben cumplir entidad colaboradora, alumnado, profesorado y tutores/as.

El alumnado deberá:

- a) Realizar las actividades establecidas en el programa formativo pertenecientes al ciclo en que se encuentran matriculado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- b) *Cumplir con el calendario, la jornada y el horario establecidos en el programa.*
- c) *Cumplir las normas de régimen interno establecida por el centro de trabajo.*
- d) *Cumplir las normas que sobre seguridad y salud en el trabajo tenga establecidas la entidad colaboradora con carácter general y aquellas otras que con carácter particular se hayan establecido para este tipo de alumnado.*
- e) *Guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos e información concerniente a la entidad colaboradora a los que tenga acceso o llegue a su conocimiento como consecuencia del desarrollo de la actividad formativa.*

El profesorado del centro educativo deberá:

- a) *Impartir la formación inicial previa a la incorporación del alumnado a la empresa que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia.*
- b) *Evaluar y calificar al alumnado según el grado de cumplimiento de los objetivos fijados.*
- c) *Colaborar en la elaboración del programa formativo.*

Los responsables del centro de trabajo deberán:

- a) *Supervisar en todo momento las tareas desempeñadas por el alumnado.*
- b) *Proporcionar al tutor del centro docente la información necesaria para realizar el seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumnado. Con este fin la facilitará el acceso al centro de trabajo.*
- c) *Comunicar, con antelación al comienzo de la actividad formativa, al centro docente y a los/as alumnos/as las normas que sobre Seguridad y Salud en el Trabajo tenga establecidas la Entidad con carácter general y aquellas otras que con carácter particular se hayan establecido para este tipo de alumnado.*

El docente tutor/a deberá:

- a) *Velar por la correcta realización de los objetivos del proyecto, en colaboración con el tutor/a de la entidad colaboradora.*
- b) *Responsabilizarse del cumplimiento por parte del alumnado de las actividades programadas, así como del seguimiento de su formación.*
- c) *Establecer, junto con la entidad colaboradora, un mecanismo de seguimiento y control del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.*
- d) *Informar al alumnado participante de las condiciones que debe asumir.*

La persona que ejerza la tutoría en la entidad colaboradora deberá:

- a) *Realizar el seguimiento del acuerdo para la actividad formativa anexo al concierto.*
- b) *Responsabilizarse de la coordinación de la actividad formativa en la entidad colaboradora.*
- c) *Elaborar, al finalizar la actividad formativa del alumno/a, un informe sobre el desempeño del puesto de trabajo.*

6.- Jornada y horario

Durante el periodo de formación en el centro educativo, los alumnos y alumnas se registrarán por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirán el horario del centro. Si la jornada se desarrolla completamente en la entidad colaboradora, ésta no podrá superar las 8 horas diarias, ni las 40 horas semanales. En el caso de que se comparta una misma jornada entre entidad colaboradora y centro educativo, el máximo de horas será de 7, repartidas entre ambos.

Cada periodo de formación dual será compatible con la atención periódica en el centro educativo con el objeto cuando fuera necesario, de atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación. Las ausencias o retrasos que con ese objeto se produzcan serán comunicadas con suficiente antelación a la entidad colaboradora.

7.- Alumnado asignado.

El centro educativo, en colaboración con la entidad colaboradora, asignará los puestos formativos en la misma a cada alumno/a matriculado/a en el ciclo de formación profesional dual, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación. El número total de alumnos y alumnas que participarán en el presente proyecto de formación profesional dual quedará establecido en el documento denominado "Detalle de la asignación del alumnado de un grupo por centro de trabajo" adjunto al presenta concierto.

8.- Registro de alumnado



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El centro educativo registrará en el Aplicativo de la Formación en Centros de Trabajo el listado de alumnos y alumnas antes de comenzar las actividades formativas duales de forma que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos pueda realizar un seguimiento del alumnado, periodos empresas etc.

9.- Régimen de becas.

La relación entre el alumnado y el profesorado con la empresa como consecuencia del presente proyecto, no tendrá naturaleza jurídica laboral, por lo que no se devengará retribución alguna por su actividad ni por los resultados derivados de ella. El alumnado que realiza las actividades formativas en la entidad colaboradora, podrá percibir una beca mensual por el importe que determine la entidad colaboradora en su momento. Los alumnos y alumnas que perciban beca serán incluidos en el Régimen General de Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena.

10.- Póliza de seguro y seguro escolar.

El régimen de cobertura por accidente de los alumnos y alumnas en los centros de trabajo es el establecido por la normativa vigente en materia de seguro escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho seguro. Todo ello sin perjuicio de la póliza que la Consejería competente en materia de educación tiene suscrita como seguro para indemnizaciones, en los casos de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales, a través de la aplicación informática gestionada directamente por los centros educativos a tal efecto, sin perjuicio de la existencia del seguro escolar obligatorio.

A los efectos previstos en el Decreto 2078/1971, de 13 de Agosto, (BOE n.º 224, de 18 de Septiembre de 1971) por el que se extiende el campo del Seguro Escolar, establecido por la Ley de 17 de julio de 1953 (BOE n.º 199, de 18 de Julio de 1953), al alumnado que sigue las enseñanzas de Formación Profesional Dual, el centro docente comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, para que lo traslade a aquellos organismos que por razón de su competencia deban conocer que las actividades de su alumnado van a tener lugar en el establecimiento de la entidad colaboradora que se suscribe, acompañando a dicha comunicación la relación del alumnado que va a realizar la actividad formativa.

Si durante el periodo de formación dual tuviera lugar algún accidente dentro del establecimiento de la entidad colaboradora, el Centro docente se responsabilizará ante la Aseguradora, certificando de forma fehaciente que el alumnado accidentado lo ha sido como consecuencia de las actividades formativas duales en la empresa a las que se refiere este Concierto.

11.- Causas de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda, el presente concierto se extinguirá cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones convenidas.
- El mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución.
- Cualesquiera otras establecidas en el presente acuerdo.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del concierto.
- Cualquier otra causa recogida en la legislación vigente.

De producirse cualquiera de las causas de resolución reseñadas en esta cláusula, el concierto se resolverá mediante acuerdo o, en su caso, mediante comunicación, por escrito razonado de cualquiera de las partes a la otra, con una antelación mínima de tres mes anterior a la fecha que se proponga para dejar sin efecto el acuerdo.

La forma de comunicación de la resolución se hará efectiva por escrito y tendrá efectos al mes de su remisión a la otra parte. En cualquier caso, y tal como se establece en la cláusula segunda, la extinción del convenio deberá respetar la finalización de las actividades formativas que hayan sido organizadas al amparo del presente convenio. Quedará sin efecto el programa formativo acordado, por decisión unilateral del centro docente, de la entidad colaboradora, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas del alumno o alumna.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia a la persona interesada.
- Inaplicación del programa formativo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Si por alguna causa concluyeran un periodo de formación dual en la entidad colaboradora antes de la fecha prevista, el tutor de la Entidad colaboradora deberá evaluar las actividades formativas realizadas por el alumnado hasta ese momento.

Igualmente, se darán por concluidas la formación dual, para un determinado alumno/a, cuando éste se incorpore a la entidad colaboradora por medio de cualquier relación de prestación de servicios retribuidos. En este caso, la entidad colaboradora deberá comunicar este hecho a la dirección del centro de procedencia, que lo comunicará en el plazo de cinco días a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por el conducto reglamentariamente establecido.

12.- Datos de carácter personal.

Para la ejecución del presente concierto las partes que lo suscriben se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento, el tratamiento de los datos de carácter personal según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto al encargado del tratamiento de los datos, no debiendo aplicar o utilizar los datos personales para fines distintos a los que figuren en el presente concierto, ni cederlos a terceros para fines de conservación.

Cumplida la colaboración delimitada por el presente Concierto, deberán destruirse todos los datos de carácter personal tratados, de forma que no puedan resultar recuperables ni reutilizables, salvo los estrictamente necesarios para que quede constancia de la actividad realizada o los que deban conservarse por mandato legal.

13.- Alumnado menor de edad.

El personal de la entidad colaboradora que le corresponda llevar a cabo la función de tutor de empresa al cargo del alumnado y que implique contacto con menores, deberá aportar, previamente al comienzo de la actividad formativa, certificación negativa del registro de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En Tacoronte a 13 de Octubre de 2021.

POR EL CENTRO DOCENTE, EL/LA DIRECTORA/A,

POR LA ENTIDAD, COLABORADOR/A

Fdo.: ROSA MARIA SANCHEZ MARTIN
(Firma y sello)

Fdo. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS
(Firma y sello)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al CIFP Los Gladiolos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A QUE TRABAJE PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN TACORONTE HACIENDO HINCAPIÉ EN LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA: (EXPEDIENTE 2021008275).-



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

A continuación, se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

“VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Concejala y portavoz de Ciudadanos (Cs), al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, posterior aprobación la moción para **Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a que trabaje para mejorar la accesibilidad en Tacoronte haciendo hincapié en la accesibilidad cognitiva.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de nuestra formación política es la mejora de la vida de todos nuestros vecinos y en esa línea nos volvemos a mover para traer a pleno esta propuesta. El desarrollo de una vida autónoma, independiente, una vida activa, supone eliminar aquellas barreras que impiden la plena participación en la sociedad. Para ello, la accesibilidad universal se convierte en un indicador fundamental de inclusión para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

La participación social en igualdad de condiciones pasa por garantizar entornos accesibles y comprensibles, de modo que se promueva así la autonomía de la persona evitando situaciones de discriminación al no poder acceder o comprender adecuadamente la información sobre los lugares y recursos. La accesibilidad cognitiva está intrínsecamente relacionada con la accesibilidad física y la accesibilidad sensorial. Debemos hacer que los edificios sean amigables, construidos o adaptados para ser comprensivos e intuitivos, con la identificación de sus usos y que se puedan recorrer fácilmente. Con ello, prestaremos un servicio público y de calidad para todos.

La accesibilidad es un derecho y la cognitiva está recogida en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la ONU en 2006 y ratificado por España en el año 2018, a día de hoy, debe ser una obligación de nuestras administraciones públicas comprometerse a la adaptación de los edificios públicos en base a una señalización universal y común. En junio del 2020, el Senado aprobó una Proposición de Ley para garantizar la accesibilidad cognitiva de las personas con dificultades de comprensión y comunicación del entorno físico, el transporte, la información y la comunicación y fue a iniciativa de Ciudadanos.

En resumen, la accesibilidad cognitiva es una propiedad que deben tener los entornos para que todo sea más fácil de entender, favoreciendo así la capacidad de tomar decisiones, la autonomía personal, la participación en la sociedad, la inclusión y las oportunidades de la toda la sociedad. Beneficia a todas las personas y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

especialmente a aquellas que tienen mayores dificultades de comprensión, ya sean temporales o permanentes: personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas que no entienden la lengua, migrantes, menores, etc.

Los recursos más utilizados son los de la lectura fácil, lo que facilita el acceso a la información a las personas con dificultades de comprensión lectora. El Lenguaje claro, que transmite de un modo fácil, directo, transparente, simple y eficaz información relevante para la ciudadanía, los contenidos digitales comprensibles y accesibles, cuyo objetivo es llegar al máximo número de personas posibles, los criterios ambientales, una sobre estimulación sensorial puede provocar que sea difícil desenvolverse de manera autónoma y eficaz en los entornos. La señalización comprensible, las cuales deben utilizar todos los canales posibles y emplear formas visuales, sonoras o táctiles, tales como Pictogramas, y los apoyos para la comunicación social, las personas que atienden al público son el apoyo para esas personas con dificultades de comunicación y comprensión del entorno. Para ello deben recibir formación para conocer y mejorar la comunicación con todas las personas. Para conseguir este objetivo, el de romper con algunas de las barreras cognitivas

Existen muchas empresas y colectivos con profesionales muy preparados que pueden asesorarnos, solo falta la voluntad y la aprobación de este pleno para que Tacoronte sea una Ciudad más comprometida con la inclusión y la accesibilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- *Instamos a que el Ayuntamiento de Tacoronte cumpla con la normativa vigente en lo que a accesibilidad se refiere.*

Segundo.- *Que el Ayuntamiento acuerde elaborar y difundir un programa de concienciación sobre la accesibilidad teniendo en cuenta también la cognitiva, a través de las diferentes áreas municipales, organizando charlas sobre esta temática en general, para trasladar información básica a la sociedad y a los diferentes colectivos del municipio.*

Tercero.- *El Ayuntamiento acuerde la puesta en marcha con todos los medios y recursos necesarios, para eliminar barreras arquitectónicas, adecuar los edificios y servicios públicos de Tacoronte y hacerlo de manera progresiva, accesibles física y cognitivamente, en base a los recursos técnicos disponibles.”*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La Comisión Informativa Ordinaria de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de octubre de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

DOÑA VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que como está expuesto en la exposición de motivos, la accesibilidad es un derecho y la cognitiva está recogida en el Convenio Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad, aprobada en la ONU 2006 y ratificado por España en el 2018. Tenemos un municipio que todavía queda por mejorar a nivel de adaptación, en el cumplimiento de normativas de accesibilidad. Y lo que quieren con esta moción es que poco a poco se pueda ir gestionando para que haya una calidad en la vida de los Tacoronteros y Tacoronteras. Incluso pueden tropezar y hacerse un esguince, cómo se hizo ella, hace un año por fuera del Ayuntamiento, y no poder subir unas escaleras como puede ser aquí, la Casa de la Cultura, como todos sabemos, es patrimonio, pero incluso se puede ir estudiando, como dijeron en el punto tercero, trabajando de manera técnica para eliminar aquellas barreras arquitectónicas en nuestro municipio.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala, que por la parte que nos toca, la Oficina Técnica y el área que lleva, está totalmente de acuerdo con la moción.

El Ayuntamiento cuenta con un Plan de Accesibilidad Municipal, hay que actualizarlo y también son conscientes de que hay que mejorar lo que es la accesibilidad física.

Añade que han tenido estos debates en la Oficina Técnica, abordar un plan de accesibilidad municipal es laborioso y no llega a ningún lado, se han planteado la opción de trabajar en corredores accesibles y ahí, invita a todos los Portavoces y otros Representantes Políticos, a identificar lugares y recorridos que nos puedan ayudar a diseñar corredores accesibles, es decir, corredores que solventen las barreras físicas fundamentalmente, por ejemplo como puede ser la costa, en la zona comercial, etcétera. Es una idea que han hablado, no han abierto expedientes, no era una cuestión de estar abriendo un expediente para justificar el debate de hoy, pero sí puede decir que lo han hablado.

Respecto a la accesibilidad cognitiva, totalmente de acuerdo, sí se ha trabajado en lo que nos ha venido por Ley en otros aspectos, cómo ha sido la pandemia. Saben que la señalética precisaba de cartelería específica o, por ejemplo, los requisitos que nos marca la bandera azul, que también tiene ese tema incorporado.

Sí, han trabajado en alguna cosita, y votaran a favor.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **ALCALDE** señala, que la propuesta va más allá de lo que se ha planteado históricamente o tradicionalmente, respecto al asunto vinculado a la accesibilidad, siempre se ha planteado más en el sentido físico que en el cognitivo, es cierto que ahora está generando escuela. Varios estudios plantean parques y espacios que son accesibles desde el punto de vista cognitivo, y ya no son meros espacios donde la accesibilidad se garantiza a una persona con movilidad reducida, sino otro tipo de espacios en los que hay que ir más allá.

Tenemos varios asuntos pendientes, que los están intentando solventar desde el punto de vista técnico. Se han marcado el objetivo de arreglar un par de cuestiones sangrantes, como es el ascensor del Ayuntamiento, han planteado la adquisición de un ascensor, porque al ser de pocas plantas, no es muy caro, pero el problema son las instalaciones del Ayuntamiento, tampoco están actualizadas a la legislación vigente desde el punto de vista técnico, la ingeniera está trabajando en ese aspecto.

Asimismo, se está intentando dar de alta a otras instalaciones como la Biblioteca, que adolece también de ciertos defectos técnicos para poder garantizar la accesibilidad a estos espacios, que son espacios públicos y que necesariamente tienen que tener condiciones de accesibilidad dignas.

En todo caso, los documentos hay que hacerlos abiertos, extensivos, todos podemos aportar, porque a todos se nos pueden ocurrir muchísimas cosas y precisamente esta misma semana estaba reunido con Raquel porque el sendero accesible de Agua García hay que darle una vuelta de tuerca para que mejoren sus condiciones de accesibilidad, para que se actualice conforme a la legislación vigente, hay que ser muy competitivos en esto. Van a tener una reunión con la Entidad Sinpromi, para que sean ellos, en este caso concreto, quienes les asesoren, respecto a, como, reformarían o reconvertirían dicho sendero para que estuviera actualizado a la legislación vigente que es muy cambiante y Tacoronte ahí tiene muchas cuentas pendientes.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO aprovecha la coyuntura, porque por ejemplo, en la Casa Inglesa hay ascensor, desconoce cuál es el inconveniente para que no funcione, porque lo más complicado está realizado.

El **SR. ALCALDE** le responde que, cree que se ejecutó, pero hay un problema de legalización de la instalación del propio equipo, porque los estuvieron planteando también.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Primero.- Instamos a que el Ayuntamiento de Tacoronte cumpla con la normativa vigente en lo que a accesibilidad se refiere.

Segundo.- Que el Ayuntamiento acuerde elaborar y difundir un programa de concienciación sobre la accesibilidad teniendo en cuenta también la cognitiva, a través de las diferentes áreas municipales, organizando charlas sobre esta temática en general, para trasladar información básica a la sociedad y a los diferentes colectivos del municipio.

Tercero.- El Ayuntamiento acuerde la puesta en marcha con todos los medios y recursos necesarios, para eliminar barreras arquitectónicas, adecuar los edificios y servicios públicos de Tacoronte y hacerlo de manera progresiva, accesibles física y cognitivamente, en base a los recursos técnicos disponibles.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA QUE SOLUCIONES EL PROBLEMA DE CONECTIVIDAD Y COBERTURA EN LOS BARRIOS COSTEROS DE EL PRIS Y MESA DEL MAR: (EXPEDIENTE 2021008276).-

En este punto se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

*“VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Concejala y portavoz de Ciudadanos (Cs), al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, posterior aprobación la moción para **Instar al Ayuntamiento de Tacoronte a que soluciones el problema de conectividad y cobertura en los barrios costeros de El Pris y Mesa del Mar***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *Por todos es sabido, que existe una zona de “sombra” en lo que a la cobertura telefónica se refiere, en la zona de la costa de Tacoronte, concretamente en El Pris y Mesa del Mar.*
- *Diariamente podemos ver personas intentando buscar un rincón donde coger un algo de cobertura para poder hacer una simple llamada telefónica.*
- *Este verano, aun teniendo un servicio de socorrismo en los mencionados barrios costeros, han habido casos de accidentes en los que ha supuesto un problema hacer uso*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

del teléfono para poder comunicarse con los servicios médicos y poder así solicitar ayuda.

- *Son muchos los residentes fijos en estos barrios de Tacoronte, que desgraciadamente se ven privados de este servicio, resultando un agravio comparativo con el resto de habitantes del municipio, sobre todo en caso de accidente, emergencia o enfermedad.*
- *No todos los hogares están en disposición económica de contratar una línea de Fibra óptica.*
- *Después de la pandemia se ha normalizado el hecho de realizar consultas con el médico o especialista del Servicio Canario de Salud, por medio de consultas telefónicas, además se necesita tener conexión sobre todo en edad escolar ya que son muchas las tareas que se tiene que realizar en casa con soporte informático.*
- *Cada vez son más las personas que teletrabajan en sus casas sin tener la posibilidad económica de contratar la fibra óptica y que se hubiera cobertura telefónica, podrían paliar la situación.*

PROPUESTA DE ACUERDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Grupo de Gobierno municipal, que realice cuantas gestiones hagan falta ante la entidad o compañía telefónica competente, para la instalación de un repetidor en la zona que garantice la cobertura telefónica.”

La Comisión Informativa Ordinaria de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de octubre de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

DÑA. VIRGINIABACALLADO GARCÍA señala, que esta es una moción que también ha sido discutida muchas veces en este Pleno por la necesidad de la conectividad de Wifi, de Conexión a teléfono en la zona costera, no solamente en El Pris y la Mesa, también Tagoro, etcétera. Saben y le consta, por D. Antonio Gil, que se ha dedicado a este sector y conocerá más este tema, y les puede comentar algo.

La moción la informó la Secretaria y saben, que no es competencia municipal, pero lo que quieren es que por lo menos el Grupo de Gobierno haga lo pertinente, se reúna para que se pueda solventar un poco más esa conectividad que hace falta en El Pris y la Mesa y en todos los lugares del municipio, donde no hay conectividad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Con la pandemia, experimentaron la importancia de la conectividad, sobre todo la Wifi para nuestros alumnos y mayores, que fue sentido en toda la población, y es necesario, en el siglo en el que estamos viviendo, que todos tengamos derecho a tener estas herramientas de conectividad.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que, echaba de menos, esas otras zonas del municipio, pero ya lo ha contado Dña. Virginia, que también carecen de cobertura en la zona alta, hay varias subiendo por el camino de La Cuesta o subiendo por la zona del Barrio de La luz hacia Barranco Las Lajas, hay zonas en las que no hay cobertura móvil, entonces simplemente, añadir, si se lo permite todas las zonas del municipio en las que haya carencia o deficiencia de conectividad. Él que es vecino de la zona Alta de Mesa del Mar, le afecta bastante la carencia de la misma y por tanto va a votar a favor.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ añade, que como ya se ha dicho, es un tema recurrente que ha venido a este Pleno muchas veces. Personalmente hizo gestiones en ese sentido directamente con el Presidente de Telefónica a nivel de Canarias y le explicó las dificultades que tenía y hasta una de las veces, le comentó que igual se iban con los vecinos de El Pris y Mesa del Mar a las puertas de Telefónica. No se resolvió el problema de la telefonía fija porque él le hablaba de los problemas técnicos que tenía aquello, que no entendía mucho, porque su formación no está relacionada con eso. Pero gracias a las presiones del Grupo de Gobierno anterior, telefónica adelantó cuatro años la instalación de la fibra óptica en el municipio, por la poca cobertura que tenía El Pris y Mesa del Mar, eso ya se ha dicho aquí en este Pleno, pero no está mal recordarlo. Le tocaba cuatro años después y ante la insistencia del Grupo de Gobierno anterior, telefónica decidió saltarse una serie de municipios, estaba solamente Santa Cruz y La Laguna y un municipio del Sur, los siguientes, que no les tocaba fue Tacoronte, salió beneficiado también El Sauzal, porque van juntos y fue la solución que le dio Telefónica, sino la ideal, una, yo creo que bastante buena, que fue el primer barrio en el que se empezó a instalar la fibra óptica en Tacoronte.

El **SR. ALCALDE** señala que, durante estos dos años y poco hemos tenido bastantes reuniones al respecto, de intentar resolver problemas vinculados tanto a la red de fibra como a la cobertura. Saben que habían calles del casco que incluso, a pesar de pasar la red por los alrededores, pues no están dotadas de fibra o no lo estaban en ciertos tramos. Dígase el problema que había en Ismael Domínguez, en San Jerónimo, las redes principales estaban atrasadas, pero faltaban que las mismas tuvieran extensión en aquellas zonas que a lo mejor no son tan rentables para las compañías.

Respecto a la cobertura móvil, se han encontrado con una doble vertiente. La primera es la sombra de los Barrios Costeros de Tacoronte o de algunas zonas vinculadas a la parte alta, como planteaba Don José Caro, porque si bien hay un repetidor muy potente en la Montaña de la Piconera que además casi que tiene visión de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

todo el municipio, lo cierto es que hay zonas que todavía siguen estando con cierta sombra en la parte costera. El problema, es que no hay repetidores en la zona y los repetidores a los que llega es de forma indirecta. ¿Qué es lo que ocurre? Que este tipo de instalaciones no pueden estar en todos los lugares, saben que están prohibidas las antenas de telefonía, inicialmente en cierto tipo de emplazamientos no autorizados. En algunos emplazamientos que se hayan considerado suelos rústicos de cierto tipo de protección, y, después también hay cierta complejidad para que algunos vecinos acepten la ubicación de antena cerca de sus viviendas, a veces, los mejores emplazamientos son los que se encuentran cerca de viviendas.

Están intentando buscar algún repetidor, para la Punta del Viento, que enfocará esa parte de sombra, pero estaba sujeto a autorizaciones, suelos disponibles susceptibles de soportar una antena de telefonía móvil y después que no haya viviendas en los alrededores, pues ya saben que hay personas que vinculan la aparición de las antenas a otro tipo de patologías, en ese sentido, entiendan los problemas con los que se están enfrentando.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que solo sumar lo que ha dicho D. José Caro de sumar todas aquellas partes del municipio que les haga falta.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Grupo de Gobierno municipal, que realice cuantas gestiones hagan falta ante la entidad o compañía telefónica competente, para la instalación de un repetidor en la zona que garantice la cobertura telefónica.

6º.- MOCIÓN DE DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO PARA LA IMPLANTACIÓN URGENTE DEL USO COMPARTIDO DE TAXIS: (EXPEDIENTE 2021008316).-

En este punto se da cuenta de la Moción de la Concejala No Adscrita **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO**, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de Agua García, Tagoro, La Caridad, Barranco Las Lajas y La Luz son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho del municipio de Tacoronte. Pero no pueden trasladarse mediante transporte público en su pueblo. En la actualidad son innumerables las propuestas presentadas tanto por oposición como por plataformas



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que abogan a la necesidad urgente de implantar servicios de transporte públicos que conecten estas zonas de Tacoronte.

Los y las habitantes de estas zonas están aislados y aisladas, impensable en las alturas de siglo que vivimos. Provocando a diario vulneración de derechos a la igualdad y a la participación plena en la vida de Tacoronte. Demandan desde hace décadas la mejora del transporte público, con objeto de ver favorecida su movilidad y por ende su calidad de vida, en especial la de nuestros mayores y jóvenes que se ven obligados a quedarse en sus casas o depender de sus familiares para poder realizar sus compras, visitas médicas o acudir a los centros de ocio etc.

El no disponer del servicio de Taxis Compartidos tiene numerosas consecuencias negativas, porque la población de estos barrios se encuentra desconectada de los centros educativos, servicios públicos, centros de salud y de la red de comercios local, trasladándose a otras localidades cercanas como La Laguna o El Sauzal con los que sí están comunicados directamente a través de una línea de guagua.

Por todo ello, atendiendo a la demanda existente, a la necesidad de mejorar la movilidad de las personas, a la orografía y red viaria existentes en los lugares que no permite la circulación de guaguas, se hace necesario y urgente realizar un estudio de las necesidades reales que justifiquen la implantación de medios alternativos de transporte público como puede ser el de taxi compartido y accesible a la demanda.

Se hace necesario que de forma urgente se establezca una normativa municipal que regule y establezca el funcionamiento del mismo, poniendo a disposición de la ciudadanía de Tacoronte un sistema de transporte compartido en taxi, para que puedan realizar desplazamientos, de forma rápida y económica y con sujeción al punto de origen y destino prefijado en horarios determinados. Con ello, se mejorará la movilidad, se reduce el impacto ambiental negativo que genera el uso de vehículos privados y complementar las líneas de guaguas, en unos casos y en otros, y con ello se logra suplir la ausencia de líneas urbanas de transportes colectivos de viajeros, favoreciendo el desplazamiento de los ciudadanos por el término municipal.

*En reciente rueda de prensa el Vicepresidente del Cabildo manifiesta: “El Cabildo de Tenerife integrará la red de transporte urbano de Los Realejos, el conocido como **taxi compartido**, en la red insular de transporte el próximo martes, 1 de octubre. Con esta incorporación, los usuarios de la red urbana de transportes de ese municipio usarán, como hasta ahora, la **tarjeta monedero** en la red urbana, y también podrán beneficiarse de los descuentos al transbordar a otras líneas insulares o utilizar los abonos mensuales, como el joven o el de residente, de los que hasta ahora no podían hacer uso.*

Esta alternativa ya se ha implantado en diferentes lugares, en el municipio de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Candelaria, en Los Realejos, etc. donde los resultados están siendo valorados como muy positivos. Con esta medida no solo se favorece la movilidad, también se favorece la dinamización comercial, asistencia a centros culturales y de ocio, instalaciones deportivas del municipio, restauración, etc.

Esta situación produce un gran estancamiento económico y social en estos barrios, en los que viven 8.156 personas según la estadística de población publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte. La cifra representa casi un tercio de los 24.201 habitantes que tiene el municipio.

MOCION

- 1. Que por la Concejalía Transportes y el equipo técnico del Ayuntamiento se inicien los estudios pertinentes, al efecto, para determinar las necesidades reales del servicio que se propone, tanto en cuanto a líneas, frecuencia y horarios; contando para ello con la participación de los diferentes colectivos vecinales de los barrios periféricos afectados.*
- 2. Que se mantengan las reuniones necesarias con el colectivo del sector del taxi, para hacerles partícipes de las necesidades existentes y la toma de los acuerdos que fuesen necesarios y beneficiosos para todos y todas.*
- 3. Establecer líneas de colaboración con el Cabildo Insular para implantar de forma urgente el Uso Compartido del Taxi.*
- 4. Teniendo en cuenta además experiencias totalmente viables como ha sido el Municipio de Los Realejos y Candelaria, establecer reuniones de coordinación con el área de transportes de dichos Ayuntamiento a efectos de implantar con éxito este servicio.*
- 5. Solicitar a través de la línea de subvención PMUS RDEN de 9 de septiembre de 2021, por la que se aprueban, con vigencia indefinida, las bases reguladoras que han de regir las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en los Ayuntamientos de Canarias., a efectos de redactar y poner en marcha el Plan de Movilidad Urbana de Tacoronte.*
- 6. Que se establezcan reuniones con Cabildo para estudiar la implantación de forma paulatina de transporte público a demanda, conforme se vaya desarrollando la gestión del uso compartido de taxis. Y se estudien nuevos proyectos que desde la Corporación Insular se quiere instalar en todos los municipios de la isla a través de Tuwawa, un proyecto que amplía la red de transporte y la hace más accesible. Esta iniciativa, que se implantó de manera experimental en Fasnia y Arico, ha*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

demostrado mejorar la conectividad en la zonas de medianías.”

La Comisión Informativa Ordinaria de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de octubre de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, en la Comisión ya comentó, que este tema se trató en un acta de 2017 que Presidía D. Álvaro. La Sra. Concejala da lectura a la parte expositiva de la moción, indicando asimismo, que estaba bastante claro lo que se insta, al haberlo leído la Sra. Secretaria.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que está bastante de acuerdo con la moción, dado que este punto fue incluido en el Programa electoral de 2019, además presentaron una moción en el año 2020, que promovía la dinamización comercial, incluimos este punto como uno de los que creíamos fundamentales para la dinamización del comercio en Tacoronte. Además, como ya lo ha dicho Cande conseguiríamos un triple bien, para los Taxistas porque tendrían más trabajo, generarían beneficios, sobre todo para los ciudadanos de las zonas más alejadas del Casco porque podrían acudir a su municipio y no tener que irse a otros municipios a realizar compras o gestiones, lo cual sucede bastante a menudo, según nos comentan y dinamizaría nuestro comercio, que falta le hace.

Iniciativas de este tipo se llevan a cabo, como ha comentado Cande, en Ayuntamientos de distinto color político, como el Ayuntamiento de Los Realejos gobernado por el Partido Popular y en el Ayuntamiento de Candelaria, gobernado por el Partido Socialista.

Cree que hay que plantearse esto en serio, Tacoronte necesita que todos los ciudadanos de cualquier zona puedan acudir y puedan moverse por todo el municipio de una forma relativamente fácil y económica. En ese sentido, cualquier iniciativa que lleve a cabo el Grupo de Gobierno actual, va a contar con el apoyo del Partido Popular.

DON CARLOS MEDINADORTA señala, que este tipo de mociones son pertinentes, además de que a nadie se le escapa las ventajas de tener un municipio conectado entre los barrios y el centro de gestión.

Desde que recuerda en este Pleno se ha hablado de la necesidad de contar en el municipio con una red municipal de transporte. En su momento, con Hermógenes Pérez de Alcalde, se hizo un pequeño estudio por parte de TITSA, para mancomunar un servicio entre El Sauzal y Tacoronte, evidentemente eso llevaba un sobrecoste y al final, siempre por uno u otro motivo, se va quedando sobre la mesa.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La figura del taxi compartido fue impulsada por D. Álvaro Dávila, donde se hizo un estudio de diferentes líneas que conectaban diferentes zonas del municipio, integrando el sector del taxi, porque a nadie se le escapa que no dejan de ser empresarios autónomos, y que si podemos contar con ellos para dar respuesta a la movilidad y sobre todo por las condiciones geográficas en las que se encuentran algunas zonas, donde un taxi siempre llegará en mejores condiciones que una guagua.

Señala, que sería muy interesante buscar la manera de dar respuestas a la movilidad a un precio asequible y accesible. Ve la pertinencia de esta moción, que por supuesto la va a votar a favor y le gustaría que el Grupo de Gobierno dé respuestas a ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo?

Añade, que hubo acuerdo de iniciar un expediente para que el Ayuntamiento se sumase a la Red Insular de Movilidad en su día, que ya lo comentó la compañera Sandra Ramos, que la falta de acción, aunque luego me digan que no soy solidario porque estando en el Grupo de Gobierno, pero había cosas que no eran compartidas con este Concejal, algún día sabremos, ¿por qué? con lo cual, la deslealtad no viene de este lado. Se buscaron soluciones a introducir el Taxi con un convenio para intentar buscar una respuesta con carga al Área de Comercio, sobre todo buscando el impulso a las zonas comerciales.

Considera que se está perdiendo un tiempo precioso para hacer cosas, porque no solo es lo que puede incidir en la activación comercial, sino lo que puede incidir en la despoblación de los barrios. Luego viene otra moción también que va a hablar de vivienda, estas mociones que hemos hablado aquí hasta la saciedad vienen para que nos expliquen ustedes qué están haciendo al respecto.

Cree que es una cuestión, que no se puede alargar más en el tiempo y aquí le gustaría arrancar el compromiso del Grupo de Gobierno. Queda poco más de año y medio para las próximas elecciones y en los programas electorales del PSOE ha estado muchísimas veces. Ahora está gobernando, lo que supuestamente es el PSOE y debe sacar adelante el compromiso que ha adquirido en un programa electoral de cara a los vecinos.

Los temas se solucionan, con liderazgo, creando los expedientes, teniendo reuniones, teniendo contactos, exigiendo al Cabildo, que en la medida de lo posible, colabore. Donde más se logró avanzar a la hora de introducir un modo de transporte en el municipio, fue siendo Alcalde Álvaro Dávila. Le agradece la moción a Dña. Cande, por saber qué es lo que se está haciendo al respecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILAGONZÁLEZ en primer lugarle da las gracias a D. Carlos, porque parece que de todos los que hemos estado en mandatos anteriores nos olvidamos pronto de las cosas, no así Dña. Cande, que no estaba en el mandato anterior.

El Taxi compartido fue un proyecto de Coalición Canaria que empezaron a trabajar porque por circunstancias de la vida, él había estado trabajando en la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes cuando se inició el trabajo de Candelaria y Los Realejos y por eso estaba al tanto de ese proceso y de la empresa que lo había hecho.

A la vista del éxito que había tenido en Candelaria y en Los Realejos y de la demanda de determinados Barrios de Tacoronte de un transporte, contactaron con la empresa que había hecho el trabajo de Candelaria y Los Realejos, y que ha hecho aproximadamente unos 30 municipios porque es una empresa, en ese aspecto puntera, que hay ahora mismo en Canaria de estudio del taxi compartido, el propietario de la empresa D. Carlos Romero, es una persona con un conocimiento enorme del transporte y en especial del Taxi compartido, cree que fue Gerente de TITSA, entre otras cosas.

La moción pide que se haga un estudio, le indica que solicite el estudio al Ayuntamiento, que realizó la empresa para el Taxi compartido, que tiene unas cuatrocientas o quinientas páginas dónde está detalladísimo el Estudio de todo el municipio donde él llega a determinar las mejores rutas, las paradas, los horarios. Se empezaba con el transporte de las 7:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, con taxis compartidos cada media hora. La condición era que fueran taxis de nueve unidades con una plaza de movilidad reducida y costó convencer a los Taxistas porque al principio ellos no lo veían, tenían miedo de que se iban a quitar clientes así mismos. Trajeron a la gente de Candelaria y de Los Realejos y lo quiere agradecer públicamente, muchas veces, principalmente la gente de Candelaria. Muchas veces se reunieron con ellos, con los Taxistas y explicaron su experiencia, se les convenció, porque al principio no querían, al final quedaron convencidos de que no solamente no era una competencia para ellos mismos, sino que el número de personas que iban a ganar como clientes iba a ser enorme. Está hablado con el Cabildo, con Don Miguel Becerra de que sí salía el proyecto, quedaría integrado en la Red de Transporte Urbano de Tenerife y, por tanto, el taxista, le daba un tique al usuario al subirse al Taxi y con ese tique, podía ir a la Guagua, por ejemplo, bajaba desde Agua García o desde Barranco Las Lajas hasta la parada de la Cruz Roja y ahí podía enlazar con la de Santa Cruz sin coste alguno. Ese fue el motivo por el que se consiguió poner esa parada ahí, que hace cuatro años no existía.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. M^a SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ** a las 20:14 horas y se incorpora a las 20:19 horas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se determinó por parte de la empresa, el empezar con dos líneas, que el éxito prácticamente estaba asegurado, en función del resultado, el resto de los taxistas se apuntarían a la vista del éxito, después se estudiarían otras líneas. Las dos líneas que se estudiaron, siempre empezaban y terminaban en el mismo punto. Salía desde el Centro Médico subía por Agua García, se metía por dentro de las calles, iba hasta Barranco Las Lajas, y después volvía otra vez para acá y bajaba hasta el Centro Médico, tardaba veinticinco minutos y cinco minutos después volvía a salir. O sea, que si salía de aquí a las 7:00 a las 7:25, volvía a estar otra vez aquí, y a las 7:30 volvía a salir y a las 7:55 llegaba, a las 8:00 volvía a salir, esa era una línea. La otra línea, salía también desde el Centro Médico, porque se entendía que había dos o tres puntos que eran importantísimos, que fuese principio y que fuesen rápidos en la llegada, que era el Centro Médico y los Centros Escolares, el Instituto principalmente porque la primaria, está tanto en Agua García, como en Barranco Las Lajas y el Instituto no, el Instituto de Tacoronte ha perdido alumnos del municipio por no tener ese transporte, o sea, que le hubiese significado incluso al Óscar Domínguez y a Los Naranjeros un incremento importante de alumnos que ahora mismo, irremediablemente no les queda otra solución que irse a San Benito o a La Laboral.

La otra línea que estaba contemplada era para Adelantado, La Caridad, Lomo Colorado y volver hasta el Centro de La Estación. Estaba hecho el estudio e incluso se firmó un convenio, se aprobó en el Pleno el Convenio con los Taxistas en el que el Ayuntamiento se comprometía a darle una subvención para que vendieran el coche que tienen actualmente y se compraran un micro de nueve plazas, la subvención era de 15.000€, con lo que, a ellos le salía bastante rentable porque lo que pudiesen ganar por el coche que vendían. Más 15.000€ del Ayuntamiento, más los taxis no tienen impuesto de lujo, les podría salir bastante rentable. Y había una partida creada en el Presupuesto, lo mismo, que otra partida para subvencionar los abonos junto con el Cabildo.

Cuando terminó el mandato se estaba redactando una especie de pliegos que debía tenerse y después hubo cambio de Gobierno y ahí lo único que sabe es que, sobre final de año, principios del año siguiente, preguntó en este Pleno por qué no se habían ejecutado las ayudas para comprar el micro de nueve plazas a los taxistas y seguir adelante con el Taxi compartido y la respuesta que se le dio es que había habido cambios en la Directiva de los Taxistas y que ya no lo querían. Desconoce cuál es la situación. Cree que no se supo, o no había interés en venderse lo que el Grupo de Gobierno anterior había conseguido, que era importantísimo. Dña. Cande, si usted saca esto adelante, no sabe la alegría que le va a dar, además, podría decir casi, como el Cid Campeador que dice que gana la batalla después de muerto. Para él, esa es una batalla que su Grupo peleó mucho, que consiguieron, que lo tenían prácticamente cerrado y que es una pena que las elecciones fuesen en mayo, que si hubiesen sido en diciembre, hoy tendríamos Taxi compartido en Tacoronte. Lo cierto es que lamentablemente no lo tenemos y le vuelve a decir, que pida el estudio para ver qué gran trabajo hizo D. Carlos Romero en el municipio de Tacoronte.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA añade que, van a apoyar la moción, como han comentado los compañeros anteriormente, han estado en todos los programas o en casi todos los programas electorales, ellos también lo llevaron. Apoyaron cuando presentó el PP la moción para la conectividad del municipio. Ven que es una moción necesaria. Es cierto que ya está el estudio, tocaría las reuniones con el colectivo, que desconoce si habrán cambiado, porque también eso es importante, saber si el colectivo apoya esta iniciativa y también las líneas de colaboración con el Cabildo. Saben que hay líneas de subvenciones, esto sería importante que todas aquellas ayudas que puedan colaborar para la conectividad del municipio serán agradecidas por todos los colectivos.

Asimismo, también se suman a una iniciativa que se está haciendo también en otros municipios como es el programa tu guagua, que es a través de TITSA, y todo lo que sea positivo, para que el transporte público sea más visible en Tacoronte. Pues que el Grupo de Gobierno hagan las reuniones pertinentes para que tengamos más conectividad con este transporte.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, en la moción introduce tu guagua, se llama la iniciativa, pero claro, primero tienen que contar con los Taxistas, cree que es lo correcto y después ver si se puede compatibilizar. Son micro guaguas de TITSA que están funcionando perfectamente en Fasnia, donde ve que suben cuestras, pero siempre que sea compartido con los Taxistas, porque cree que en Los Realejos se está llevando a cabo los dos sistemas y no hay ningún problema y en Candelaria también.

El SR. ALCALDE añade, que esta es una cuestión bastante debatida en este Pleno, además, incluso con las diferentes alternativas, porque ya en su momento se habló de que en una parte de los municipios de los que están hablando no funcionó el Taxi compartido, y hubo que poner guaguas pequeñas y otro modelo para cierto tipo de líneas, así pasó en el municipio de Candelaria, donde los taxistas desecharon cierto tipo de línea y las mismas han sido operadas por guagua. Primero empezó funcionando con el taxi en algunas líneas y otras de repente se operaron con guaguas.

Que es lo que ha ocurrido. Había un proyecto de Taxi compartido y el propio sector fue el que no lo vio, esto hay que dejarlo claro porque si no parece que se han quedado quietos e incluso algunos que han sido miembros del Grupo de Gobierno parece que éramos los demás lo que estábamos haciendo las cosas mientras solo miraban.

Cree que por respeto y sensibilidad al sector del taxi hay que seguir optando por ese sector antes que por la guagua, porque la competencia que les generaría sería muy dura y ya es un sector que debido a la situación económica se encuentra en crisis. Son



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

autónomos de este municipio que se encuentran ante una situación muy dura, porque cuando la gente no tiene dinero, coge menos taxis.

También es verdad que la única línea que conectaba la parte alta con la parte baja de Tacoronte desapareció, sin pena ni gloria y sin que este Ayuntamiento expresara su rechazo a su retirada, hecho más que sorprendente cuando sucedió y que les dejó sin poder implementar esa línea que ya existía o incluso incrementar los horarios de la misma, porque a lo mejor en aquel momento, con una guagua que ya existía, que tenía un número de línea, se podría haber incrementado.

Los transportes urbanos, son competencia de los municipios de más de 20.000 habitantes, por lo tanto Tacoronte, tiene competencias en esta materia y podría organizar líneas interiores como lo hacen otros municipios de nuestro calado. El programa de tu guagua normalmente está más dedicado a municipios de menos de 20.000 que no tienen las competencias. Lo dice de forma genérica, no es que realmente sea para ellos, sino que hay una especie de híbrido ahí en el que el Cabildo en los municipios de menos de 20.000 que no tienen la competencia en transporte urbano, se les plantea el programa tu guagua y en otros lo que se plantea es el sistema combinado.

Recuerda declaraciones del Alcalde de aquel momento, en febrero del 2019, diciendo que el Convenio estaba preparado y que solo faltaba la ratificación en la Asamblea del Taxi y al final el problema que hubo es que este modelo de adquisición de vehículos, que los vehículos fueran de nueve plazas, que además, tuvieran que ser vehículos p.m.r. que consumen más gasoil y otro tipo de cuestiones, echaron para atrás a muchos de los taxistas, porque todo esto es bastante más complicado e incluso hay que añadir una receta fundamental, y es que gran parte de las cuestiones que se nos han puesto en duda es el formato de pago. El sector, es un sector en el que la inmediatez en el pago forma parte de su tesorería propia, es decir, la tesorería de los conductores de un auto taxi es diaria y con ella van asumiendo los costes de combustible, repuestos de sus vehículos, autónomo y otro tipo de costes que tienen como cualquier operador económico e incluso pagando en quince o veinte días. Ya no dice en sesenta o en noventa, sino en 15 o 20 días, incluso eso les podría generar ciertos problemas o controversia de tesorería dentro del sistema.

Y es precisamente en lo que están trabajando, porque los convenios en los que se ha hablado hasta ahora o los pliegos planteaban la adquisición de un taxi, empezar a trabajar dentro de las líneas del Ayuntamiento, pero el cobro no es inmediato. El cobro tenía que tramitarse como tal, y por lo tanto, tiene todos los trámites legales que conlleva, salvo en la parte del bono, es decir, esa parte, si la recibían inmediatamente, pero el resto del cobro no, y estamos intentando generar una especie de monedero o de liquidez de bolsa que permita usar este sistema sin ser agresivo para la liquidez de los propios Taxistas. Esto es lo que se está trabajando, hace poco hubo una Asamblea donde, respecto a este asunto, retomaron las conversaciones, en esa misma línea,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

además, trataron el asunto para que efectivamente se trabajará este sistema, pero con el sistema de liquidez previa, es decir, no con un sistema de liquidez posterior, sino con un sistema de liquidez previa, es lo que ellos han votado y en lo que están trabajando. La Asamblea se desarrolló hace un mes y 20 días, con lo que la cuestión está bastante en el candelero, se han reunido con el sector y quiere disculpar hoy al compañero que lleva transportes dentro del Consistorio porque como bien saben, no voy a nombrar a la persona, pero falleció recientemente un joven Tacorontero, muy conocido, vinculado evidentemente a su familia, y la verdad es que la situación ha sido tan dura que se excusa, pero no, podía estar en el Pleno.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que es necesario hacer algunas aclaraciones. Cuando usted dice el sector no lo vio y solo faltó el acuerdo de la Asamblea, no es verdad. Él estaba sentado en el banco por fuera, espero dos horas, a que terminara la Asamblea, porque fue en esta sala. La Asamblea aprobó el Taxi compartido, en el acta del Pleno debe estar porque él lo dijo, no recuerda cuántos votos a favor, cuántas abstenciones y cuántos votos en contra por eso se llevó a Pleno y se redactó el Convenio.

Otra cosa es que cuando preguntó aquí, al acabar el año porque no se había seguido y por qué se había perdido la partida presupuestaria, usted y estará seguro en las actas, esas no las ha leído porque no pensaba que alguien fuese a poner en duda esto todavía, usted dijo, que es que, había habido nueva elección de directiva, habían vuelto a llevarlo a la Asamblea y ahora ya no había salido. Pero en la primera la Asamblea se aprobó, con dificultades, porque al principio no lo veían por ese tipo de cosas, como usted dice, porque ellos sabían que había una parte del coste del viaje que lo pagaba directamente el viajero al subirse y después había una parte, que lo pagaba la subvención del Cabildo. Sí, el billete costaba, por ejemplo, pongamos 1,30€, el viajero pagaba 1€ y el Cabildo pagaba los 30 céntimos de diferencia y evidentemente el Cabildo paga entre un mes y dos meses de retraso, pero llegaron a la conclusión de que eso lo tenían el primero y el segundo mes cuando estaban empezando. ¿Por qué? Porque si al tercer mes ya le pagaban el primero al cuarto le pagaban el segundo y después ya seguirían mes a mes cobrando y así lo vieron y lo aceptaron.

Sí es cierto que en Candelaria, cree que la línea de las cuevecitas, al final los taxistas terminaron renunciando. Y el Ayuntamiento lo que hizo fue sacar un concurso de micros por la línea que no querían hacer los taxistas. Por eso la empresa nos propuso empezar solamente con dos líneas. En Candelaria, le parece que habían empezado, con 4 o con 5 líneas, fue el primer municipio y pagaron la novatada. Nosotros tenemos la ventaja de que era 7 años después y la experiencia decía que lo mejor era empezar por líneas seguras y las líneas seguras eran las dos que se planteaban. Era líneas segurísimas. Y después ya se veía si se iban ampliando el número de líneas. Y sobre todo aclarar que los taxistas sí lo aprobaron. Sí cambiaron de idea, cuando hubo cambio de Gobierno ya eso lo dijo usted aquí en un Pleno, lo que no entiende es por qué el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ayuntamiento ha dejado parado el trabajo de resolver el transporte colectivo de los Barrios más alejados de Tacoronte.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, las dudas sobre el programa Tu guagua, qué está siendo un proyecto experimental en Fasnía y Arico, no ha visto, por lo que ha estudiado, que lo quieran extrapolar a otros municipios donde hay núcleos separados, como el caso de Agua García, entonces como que no le encaja el tema de los que acaba de decir de que tiene que ser en municipios de menos de 20.000 habitantes, si no que habla de dispersión geográfica, como es el caso de Arico o el caso de Fasnía.

El **SR. ALCALDE**, indica que estaba intentando buscar el acta de la sesión del Auto Taxi, en la que han acordado intentar retomar la cuestión, pero no la encuentra.

Lo de tu guagua viene vinculado a que, efectivamente, las competencias en cierto tipo de transporte son o no insulares o municipales, dependiendo del rango de habitantes. Han empezado donde realmente es competente o puede entrar Cabildo, que es donde ha financiado este tipo de línea, es verdad que algunas conveniadas, pero no es una obligación legal, por así decirlo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que por la Concejalía Transportes y el equipo técnico del Ayuntamiento se inicien los estudios pertinentes, al efecto, para determinar las necesidades reales del servicio que se propone, tanto en cuanto a líneas, frecuencia y horarios; contando para ello con la participación de los diferentes colectivos vecinales de los barrios periféricos afectados.

SEGUNDO.- Que se mantengan las reuniones necesarias con el colectivo del sector del taxi, para hacerles partícipes de las necesidades existentes y la toma de los acuerdos que fuesen necesarios y beneficiosos para todos y todas.

TERCERO.- Establecer líneas de colaboración con el Cabildo Insular para implantar de forma urgente el Uso Compartido del Taxi.

CUARTO.- Teniendo en cuenta además experiencias totalmente viables como ha sido el Municipio de Los Realejos y Candelaria, establecer reuniones de coordinación con el área de transportes de dichos Ayuntamiento a efectos de implantar con éxito este servicio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

QUINTO.- Solicitar a través de la línea de subvención PMUS RDEN de 9 de septiembre de 2021, por la que se aprueban, con vigencia indefinida, las bases reguladoras que han de regir las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en los Ayuntamientos de Canarias., a efectos de redactar y poner en marcha el Plan de Movilidad Urbana de Tacoronte.

SEXTO.- Que se establezcan reuniones con Cabildo para **estudiar la implantación de forma paulatina de transporte público a demanda, conforme se vaya desarrollando la gestión del uso compartido de taxis. Y se estudien nuevos proyectos que desde la Corporación Insular se quiere instalar en todos los municipios de la isla a través de Tuwawa, un proyecto que amplía la red de transporte y la hace más accesible. Esta iniciativa, que se implantó de manera experimental en Fasnía y Arico, ha demostrado mejorar la conectividad en la zonas de medianías.”**

7º.- MOCIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS PARA EL FOMENTO SOSTENIBLE DE LA VIVIENDA DE CARÁCTER SOCIAL EN TACORONTE (EXPEDIENTE 2021008318).-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por D. José Antonio Caro Salas, que literalmente dice:

“El Plan de vivienda 2020-2025 presentado por el Gobierno de Canarias dice:

La legislación internacional, europea, española y canaria consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948; el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 1950 lo recogen entre sus postulados.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 incorporó, en su artículo 47, el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Además, encomienda a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las políticas adecuadas para hacer efectivo este derecho. También el artículo 148 dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en materia de vivienda. La Constitución igualmente otorga al Estado la competencia exclusiva en el establecimiento de las bases de la ordenación del crédito por la banca, así como de la planificación general de la actividad económica (artículo 149). Este último título competencial es el que habilita al Estado para elaborar un Plan Estatal de Vivienda.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Canarias dedica el artículo 22 al derecho de acceso a la vivienda y ordena a los poderes públicos a garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna y regular su función social, así como al uso racional del suelo. Igualmente, recoge las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda. En concreto el artículo 143 dicta que le corresponde a la comunidad autónoma canaria la competencia exclusiva en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance; la ordenación, planificación, gestión, fomento, protección, control de calidad, inspección y sanción en materia de vivienda; la promoción pública de vivienda; la regulación de la función social y habitacional de la vivienda; y la condiciones de accesibilidad de los edificios, así como las condiciones para la instalación de infraestructuras comunes y para la incorporación de innovaciones tecnológicas y de ahorro energético, en condiciones de sostenibilidad.

La Ley de Vivienda de Canarias distribuyó las funciones que comprende la citada competencia entre las diferentes Administraciones Públicas al tiempo que creó, en su artículo 7, el Instituto Canario de la Vivienda como organismo autónomo encargado de la gestión de las competencias ejecutivas que en la materia corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, el artículo 73 de la citada Ley de Vivienda, configura el Plan de Vivienda como instrumento de ordenación, programación y coordinación de la actividad de fomento de vivienda y suelo que realicen las Administraciones Públicas competentes con el fin de atender las necesidades de vivienda existente en Canarias y hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una tradición de planes de vivienda. Desde el año 1998 se han sucedido seis planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. El último de dichos planes fue el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012.

Con un nivel de cumplimiento que ha alcanzado el 71,32%, con un total de 75.543 actuaciones realizadas en materia de vivienda protegida, rehabilitación del parque residencial existente, fomento del alquiler y operaciones de suelo para la promoción de vivienda protegida.

Tras la situación generada a partir de 2008 y finalizada en 2014, con una crisis económica y financiera sin antecedentes a nivel mundial, pero con la especificidad de la crisis inmobiliaria española que ese mismo año provocó una escasez de financiación bancaria que afectó al desarrollo de programas de viviendas protegidas.

La recesión económica ha dejado tras de sí un rastro de situaciones de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

desigualdad y dificultades de integración social para numerosas personas, familias y colectivos, que han sufrido especialmente sus consecuencias.

En este sentido, el primero de los problemas que se plantean en esta Comunidad Autónoma es el actual y elevado número de demandantes de vivienda frente a la oferta disponible.

De acuerdo, con el Registro Público de Demandantes de Canarias un total de 17.023 personas son demandantes de vivienda.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene una tasa de 1.326 hogares deshabitados por cada 10.000 viviendas. La provincia de Las Palmas, con 1.516 por cada 10.000, es la que más viviendas vacías tiene, mientras que la provincia de Santa Cruz de Tenerife tiene una tasa de 1.203 hogares vacíos por cada 10.000.

Estos datos evidencian la imperiosa necesidad de movilizar y poner viviendas en el mercado.

Otro de los grandes retos que necesita acometer Canarias es la adecuada gestión y optimización del uso del suelo, que resulta crucial para una adecuada planificación del territorio que permita, entre otros objetivos, construir vivienda protegida.

Otro de los graves problemas que sufre Canarias es el drama que viven muchas familias que se ven desalojadas de sus viviendas o padecen el riesgo de perderlas ya sea por un procedimiento judicial o extrajudicial ante la falta de capacidad económica para afrontar el pago de cuotas hipotecarias o de alquiler, procedimientos que, cada vez con más frecuencia, acaban en desahucio.

Debemos responder a la situación de determinados colectivos particularmente sensibles que, por sus circunstancias, requerirán de especial atención. Hablamos, por ejemplo, de las mujeres víctimas de violencia de género. Canarias, que cuenta con 436 mujeres demandantes de viviendas en estas circunstancias, es la cuarta Comunidad Autónoma con la ratio más elevada de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, con 22,6 una cifra que se encuentra por encima de la media nacional, que se sitúa en 16,2 según los datos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Por otra parte, y en aras a reequilibrar el mercado inmobiliario resulta imprescindible, además, fomentar también la rehabilitación en todas sus vertientes, siendo necesario para ello impulsar y fomentar la inversión tanto pública como privada además de otros factores como la sostenibilidad dado que la rehabilitación de viviendas no solo debe velar por el mantenimiento de las mismas, sino que también



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

debe adaptar las viviendas a nuevas exigencias energéticas de forma que el resultado total contribuya a conseguir un Archipiélago más sostenible.

Otro de los aspectos positivos que conlleva la rehabilitación es que esta actividad queda vinculada a la recuperación de barrios deteriorados por el paso del tiempo y ocupados por familias en una situación económica y social desfavorable y, a su vez, con el desarrollo local mediante la oferta de planes formativos y de empleo para toda la población.

Por todo ello, el Plan de vivienda 2020-2025 se orienta a priorizar tres fines fundamentales:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas.

2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas como medio de impulso económico del sector, y de la creación y mantenimiento de empleo estable.

3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad o núcleo urbano sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de adecuación del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente:

• Instar al grupo de gobierno municipal a buscar los medios materiales y financieros para aumentar el alquiler social municipal como consecuencia de dos hechos: que la demanda de alquiler social municipal es la más alta del municipio, por encima de la demanda privada de alquiler, según expone el propio plan de vivienda 2020-2025; y que es el primer eje estratégico del mencionado plan. Para ello se debería incrementar las ayudas al alquiler social.

• Creación de una Bolsa de Vivienda Municipal que podrá nutrirse tanto de agentes públicos como privados que se beneficiarán de una serie de ayudas por destinar vivienda a la puesta en arrendamiento a precios asequibles y de alquiler social. Se trata, por tanto, de dirigir esos pisos a aquellas personas y familias que no pueden acceder con los precios del mercado libre. Se contemplarán ayudas para rehabilitar y puesta en arrendamiento: cuando la vivienda precise para su puesta en arrendamiento de la realización de obras de rehabilitación el propietario podrá acceder a una subvención.

• Que el Grupo de gobierno gestione con propietarios privados viviendas que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

estén desocupadas y se ocupe de alquilarlas para que puedan tener acceso a ellas los colectivos con especiales dificultades, en particular los colectivos prioritarios y más desfavorecidos, siguiendo así los ejes 1 y 3 del Plan de Vivienda. Y que para ello busque la colaboración del Gobierno de Canarias (vid. 1.1.4).

- *Elaboración de un inventario de viviendas destinadas a aquellos casos de especial urgencia y necesidad (víctimas de violencia de género, afectados por la Covid-19, etc) ante una situación de desahucio inminente para poder proporcionar una solución habitacional.*

- *Siguiendo el eje número 2, la satisfacción de la demanda de vivienda en Canarias pasa necesariamente por acometer la construcción de vivienda protegida. Para ello se insta a este grupo de gobierno a estudiar la posibilidad de vender una parte de las pequeñas parcelas de propiedad municipal con el fin de poder optar a la compra de una parcela mayor que se cedería al Instituto Canario de la Vivienda para la construcción de vivienda social y pública.*

- *Estudiar la posible reconversión a régimen de alquiler de las viviendas públicas desocupadas. (eje 2: 2.1.4)*

- *Incluir las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2022 que está en elaboración.”*

La Comisión Informativa Ordinaria de Bienestar Social, celebrada el día 28 de octubre de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

Con posterioridad a la Comisión informativa, se presentó por **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** enmienda a su propia moción, cuyo texto es el siguiente:

“Expone: Como concejal del Partido Popular y miembro de la actual corporación municipal.

Solicita: Presentar una enmienda a la moción presentada por mí mismo para el Pleno a celebrar hoy, día 4 de noviembre de 2021, de tal manera que se añadiría un último punto en la parte propositiva en los siguientes términos:

- Que el Excmo. Ayuntamiento firme todos los acuerdos o convenios necesarios ya sea con el Gobierno de Canarias, con el Instituto Canario de la vivienda o con la empresa pública Visocan para promover las acciones que se mencionan en los puntos anteriores.”

INTERVENCIONES:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** aclara que como es el proponente quién enmienda su propia propuesta no hace falta votarla.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, como la exposición de motivos es un poco extensa. Hace referencia a la Constitución de 1978, así como a leyes de la Comunidad Autónoma, a la Ley de Vivienda y al Plan de vivienda. Posteriormente pasaría a la segunda página, que ahí hay unos datos que sostienen y apoyan lo que después pide debatir en las propuestas. Pasando a leer la exposición de motivos a partir de la página 2.

Asimismo añade, a la exposición de motivos que se expone en el Plan de viviendas, la demanda de vivienda en Canarias y según el mismo, en Tacoronte la demanda de alquiler social sería la siguiente:

- Demanda de alquiler público: 101 solicitante.
- Demanda de vivienda pública, para adquirir en propiedad: 0.
- Demanda de vivienda privada en alquiler: 23.
- Y vivienda privada en régimen de propiedad: 44.

Estos son datos que están en dicho documento que saca el Gobierno de Canarias, en una de las muchas estadísticas y gráficas que aparecen en ese documento.

Como la Secretaria ha leído los acuerdos, no los va a repetir, pero si quiere matizar, porque se le olvidó y pide disculpas por ello, en el cuarto punto, habla de la elaboración de un inventario de viviendas destinados a aquellos casos de especial urgencia y necesidad, matiza elaboración de un inventario de viviendas de ámbito municipal y de su propiedad, destinado a aquellos casos de especial urgencia y necesidad, (víctimas de violencia de género, afectados por la Covid-19, etc) ante una situación de desahucio inminente para poder proporcionar una solución habitacional.

Por último da lectura a su propia enmienda, porque entienden y saben que algunas de estas demandas hay que hacerlas en convenio y en acuerdo con instancias superiores como son el Gobierno de Canarias o el Instituto Canario de la Vivienda o incluso llegar a acuerdo con empresas de carácter público como Visocan.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, igual que la anterior propuesta de movilidad, este tipo de propuesta tampoco es nueva, es verdad que no ha tenido tanto protagonismo como la de movilidad, pero para él tiene un significado importante.

De los municipios de la Comarca que han visto el crecimiento de su población en los últimos años, es La Matanza de Acentejo, por su política de vivienda.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El Plan Canarias dotado con 664.000.000 entre el 2020 al 2025, es el más ambicioso que se ha suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado en muchísimos años, por la necesidad que hay de vivienda en toda Canarias. Recuerda algún escrito de la Consejería pidiendo a este Ayuntamiento suelo disponible para financiar la construcción de vivienda.

Hubo una reunión con el Presidente de FEPECO, de la patronal, que promovió y asistió, donde les adelantaba, la necesidad de que se reactivasen lo que eran los sectores de la construcción a través de vivienda pública. Él estaba haciendo visitas por los diferentes Ayuntamientos, y les adelantaba la necesidad de que el Ayuntamiento estuviese preparado desde hace bastantes meses, más de un año quizás, y tuviesen claro que suelos podían ser susceptible de ceder a la Comunidad Autónoma para edificarlos ya. En Candelaria y Guía de Isora se está haciendo algo al respecto.

Hay otra línea, que desconoce también, lo que se está haciendo, hay una serie de edificaciones a medio construir por todo el municipio, que también habría que contactar con bancos y buscar soluciones habitacionales de toda índole, social, de vulnerabilidad, de personas con renta baja, pero la política de vivienda está toda por hacer. Está convencido que el Grupo de Gobierno va a votar a favor de esta moción, no sabe si es un conflicto existencial, la oposición presenta las propuestas y el Grupo de Gobierno tiene que desarrollar las iniciativas y las acciones para sacar adelante las propuestas.

Agradece la propuesta de vivienda y cree recordar que también había una de ciudadanos hace bastantes meses, donde Tacoronte debía incluirse dentro del Convenio del Plan de Viviendas Canarias, desconoce sí se ha hecho o no, para, por lo menos, aprovechar algo este Plan Canarias tan ambicioso que nos han puesto sobre la mesa y que sería una pena no poder dotar al municipio.

Los suelos, no cree que sean un problema, porque también por conocimiento de causa, son muchas las expropiaciones en la que se está viendo inmenso este Ayuntamiento, que tiene que ejecutar, por petición de los propios interesados y que a lo mejor muchas de ellas, o permuta o cambios de uso si son susceptibles, pero se tiene que crear dentro del área de Urbanismo, un técnico que se dedique sólo a esto, y que no se pierdan oportunidades habitacionales para nuestros Tacoroneros y no Tacoroneros, o sea, gente que quiera disfrutar en nuestro municipio, una vivienda digna a un precio que se lo pueda permitir y los que no, a través de los servicios sociales, buscarles soluciones habitacionales también para dar una respuesta digna que, como también dice la moción, es un derecho constitucional, así que reitera el agradecimiento y la pertinencia de la moción.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ solamente para decirle a D. José Caro que su Grupo va a apoyar la moción.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA añade que, ellos también van a apoyar la moción y como acaba de comentar el compañero Carlos Medina, han traído también iniciativas de apoyo a viviendas, así que la apoyan.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que trabajando en violencia de género cómo trabaja. Tacoronte demanda urgentes recursos alojativos para muchas familias, habla de unidades, madres, hijos, hijas, víctimas de la violencia. Además, no solo es un procedimiento de desahucio por las ejecuciones hipotecarias, también hay desahucios por precario, se llama cuando, por ejemplo, el padre del agresor reclama la vivienda a la señora víctima de violencia y sus hijos, que tiene el uso y disfrute asignado. Ya lo ha dicho en muchas ocasiones, que en Tacoronte hay muchas mujeres, niños que sufren violencia de género. Además, hay que recordar que está el anteproyecto de la Ley para el derecho a la vivienda, que ahora mismo está como anteproyecto, donde obliga y esto sí lo debemos tener en cuenta, los Servicios Sociales de los Ayuntamientos van a tener que ofrecer recursos obligatoriamente habitacionales a aquellas familias que sufren una vulnerabilidad económica y social, en este caso las mujeres víctimas de violencia y otros colectivos y el Ayuntamiento va a tener que dar respuesta por Ley.

El **SR. ALCALDE** señala que la moción está muy bien como un desiderátum es decir como un deseo de.

Se le está instando a este Ayuntamiento, a competencias que no le son propia. El Ayuntamiento no tiene competencias en vivienda. Las tiene casi todas el Gobierno de Canarias, tiene al 99,9% de dichas competencias. La única competencia que tiene el Ayuntamiento es la de crear el suelo susceptible para vivienda de promoción pública que ustedes saben que hay suelos asignados dentro del planeamiento de Tacoronte para dicho fin. Es verdad que no es suficiente y habría que hacer modificaciones de planeamiento para generar más bolsas de suelo. Y después, intentar poner a disposición de los organismos competentes básicamente, el Gobierno de Canarias que es el que tiene casi todas las competencias en viviendas tanto de promoción social, como de otro tipo de calibre. Por eso, el plan de vivienda y todo este tipo de cuestiones, la genera el propio Gobierno, después tiene oficinas de gestión, pero las vértabras el mismo, porque es el que tiene las competencias en promoción, edificación, proyectos e incluso tiene también la función de búsqueda de suelo, lo que pasa es que convenia con los Consistorios la búsqueda de suelo.

El Ayuntamiento de Tacoronte no dispone de suelos susceptible de ser entregados al Gobierno para viviendas. Los están buscando, los que puedan adquirir, no lo serán vía expropiatoria, serán vía concierto o acuerdo. Es decir, no podemos llegar y expropiar suelo ahora mismo o ejecutar esa expropiación, salvo en alguna cuestión concreta, pero puede asegurar que son piezas mínimas, en las que, además, afectarían a terceros y lo que están buscando es la solución de intentar acordar adquisición de suelo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Algunos, parece que han olvidado repentinamente que sí que es verdad, que se ha intentado con algún que otro fondo llegar a acuerdos, pero también es verdad que nos encontramos con que hay que llegar a conciliación vecinal para ver qué promociones son susceptibles de ser reconvertidas en promoción pública, porque esto requiere también de hablar con los agentes sociales de diferentes barrios y decir, oiga, usted tiene una promoción parada en su barrio, y esta promoción es susceptible de ser planteada como una promoción que puede ser reconvertida a vivienda social. Y esos datos, si se los han trasladó al Gobierno, sí ha habido conversaciones con el Gobierno porque les han pedido, donde tenemos promociones a medio, terminar o pendientes de, que ellos pueden intentar valorar si están con los fondos con los que están negociando. Porque el Gobierno de Canarias sí que está negociando con fondos buitres, que son los que detentan la mayoría de las viviendas que se encuentran a medio ejecutar.

Él se congratula de haber sido miembro del último Grupo de Gobierno que entregó vivienda social y vivienda protegida de promoción pública, que fue el Gobierno del 2007 al 2011, entregando las llaves de las viviendas de promoción pública joven de La Atalaya. Y las de Vereda Fiscal, las últimas de promoción social o vivienda social que se entregaron en Tacoronte. ¿Qué es lo que ocurrió? Porque aquí hay gente que olvida, pero yo no he olvidado, que durante un mandato en la historia de Canaria, el mandato 2015-2019 no se hizo una sola vivienda social en Canarias aquel Gobierno olvidó las necesidades de todos. Pero además paralizó el Plan de Vivienda y no se movió nada. Fue la primera vez en la historia de Canarias que durante todo un mandato del Gobierno de Canarias no ejecutó una sola vivienda. Y una parálisis que indiscutiblemente ahora estamos pagando todos, porque si el tracto hubiera sido sucesivo, que era lo normal, es decir, el Gobierno de Canarias hubiera seguido con la maquinaria normal que tiene generando esas viviendas protegidas de promoción pública y social, es decir, vertiente Visocan, promoción de vivienda protegida de promoción pública, que es vivienda protegida pero que se vende en el mercado con cierto tipo de condicionantes, y la vivienda social, que sí, que está vinculada más a vivienda y a otro tipo de vertientes. Si esa maquinaria hubiera seguido caminando, ahora no estaríamos arrancando el motor como estamos casi todos los Ayuntamientos, efectivamente, hay que dar respuesta habitacional a los Tacoronteros y Tacoronteras, pero lo que no pueden es asumir, que vamos nosotros a promover la vivienda porque no lo vamos a poder hacer competencialmente y desde el punto de vista legal tampoco podríamos instar la creación de ciertas políticas que se plantean en esta moción. Podrían facilitar bolsa de vivienda, pero no nosotros detentar una bolsa de vivienda. Es decir, podríamos tener una oficina de asesoramiento, pero no una bolsa de vivienda, incluso las bolsas de vivienda, que funcionan en otros municipios están vinculados a la bolsa de vivienda joven y vacía que planteó el Gobierno de Canarias, que primero fue la bolsa de vivienda joven, después pasó a ser la bolsa de vivienda joven y vacía, ha cambiado de nombre, pero existe desde hace más de 20 o 30 años.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Por ello, se van abstener, están de acuerdo en que hay que buscar estas soluciones y están de acuerdo en que hay que arrancar cierto tipo de promociones con ese cariz social, pero también hay que hacerla con negociación con los agentes sociales porque hay que repartir de alguna manera esa vivienda por diferentes entornos de Tacoronte, de tal manera que se equilibren en la presión que se va a ejercer sobre los equipamientos, es decir, Centros Educativo, instalaciones o transporte. Porque desafortunadamente, el modelo que en algunos momentos prosperó en Tacoronte, según su opinión, fue el de generar infraestructuras de vivienda satelitales que no tenían transporte, no tenían recursos, no tenían dotación y no tenían equipamiento, y él cree que tienen que buscar un modelo mejor. Hay que buscar un modelo en el que los Colegios, el transporte y las infraestructuras estén cerca de los suelos que se puedan ofrecer para generar vivienda social integradora y competente. Integradora y que no esté trasladada fuera de entornos en los que, efectivamente las personas que tengan estas viviendas tengan todos los beneficios y todos los servicios posibles a su alcance.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, muy bien la exposición que usted ha hecho como Alcalde pero, sinceramente preocupa. No hay vivienda de protección a los colectivos vulnerables y tenemos que buscar todos los medios, sea competencia o no competencia del Ayuntamiento, para buscar soluciones a un grave problema social que padece este municipio y sabe de lo que habla. Entonces hay que conveniar con los organismos competentes. Buscar soluciones, José Daniel. Movernos, porque hay una demanda real y angustiante. Y además, la nueva Ley o el anteproyecto de Ley va a dar competencias a los Ayuntamientos y va a cambiar bastante la realidad del tema de la vivienda.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, ya era conocedor que las competencias de vivienda, en su mayor parte, superan nuestras competencias, son del Gobierno de Canarias y por eso enmendó su propuesta, pero se sobreentendía que nosotros no íbamos a hacer eso, sino que iban a facilitar y hay que buscar los acuerdos necesarios en ese sentido, ya lo dice el propio Plan de Vivienda 2020-2025 en su página 107, dice “todo ello, coordinando la acción con los Ayuntamientos y las sociedades municipales de vivienda y rehabilitación.

Y luego en la página 171, vuelve a hablar de una coordinación con los Ayuntamientos, es decir, con las Entidades Locales y esos acuerdos y esos convenios han tenido lugar ya Sr. Alcalde, es decir, como me imaginaba, que los argumentos del Grupo de Gobierno iban a ir por ahí, ha traído aquí un par de noticia de un municipio gobernado por el Partido Popular, el Ayuntamiento de Santiago del Teide, una noticia del periódico eldigitalsur.com, dice: “*El Ayuntamiento de Santiago del Teide dio en su última sesión plenaria ordinaria, celebrada el visto bueno, a ultimar los tratamientos orientados a ceder suelo municipal en Puerto de Santiago a la empresa pública del Gobierno de Canarias. Visocan, Viviendas Sociales de Canarias para la construcción de viviendas oficiales*”. Es decir, que se firma un acuerdo. Este mismo periódico saca



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

noticias de otro municipio gobernado por el Partido Socialista y dice que: “*Arona rehabilitará viviendas sociales*” 17 del 9 de este año y la noticia de Santiago del Teide del 6 de mayo de este año. Se están acometiendo acciones en viviendas sociales ya existentes, lo cual, puede coordinarse con la Concejala de Desarrollo Local y los Planes de Empleo Social y hay acciones, aunque las competencias no sean nuestras Sr. Alcalde, se pueden hacer acciones. Lo que hay es que moverse, como dice mi compañera Cande, y hay que buscar acuerdos e iniciativas y hay que acudir a instancias superiores, a ver qué se puede hacer.

Y bueno, como ha dicho otra compañera mía en otras ocasiones de aquí de la oposición, nos enteramos de los contactos e iniciativas que ustedes llevan gracias a las mociones que traemos, porque si no, es que no nos enteraríamos prácticamente de nada.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, y los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**; y, **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIA y MIXTO, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, elevando al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al grupo de gobierno municipal a buscar los medios materiales y financieros para aumentar el alquiler social municipal como consecuencia de dos hechos: que la demanda de alquiler social municipal es la más alta del municipio, por encima de la demanda privada de alquiler, según expone el propio plan de vivienda 2020-2025; y que es el primer eje estratégico del mencionado plan. Para ello se debería incrementar las ayudas al alquiler social.

SEGUNDO.- Creación de una Bolsa de Vivienda Municipal que podrá nutrirse tanto de agentes públicos como privados que se beneficiarán de una serie de ayudas por destinar vivienda a la puesta en arrendamiento a precios asequibles y de alquiler social. Se trata, por tanto, de dirigir esos pisos a aquellas personas y familias que no pueden acceder con los precios del mercado libre. Se contemplarán ayudas para rehabilitar y puesta en arrendamiento: cuando la vivienda precise para su puesta en arrendamiento de la realización de obras de rehabilitación el propietario podrá acceder a una subvención.

TERCERO.- Que el Grupo de gobierno gestione con propietarios privados viviendas que estén desocupadas y se ocupe de alquilarlas para que puedan tener acceso a ellas los colectivos con especiales dificultades, en particular los colectivos prioritarios y más desfavorecidos, siguiendo así los ejes 1 y 3 del Plan de Vivienda. Y que para ello



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

busque la colaboración del Gobierno de Canarias (vid. 1.1.4).

CUARTO.- Elaboración de un inventario de viviendas destinadas a aquellos casos de especial urgencia y necesidad (víctimas de violencia de género, afectados por la Covid-19, etc) ante una situación de desahucio inminente para poder proporcionar una solución habitacional.

QUINTO.- Siguiendo el eje número 2, la satisfacción de la demanda de vivienda en Canarias pasa necesariamente por acometer la construcción de vivienda protegida. Para ello se insta a este grupo de gobierno a estudiar la posibilidad de vender una parte de las pequeñas parcelas de propiedad municipal con el fin de poder optar a la compra de una parcela mayor que se cedería al Instituto Canario de la Vivienda para la construcción de vivienda social y pública.

SEXTO.- Estudiar la posible reconversión a régimen de alquiler de las viviendas públicas desocupadas. (eje 2: 2.1.4)

SÉPTIMO.- Incluir las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2022 que está en elaboración.

OCTAVO.- Que el Excmo. Ayuntamiento firme todos los acuerdos o convenios necesarios ya sea con el Gobierno de Canarias, con el Instituto Canario de la Vivienda o con la Empresa Pública Visocan para promover las acciones que se mencionan en los puntos anteriores.

8º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2660/2021, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO.-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 2660/2021, de 11 de octubre por el que se delegaron competencias a los Concejales del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía 359/2021, de 17 de febrero, se revocaron las delegaciones conferidas mediante Decretos de Alcaldía 2006/2019, de 2 de julio de 2019, y 2060/2019, de 12 de septiembre de 2019, así como la delegación efectuada a favor de D^a. Sandra María Ramos Pérez en el Decreto 2044/2019, de 3 de julio de 2019 y se realizó nueva delegación a favor de los distintos concejales que integraban el Grupo de Gobierno. Posteriormente, por Decretos de Alcaldía 1644/2021, de 23 de junio y 1666/2021, de 24 de junio se revocan las competencias de D. Carlos Medina Dorta y D^a. Sandra María Ramos respectivamente. Por otro lado, como consecuencia



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de las incapacidades temporales que han sufrido D^a. Violeta Moreno y D^a María del Carmen Díaz Vilela, se han revocado sus competencias realizando nuevas delegaciones a su favor mediante Decretos de Alcaldía 2215/2021 de 20 de agosto de 2021 y 2372/2021 de 21 de septiembre respectivamente. Igualmente, por Decreto de Alcaldía 2255/2021, de 30 de agosto se revocaron las competencias de D^{ña}. M^a del Carmen Dorta Guanche, quien a ha renunciado a su acta de concejal, y ha tomado posesión como concejal perteneciente al Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Sandra Izquierdo Fernández.

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía 2258/2021, de 31 de agosto de 2021 se han nombrado nuevos miembros de la Junta de gobierno y que por ende pueden ostentar delegaciones genéricas.

Tal cantidad de resoluciones ha generado cierta complejidad a la hora de discernir los órganos competentes en determinados asuntos, esta Alcaldía considera conveniente proceder al establecimiento de un nuevo régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de carácter especial a favor de los diferentes concejales y concejalas, a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal. Todo ello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, y 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las delegaciones efectuadas mediante los Decretos de Alcaldía 359/2021, de 17 de febrero, 2215/2021 de 20 de agosto de 2021 y 2372/2021 de 21 de septiembre.

SEGUNDO.- Efectuar las siguientes **DELEGACIONES GENÉRICAS** por áreas o materias determinadas:

A) A favor de **D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN**: Áreas de Urbanismo, Accesibilidad, Patrimonio, Costas, Cultura y Fiestas.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Urbanismo y accesibilidad**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Establecer las directrices generales y coordinar la actuación de los distintos servicios municipales que incidan en la integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano, incluido el paisaje urbano, en colaboración con las otras Áreas Municipales.*
 - *Elaborar y tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, así como los actos preparatorios en relación con los mismos.*
 - *Tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa particular.*
 - *Resolver la admisión a trámite, con requerimiento de subsanación de deficiencias, de los Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle de iniciativa particular.*
 - *Ejecutar el planeamiento aprobado. Dicha competencia comprende la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de ejecución y gestión urbanística, así como su formulación cuando el sistema de ejecución sea público.*
 - *El otorgamiento de los títulos habilitantes para la realización de actuaciones urbanísticas a través de acto administrativo autorizatorio y comunicaciones previas*
 - *Adoptar los acuerdos no recurribles en materia de expropiación forzosa.*
 - *Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión urbanística y de gestión del patrimonio municipal de suelo, en concreto, las escrituras, contratos, actas de ocupación y pago, y actas de cesión gratuita de dotaciones públicas, que se otorguen como consecuencia de dicha ejecución.*
 - *Adoptar las resoluciones que exijan la ejecución y desarrollo del Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.*
 - *La supervisión, dirección, control y recepción de las obras de urbanización en los ámbitos de expropiación que se gestionen mediante concesión administrativa, así como en los demás ámbitos de actuación.*
 - *Establecer los criterios generales para el otorgamiento de títulos habilitantes en materia de urbanismo, así como tramitar y resolver los expedientes relativos a licencias urbanísticas, que no se encuentren delegadas en la Junta de Gobierno Local.*
 - *Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Gestionar la Inspección Técnica de Edificios.*
- *Ejercer las funciones de inspección urbanística en las fases de incoación e instrucción.*
- *Tramitar y, en su caso, resolver los expedientes relativos a la protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.*
- *Disponer los medios necesarios para garantizar plenamente el derecho de información urbanística por parte de los ciudadanos. A tal efecto, expedirá cédulas urbanísticas, señalando las alineaciones y rasantes y, en general, contestará a las consultas urbanísticas que presenten los particulares.*
- *Gestión del callejero municipal y asignación de número en las vías públicas.*
- *Propuesta y gestión de las políticas públicas en materia de vivienda y rehabilitación urbana, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.*
- *Seguimiento y control en el cumplimiento de la normativa de viviendas de protección pública.*
- *Expedientes de actividades clasificadas e inocuas y venta ambulante, así como la correspondiente potestad sancionadora derivada de los mismos.*
- *Accesibilidad.*

● **Patrimonio**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:

- *Gestión del Inventario de Bienes y Derechos.*
- *Patrimonio Cultural.*
- *La tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.*
- *Reclamación de daños realizados en los bienes y derechos del Ayuntamiento.*
- *El ejercicio de las facultades y prerrogativas para la defensa del patrimonio local, que sean competencia de Alcaldía.*
- *Autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público (vados, reservas en la vía pública....)*
- *Dirección, gestión y creación de archivos.*
- *En relación con los contratos privados de arrendamiento, cuando el Ayuntamiento sea arrendatario, le corresponderá los actos de reconocimiento de la obligación derivados de la ejecución de los mismos.*

● **Costas**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:

- *Coordinación de los servicios de temporada de las playas y su calidad ambiental.*
- *Interlocutor con las administraciones con competencia en materia de costas.*
- *Gestión de autorizaciones en materia de costas.*

● **Cultura**: lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Promoción y organización de proyectos y eventos culturales.*
 - *Gestión y explotación de las instalaciones culturales de titularidad municipal.*
 - *Dirección, gestión y creación bibliotecas de titularidad municipal y centros de depósito cultural de naturaleza análoga.*
 - *Catalogación, conservación, difusión y acrecentamiento del Patrimonio Documental, Bibliográfico y otros de naturaleza análoga.*
 - *Fomento y promoción del libro y la lectura.*
 - *Dirección, gestión y creación de museos y colecciones de titularidad o cotitularidad municipal.*
 - *Coordinación general, programación y gestión de las salas de exposiciones.*
- **Fiestas:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Festejos populares.*
 - *Dirección y coordinación de festejos organizados por el Ayuntamiento.*

B) A favor de **D^a. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ:** Áreas de Empleo, Desarrollo Local, Participación Ciudadana e Igualdad.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Empleo y Desarrollo local,** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Formación de empresas.*
 - *Actividades de orientación y apoyo técnico en la búsqueda de empleo, a emprendedores y a empresas consolidadas.*
 - *Gestión de la bolsa de empleo.*
 - *Gestión de ofertas de empleo.*
 - *Acciones formativas y de fomento del empleo.*
 - *Planes de empleo, convenios: comunicación, elaboración de memoria, solicitud, tramitación, gestión y justificación.*
- **Participación Ciudadana:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Fomento de la participación ciudadana, excepto las relaciones con las asociaciones de vecinos y de mayores.*
 - *Registro de Entidades Ciudadanas.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- **Igualdad:** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Fomentar políticas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

C) A favor de **D. JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ:** Áreas de Transporte, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Transporte y movilidad,** lo que incluye entre otras competencias:
 - Relaciones con entidades que presten servicios o tengan competencias en materia de movilidad urbana, circulación y transportes, dentro del ámbito municipal o afecten a las mismas.
 - Competencias en relación con la explotación del servicio de auto taxis, incluyendo expedientes sancionadores.
- **Seguridad ciudadana y protección civil,** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
 - Propuestas para la señalización viaria.
 - Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.
 - Expedientes de vehículos abandonados.
 - Servicios de vigilancia y salvamento en costas.
 - Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Local, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.
 - Parque móvil de la Policía Local.
 - Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre protección civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.
 - Coordinar con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Tenerife la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil.*
- *Sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.*

D) A favor de D^a. RAQUEL MARICHAL DE PAZ: Áreas de Asociaciones de vecinos y de mayores, Talleres municipales y Turismo.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Asociaciones de vecinos y asociaciones de mayores y talleres municipales** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Relaciones con las asociaciones de vecinos y de mayores*
 - *Dirección, organización y coordinación de los distintos talleres que organice el Ayuntamiento en las asociaciones de vecinos y mayores y en los centros educativos de Tacoronte.*
 - *Gestión de las subvenciones en materia de turismo social, con el alcance indicado en el apartado tercero e) del presente Decreto, conservando la Alcaldía las competencias referidas a las restantes subvenciones en materia de mayores.*
- **Turismo:** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Actividades de promoción turística.*
 - *Ferias de promoción turística.*
 - *Organización de actividades al aire libre.*
 - *Gestión del Centro de Visitantes de Agua García y de las Oficinas de Turismo.*

E) A favor de D^a. MARIA DEL CARMEN DÍAZ VILELA: Áreas de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Agricultura, Ganadería, Pesca, Residuos Sólidos, Parques y jardines.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- **Medio ambiente y sostenibilidad, Agricultura, Ganadería y Pesca**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Contaminación atmosférica y acústica, vigilancia y control de actividades potencialmente contaminantes, información ambiental, participación ciudadana en la protección del medio ambiente, corrección y sanción ambiental.
 - Fomentar políticas de reciclaje en el municipio.
 - Montes.
 - Riego.
 - Fomento y relación con las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.
 - Mercadillo del Agricultor.
 - Cuantas actuaciones sean necesarias para la gestión de la plaga de la termita (*Reticulitermes flavipes*).
- **Residuos sólidos**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Tratamiento de residuos
 - Impulsar acciones y programas relacionados con la recogida de residuos.
- **Parques y jardines**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Parques y jardines.
 - Parques infantiles
 - Zonas recreativas

F) A favor de **D^a. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ**: Áreas de Juventud, Educación, Innovación y Nuevas Tecnologías, Drogodependencias y Voluntariado.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Nuevas Tecnologías** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Implantación de la Nuevas Tecnologías de la información en el funcionamiento interno.
 - Implantación de la Administración Electrónica.
 - Cooperación con otras Administraciones para el impulso de la Administración electrónica.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Promoción e implantación de los sistemas de gestión de modernización en la Administración*
 - *Coordinación y apoyo a las unidades en la definición, implantación y evaluación de planes de mejora de los servicios municipales.*
 - *Fomento de mejores prácticas en materia de calidad y modernización administrativa.*
 - *Coordinación de la protección de datos de carácter personal y seguimiento de la normativa aplicable.*
 - *Tramitación de propuestas de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.*
 - *Telefonía fija y móvil.*
 - *Administración y configuración de servidores.*
 - *Monitorización de Telecomunicaciones.*
 - *Soprote de Hardware y Software.*
 - *Transparencia.*
- **Educación**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Participación en la programación educativa y en los órganos de gestión de los centros docentes públicos.*
 - *Educación para la salud escolar.*
 - *Centros docentes públicos.*
 - *Salas de estudio.*
 - *Ludotecas*
 - *Servicio de Permanencia.*
 - *Clases de apoyo escolar.*
 - *Gestión y coordinación de cursos de extensión universitaria.*
 - *Gestión y coordinación con los centros educativos y las Asociaciones de Padres y Madres.*
 - **Juventud** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Actividades y centros de Juventud.*
 - *Dirigir y planificar la política en materia de juventud.*
 - *Gestión y dirección de la Casa de la Juventud.*
 - **Drogodependencia**, lo que incluye el ejercicio de todas las competencias municipales que originariamente correspondan a la Alcaldía en esta materia.

G) A favor de D. JOSE ANTONIO GIL GOYA: Áreas de, Deportes, Sanidad, OMIC, limpieza viaria y parque móvil, salvo el propio de la Policía Local y Personal de oficios.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Deportes:**

- *Dirigir y planificar la política deportiva.*
- *Promoción y fomento del deporte.*
- *Gestión y explotación de las instalaciones deportivas de titularidad municipal*
- *Dirección y coordinación de las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento.*

- **Sanidad:**

- *Realización de programas de educación sanitaria.*
- *Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos.*
- *Protección de la salubridad pública.*
- *Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
- *Registro y licencias de animales de compañía y potencialmente peligrosos.*
- *Control de animales domésticos.*
- *Animales abandonados.*
- *Desinfección, desinsectación y desratización, con la excepción de las actuaciones necesaria frente a la plaga de la termita (*Reticulitermes flavipes*).*

- **OMIC:**

- *Información, protección y defensa de consumidores y usuarios.*

- **Personal de oficios:**

- *La gestión y coordinación del personal de oficio.*
- *Gestión y coordinación del servicio de limpieza de dependencias municipales*

TERCERO.- *Las anteriores Delegaciones Genéricas comprenden, en sus respectivos ámbitos competenciales, entre otros:*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- a) *La autorización de espectáculos públicos.*
- b) *El acceso a la información pública salvo el acceso a la documentación por parte de los miembros de la Corporación, que corresponde a la Alcaldía.*
- c) *El ejercicio de la correspondiente potestad sancionadora dentro de los límites de la delegación competencial.*
- d) *La resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse.*
- e) *En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación, la convocatoria de subvenciones, así como su tramitación y concesión. La facultad para conceder subvenciones, que lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro en la materia correspondiente, incluyendo los actos que impliquen la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.*
- f) *La actuación como órgano de contratación, en relación con los contratos menores de obra, suministro y servicio que operen en la materia ha sido objeto de delegación genérica. Esta delegación se extiende al reconocimiento de la obligación y a los supuestos en los que en un mismo acto administrativo se acumule la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación.*
- g) *En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación los actos administrativos que conlleven la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación derivado de las tasas o cánones que se hubieran de abonar a las diferentes administraciones públicas.*
- h) *En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación los actos administrativos que conlleven la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en el ejercicio de sus competencias.*
- i) *La solicitud de subvenciones a favor del Ayuntamiento y los reintegros de subvenciones percibidas corresponderán al Concejal con delegación genérica en la correspondiente materia. En este caso los actos que impliquen la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, que deriven de los intereses de demora devengados corresponde al mismo Concejal.*
- j) *Dar el visto bueno a las certificaciones expedidas en el ámbito de la correspondiente delegación genérica.*
- k) *La resolución de los procedimientos de acceso, rectificación o cancelación de datos de carácter personal de los ficheros.*
- l) *En el ámbito de cada una de las materias sobre las que ostenta delegación, la aprobación de los convenios cuando esta competencia no esté atribuida al Pleno.*

CUARTO. - *En el ámbito de las respectivas materias no son objeto de delegación por parte de la Alcaldía:*

- a) *El otorgamiento de los pagos a justificar y justificación de estos.*
- b) *La aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria que se mantienen como competencia de la Alcaldía.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- c) *La tramitación y firma de los documentos contables A, D y O, con independencia de que la competencia para aprobar estos actos de autorización, disposición y reconocimiento correspondan a otros órganos.*
- d) *La ordenación del pago y la firma del documento contable P.*
- e) *La actuación como órgano de contratación en procedimientos de contratación salvo en las delegaciones conferidas en esta materia a la Junta de Gobierno Local y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente para los contratos menores.*
- f) *En los casos en que se formule nota de reparo por la Intervención, y el Alcalde resolviera la discrepancia, le correspondería asimismo la resolución del acto ante el que se formuló el reparo.*

QUINTO.- *Las anteriores delegaciones genéricas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

SEXTO.- *Establecer las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES** relativas a **servicios** determinados:*

*A favor de **D^a. MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ**, dentro de las áreas o materias atribuidas a la delegación genérica de Cultura y Fiestas :*

- **Fiestas:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Festejos populares.*
 - *Dirección y coordinación de festejos organizados por el Ayuntamiento.*
- **Cultura:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Promoción y organización de proyectos y eventos culturales.*
 - *Gestión y explotación de las instalaciones culturales de titularidad municipal.*
 - *Dirección, gestión y creación bibliotecas de titularidad municipal y centros de depósito cultural de naturaleza análoga.*
 - *Catalogación, conservación, difusión y acrecentamiento del Patrimonio Documental, Bibliográfico y otros de naturaleza análoga.*
 - *Fomento y promoción del libro y la lectura.*
 - *Dirección, gestión y creación de museos y colecciones de titularidad o cotitularidad municipal.*
 - *Coordinación general, programación y gestión de las salas de exposiciones*

SÉPTIMO.- *Las delegaciones especiales señaladas abarcan la facultad de dirección interna y gestión del servicio correspondiente, sin que se pueda hacer extensiva a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, el que ostente una delegación genérica o en su defecto el Alcalde cuando la materia no*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ha sido objeto de delegación, tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

OCTAVO.- *La Alcaldía ostenta, en cualquier caso, además de las atribuciones indelegables y las que no han sido objeto de delegación, los conflictos positivos o negativos entre las delegaciones de áreas, sin que quepa recurso contra la resolución adoptada y conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:*

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.*
- b) Será informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.*

NOVENO.- *Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas indicarán expresamente esta circunstancia.*

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

DÉCIMO.- *Todas las delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y aceptación expresa por parte de los Concejales Delegados, o tácita, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el destinatario no se manifiesta en contrario ante la Alcaldía.*

UNDÉCIMO.- *Notificar personalmente el presente Decreto a los designados, publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y dese cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.”*

La Corporación queda enterada.

9º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021: (EXPEDIENTE 2021008049).-

En este punto se da cuenta de los informes emitidos por la Sra. Tesorera, respecto del Periodo Medio de Pago y de la Morosidad, que literalmente dice:

INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. En el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, establece la obligación de las corporaciones locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior.

Esta obligación de suministro de información se centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, en relación al periodo medio de pago a proveedores, sobre los siguientes puntos:

- a) La ratio de operaciones pagadas.
- b) El importe de las operaciones pagadas.
- c) La ratio de operaciones pendientes.
- d) El importe de los pagos pendientes.

CUARTO. El plazo máximo para la presentación de estos datos, tal y como se dispone en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, y en la propia



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Guía publicada por el MHAP, será antes del día treinta del mes siguiente a la finalización del trimestre, llevándose a cabo por primera vez en el mes de octubre de 2014.

Esta obligación de suministro de información se centralizará a través de la Intervención o unidad que ejerza sus funciones, que deberá firmar electrónicamente la transmisión de los datos, antes de la finalización del periodo.

QUINTO. *Una vez introducidos los datos en la aplicación del PMP y transmitidos mediante la firma electrónica, la propia aplicación informática generará un informe en Excel donde se recogerá la información que debe publicar el Ayuntamiento de Tacoronte en su página web o equivalente, tal y como dispone el RD 635/2014:*

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.*
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.*

SEXTO. *La metodología del cálculo es la siguiente:*

1.- Operaciones incluidas en el cálculo

Se tendrán en cuenta para el cálculo del periodo medio del pago a proveedores las factura expedidas desde el 1 de enero de 2.014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha, quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Igualmente quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

2.- Cálculo del PMP

El PERÍODO MEDIO DE PAGO DE CADA ENTIDAD se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Periodo medio de pago
de cada entidad = $\frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$

Los importes de los pagos realizados y de los pagos pendientes se deberán ponderar con sus ratios correspondientes.

Para los **PAGOS REALIZADOS** en el mes, se calculará el **ratio de las operaciones pagadas** de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS DE PAGO** los días transcurridos desde los 30 posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, o a la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

Para las **OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO** al final del mes se calculará la ratio de operaciones pendientes de pago de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entenderá por **NÚMERO DE DÍAS PENDIENTES DE PAGO**, los días transcurridos desde los 30 posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos.

SÉPTIMO. Que de acuerdo con los datos obtenidos del sistema informático que gestiona la contabilidad del Ayuntamiento de Tacoronte se ha obtenido el siguiente resultado:

Ratio medio de pago: 69,03
Pagos realizados: 1.164.997,23
Ratio medio pendiente de pago: 262,87
Pagos pendientes: 2.642.239,84
INDICADOR ÚNICO: 203,56



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Periodo medio de pago mensual (digIND_PMP_MENSUAL)

Periodo Medio de Pago (Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre)

Cálculo del Indicador del periodo comprendido entre el [31-07-2021] y el [30-09-2021]

Fórmula: $\frac{\text{Ratio medio de pago} \times \text{Pagos realizados} + \text{Ratio medio pendiente de pago} \times \text{Pagos pendientes}}{\text{Pagos realizados} + \text{Pagos pendientes}}$

Valores: 69.03 x 1.164.997,23 + 262,87 x 2.642.239,84 = 3.807.237,07

Resultado
203,56

Desglose de pagos realizados incluidos en PM:

| CAP | De comente | De cerrados |
|-----|------------|-------------|
| 2 | 957.895,80 | 300,00 |
| 6 | 206.801,43 | 0,00 |

Observ:

Ubicación:

OCTAVO: Dar traslado del presente informe a Intervención, a los efectos oportunos.”

INFORME DE MOROSIDAD:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo .5.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO: El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio (LMCMOC) señala que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

SEGUNDO: El artículo 10 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas (en nuestro caso la Intervención de Fondos): 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes; 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|---|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO: Conforme al citado artículo 4 (LMCMOC), sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Respecto a los plazos para el pago de facturas señalar lo siguiente:

1.- De conformidad con el artículo 198.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio".

2.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

3.- En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono"

QUINTO: La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla dentro de las obligaciones trimestrales de suministro de información (art 16), el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEXTO: Atendiendo a los datos extraídos del Programa Contable se presenta el informe resumen referido al tercer trimestre de 2021, referido a aquellas obligaciones pendientes de pago respecto de las que se haya incumplido el plazo legalmente previsto para el mismo, con referencia al día 30 de septiembre de 2021, referidos al propio Ayuntamiento.

En consecuencia la situación es la siguiente:

| Periodo Medio Pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el periodo | | | | Intereses de Demora Pagados en el Periodo Medio Pago (PMP) (días) | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------|---|-------------------------|
| | Pagos Dentro Periodo Legal Pago | | Pagos Fuera Periodo Legal Pago | | Importe Total | Importe Total Intereses |
| | Número de Pagos | Importe Total | | Número de Pagos | | |
| 92,62 | 56 | 264.245,69 | 531 | 973.903,23 | 0 | 0 |

| Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días) | Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo | | | |
|--|--|---------------|---|---------------|
| | Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo | | Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo | |
| | Número de Operaciones | Importe Total | Número de Operaciones | Importe Total |
| 338,55 | 448 | 565.423,69 | 688 | 2.041.376,69 |

SEPTIMO: Analizando las distintas fases en la que se descompone la tramitación de las facturas, podemos denominar plazo de conformidad, el periodo de días que media entre la fecha de registro de la factura y la conformidad de la misma; plazo de reconocimiento de la obligación, a los días que media entre la fecha de conformidad de la factura y la fecha de reconocimiento de la obligación; plazo de ejecución del pago, como los días que media entre la fecha de reconocimiento de la obligación y la fecha de pago.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

De los datos que se extraen en el programa de contabilidad de las facturas pagadas en el periodo nos da el siguiente promedio:

| plazo conformidad | plazo reconocimiento obligación | plazo ejecución pago |
|-------------------|---------------------------------|----------------------|
| 16,50 | 78,65 | 10,46 |

RECOMENDACIONES:

Para evitar que este Excelentísimo Ayuntamiento abone las facturas incumpliendo el periodo de pago legal es necesario, establecer los mecanismos y la debida coordinación entre los departamentos implicados en la tramitación de la facturación, a fin de poder reducir los plazos intermedios analizados, haciendo hincapié en la reducción del plazo de reconocimiento de la obligación que supone un **74,72%** del plazo total de la tramitación del pago de la factura. Habiendo de establecer mecanismos para agilizarlo, como la tramitación colectiva de las facturas de forma semanal en un único expediente por cada órgano competente de reconocimiento de la obligación y realizar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a fin de reducir el saldo de la cuenta 413 previa depuración de saldos con el objeto que en la contabilidad pública consten solo las facturas fiscalizadas que deben abonarse por lo que se reduciría el importe de todas las obligaciones pendientes de pago, porque la tesorería realiza el pago material en el plazo medio de **10,12** días una vez reconocida la obligación, cumplimentados todos los trámites legales.

Remitir el presente informe a Intervención a los efectos oportunos.”

La Corporación queda enterada.

10º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DE DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, COMUNICANDO LAS PORTAVOCÍAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal SOCIALISTA DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, que literalmente dice:

“A la vista de la renuncia al acta de concejal de D^a. M^a del Carmen Dorta Guanche y la reciente toma de posesión de D^a María Sandra Izquierdo Fernández que ha concurrido a las elecciones municipales de 2019 con el Partido Socialista Obrero Español, se indica que la misma se integra en el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte, constando su aceptación a través de la firma del presente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Además como consecuencia del anterior cambio se hace un reajuste en cuanto a la suplencia de la Portavocía del Grupo quedando de la misma manera:

Portavoz Titular del Grupo es D. Tarsis Manuel Morales Martín y como Portavoces

Suplente: D. Julio Roberto Navarro Álvarez y D^a María Sandra Izquierdo Fernández.

En cuanto a los integrantes de las Comisiones Informativas destacar que:

• **Comisión Informativa de Bienestar Social**, donde se había nombrado a D^a M^a del Carmen Dorta Guanche, se nombra a D^a. María Sandra Izquierdo Fernández.

• **Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos:** donde se había nombrado a D^a M^a del Carmen Dorta Guanche se nombra a D^a María Sandra Izquierdo.”

La Corporación queda enterada.

11º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 2566 AL 2904 DEL AÑO 2021.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 4 de octubre al 27 de octubre de 2021, que corresponden con los números 2566 al 2904.

La Corporación queda enterada.

Se ausentan del Salón de Sesiones **D^{ÑA}. M^a SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ** y **DON ANTONIO MANUEL VERA RODRÍGUEZ**.

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen asuntos de Urgencia.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que tiene una moción para ser tratada por urgencia, facilitando copia de la misma a la Alcaldía, y cuyo texto literal, es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL CC-PNC PARA PEDIR QUE EL PLENO APRUEBE LA ENTREGA DE LOS AUDIOS DE LAS CELEBRACIONES PLENARIAS, A LOS GRUPOS POLÍTICOS.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año y medio por acuerdo de la Junta de Portavoces, se nos facilitaban las grabaciones de los Plenos, hasta que se empezaron a grabar en video y transmitirse por internet. Ahora que ya no se emite la grabación por video, hemos solicitado que se nos entregase la grabación de audio como se hacía antes de la grabación en video. Por decisión unilateral del Alcalde y en contra de un acuerdo de la junta de Portavoces, se nos han negado dichas grabaciones, con el argumento de que los concejales los podemos grabar. Está claro que el único interés del alcalde es que haya la menor difusión posible de los Plenos, para que los tacoronteros no se enteren de todas las irregularidades e ilegalidades que están cometiendo.

Si no hay grabaciones, los tacoronteros no se enterarán lo que dice usted en los Plenos, ni las demandas de la oposición, ni nuestras denuncias de sus ilegalidades, etc.

En su toma de posesión dijo usted:

"Cuando adviertan que estamos cometiendo un error, díganlo, por favor. Estamos abiertos a usted para que nos digan, mira se están equivocando, por ahí no, porque ese tipo de cosas, las vamos a recibir de buen grado. Yo en lo personal, soy una persona, que acepto muy bien las críticas, me encanta recibirlas, porque eso hace que seamos mejores en esta vida, entonces, cualquier cosa que adviertan ayúdenos a gobernar mejor Tacoronte."

Pues, Sr. Alcalde, le digo que se está usted equivocando, que, los concejales de la oposición también representamos al pueblo, que no nos puede negar lo que se nos ha estado dando hasta hace nada, que lo necesitamos para nuestro trabajo, que no puede usted anular sin más, los acuerdos de la Junta de Portavoces.

Por todo ello, el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente Propuesta:

ÚNICO:

Instar al Alcalde de Tacoronte que dé instrucciones para que se entregue como material auxiliar para su trabajo de representación de los ciudadanos de Tacoronte, los audios de los plenos como se hacía hasta que se empezaron a grabar en video."

INTERVENCIONES:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que como usted sabe, en la Junta de Portavoces, comentó que, fue a pedir la grabación del Pleno pasado, ya que no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se están televisando desde el mes pasado y se le contestó que no. Quiere recordar a todos los presente, los Concejales saben que fue por acuerdo de la Junta de Portavoces, que ahora parece que se anula por orden directa del Sr. Alcalde, sin votación de nuevo de la Junta de Portavoces.

Un documento que saben que no es oficial. Que se ha estado entregando, que curiosamente el mes pasado no se trajo el Acta y este mes no se trae Acta. Con lo que todavía más motivo para que los Concejales de la Oposición, incluso del Grupo de Gobierno, tengamos un documento de trabajo, porque es más como un documento de trabajo.

¿Por qué la urgencia?, porque si no lo aprobamos hoy, ya no es uno, van a ser dos Plenos sin tener las grabaciones hasta que se debatiese en el siguiente Pleno de diciembre. Por eso entiende que lo deben ver cuanto antes, para que el Pleno acuerde si le solicita al Alcalde o no, que les entregue copias.

Le parece ridículo, el estar grabando el Pleno. Señala que están grabando ahora mismo el Pleno y seguramente habrá más gente grabándolo, cuando tiene una grabación el Ayuntamiento, que todos saben que no es un documento oficial, es un documento de trabajo. Que se les estaba entregando hace año y medio. Él venía con un Pendrive, se lo grababan y tenía el documento y otros grupos igual. Nadie de la Oposición, ni él, intentó utilizar ese documento como documento oficial, porque saben que es un documento de trabajo.

Curiosamente, durante un año, esa grabación ha estado a disposición de cualquier ciudadano, lo que le parece fantástico y lo que ha estado durante un año a disposición de cualquier ciudadano a través de Internet, ahora se les niega a ellos, no saben por qué. Por eso, es por lo que quieren que se vote si es urgente o no, que el Pleno debata sí, pedimos o no pedimos que se nos dé copia de las grabaciones de los Plenos.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala, que donde hay que poner el puntito sobre las íes es en la falta de transparencia de este órgano del Pleno o el deterioro en la transparencia.

El actual Gobierno, que no es el que empezó y no es el que se pactó y el que se firmó, abogaba por la transparencia, sobre todo del órgano soberano, que es el Pleno. Fruto de ello, se empezaron a retransmitir los Plenos, a pesar de que hubieron propuestas alternativas a la emisión a través de la empresa, que se decidió en su momento. Propuestas de comprar cámaras, propuestas de toda índole y siempre con alternativas, hacia la transparencia porque no dejan de ser cuestiones públicas del vecino. Nosotros, tenemos la posibilidad de acceder a la información, como cargos electos, mucho más allá que la facilidad que pueda tener cualquier vecino de este pueblo. Hay estrategias políticas, porque de eso se trata y sobre todo del compromiso, el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

deber y la obligación de fiscalización que tenemos los Concejales de la Oposición, de las acciones del Grupo de Gobierno, también está recogido en el ROF, sino está equivocado.

Se ausenta del Salón de Sesiones **D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA.**

No le ve ningún problema, ve el problema en la falta de voluntad política de buscar una solución, porque entiende que se grabe el Pleno para facilitar la toma de acta, es decir, a la hora de plasmarlo en el acta que no será sucinta, pero estando la grabación en el Ayuntamiento, no le ve ningún problema, en qué se deba facilitar, porque al fin y al cabo, los asuntos del Ayuntamiento y del Pleno son públicos, no son nuestros, están custodiados y cada uno de nosotros sabemos lo que tenemos que hacer con esa información que se nos facilita.

Lo peor que le puede pasar a una persona en política son las contradicciones y la falta de coherencia entre lo que se dice, lo que se hace y el tiempo pasa y así el descrédito llega con una facilidad pasmosa.

Él, a día de hoy, no ha solicitado las grabaciones. Han solicitado otro tipo de documentación como la del estado de ejecución del presupuesto, que no se les ha facilitado, por lo menos a él, no sabe, sí la compañera Sandra lo tiene, pero sí cree que es un deber de ese Gobierno que se sustenta ahí. La transparencia, que es lo que en algunos casos se ha abogado en mandatos pasados, es un deber, es una obligación moral. Es una obligación política y de responsabilidad.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. M^a SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ** y se ausenta del Salón de Sesiones **DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN.**

No fueron pocas las ocasiones, que estando en el Grupo de Gobierno ofrecía a cualquier Concejales de la Oposición que pasaran por su despacho, que la documentación se facilitaba, se enseñaba, sin ningún problema. Él, por lo menos entiende la política así, nosotros estamos aquí prestados, aunque algunos crean que van a estar aquí toda la vida, entonces cree que por responsabilidad y compromiso con el órgano soberano que representa a 24.000 habitantes, que muchos de esos habitantes, según su opinión, no se identifican, ni con el Pleno ni con el Gobierno, deben facilitar el trabajo de la Oposición al máximo. Entiende, que el que se facilite, no está regulado, se imagina que se está agarrando a algo para no darlo. Pero la falta de transparencia siempre ha sido un elemento criticado por su persona y no es justo, aunque hoy esté en una posición, según se cree privilegiada, de ostentar una Presidencia, cree que debe mirárselo, Sr. Alcalde, y facilitar el trabajo, porque usted ha sido Concejales de la Oposición y a lo mejor lo vuelve a hacer, no crea que va a estar ahí toda la vida, entonces no vaya a ser presa de sus propias decisiones en el futuro.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON ANTONIO MANUEL VERA RODRÍGUEZ.**

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, el Partido Popular también va a apoyar la propuesta de Coalición Canaria-PNC por coherencia.

Se incorpora al Salón de Sesiones **D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA.**

Ha sido bastante crítico cuando se comparan mandatos actuales con mandatos anteriores, no va a comparar gestión, simplemente va a comparar hechos objetivos. El mandato pasado habían unas actas que eran literales, ahora son unas actas sucintas, lo cual le parece estupendo, sobre todo para aliviar el trabajo de la Secretaria de Actas. Pero en el mandato pasado también se podían acceder a las grabaciones, cree recordar de los Plenos y ahora en la actualidad teníamos hasta el mes de septiembre unos Plenos que se grababan y podías ver audio y video. A partir del mes de octubre ese contrato se vence, por lo que tengo entendido y se deja de grabar. El resto, lo ha comentado Don Álvaro de los acuerdos de la Junta de Portavoces.

Cree que, un poco yendo por el camino que ha abierto Don Carlos Medina, yo creo que hace falta transparencia y ustedes han presumido de transparencia. Hace unos meses habíamos subido en los índices de transparencia, si hemos subido en esos indicadores, quizás haya sido porque teníamos unos Plenos que se grababan, que se oían, que se veían y a lo mejor ahora podríamos caer y no podríamos presumir de tanta transparencia.

Cree que hay que apostar por que la oposición pueda acceder a esa información, que saben que no es oficial que es oficiosa, porque es una manera al fin y al cabo, de saber que se ha dicho literalmente en los Plenos y simplemente no cree que haya ningún otro tipo de intención. Va a apoyar la propuesta de Coalición Canaria-PNC y espera que el Grupo de Gobierno y el Sr. Alcalde cambie de opinión y a partir de ahora puedan acceder a dichas grabaciones.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO se suma a la opinión de los compañeros, usted siempre ha sido bastante crítico con la gestión del anterior Alcalde, en cuanto a las grabaciones de Plenos de repente ahora, no hay grabaciones, no se hacen las actas, no se facilita la información, la ciudadanía está pendiente y pregunta que respondieron con lo que se ha preguntado, y no tienen ni acta, ni tienen grabaciones y tiene que usar su móvil privado para poder responder a la ciudadanía las preguntas que le han trasladado, y que ella traslada, le pide al Alcalde que hay que estar y ser coherentes en la política, sobre todo coherente.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON TARSIS MANUEL MORALES**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

MARTÍN.

El **SR. ALCALDE** señala, que como bien saben las grabaciones, son meramente un instrumento. Además, el otro día se les trasladó que cualquiera de ustedes puede grabar el Pleno. Todos llevamos un móvil, la mayoría de ustedes hasta graban las intervenciones, lo que no entiende, y la coherencia también va por ahí, hay personas que el otro día se estaban matando, hoy se están abrazando, se vuelven a matar y así lo he visto dos mandatos consecutivos, pues yo la verdad, hay cosas con las que me quedo realmente sorprendido.

Los expedientes se están entregando, siempre se ha querido dar una imagen en este mandato de falta de transparencia, cuando toda la documentación se está dando. Es más, para mucho esfuerzo de técnicos y técnicas de este Ayuntamiento que dedican gran parte de su trabajo a entregar a algunas personas; que ya les dije una vez que habían solicitado más documentación en un año de mandato que todo el mandato anterior, la oposición sumada junta, para que ustedes se hagan una idea y eso evidentemente también quita el trabajo a que otras personas, hagan el trabajo que efectivamente beneficia a los vecinos y que conlleva la tramitación de sus expedientes. Ya que han querido debatir el fondo, eso es lo que pienso sobre el fondo.

Pero quiere hablar de las formas. Las formas son, que se ha planteado hoy una moción urgente, se trae en la mano, cuando el otro día ya hubo un debate con el proponente, pero porque siempre presentan las mociones con nocturnidad y alevosía a 5 minutos de celebrar el Pleno, a 3 horas de celebrar el Pleno, a 2 horas de celebrar el Pleno y se está convirtiendo en un modus operandi lacerante, porque todos los que estamos aquí no nos hemos podido preparar la propuesta. Y ese es un argumento que se utiliza muchísimo aquí, el de oiga, se traen aquí propuestas y no nos las podemos estudiar, pues aquí hoy se ha traído una propuesta que se entregó en mano, no entró ni por registro de entrada, ¿es urgente?, ¿es objeto siquiera de competencia de este Pleno? No lo es. Pero bueno, se decide traer, evidentemente buscando el debate, esa parte se quiere obviar de toda la intervención, pero él la quiere poner sobre la mesa, porque sabe que no es competencia de este Pleno plantear esta cuestión, saben que la cuestión no es urgente, incluso se ha debatido previamente, en órganos colegiados que tampoco son competentes para decidir en la materia, pero se debatió en un órgano colegiado y al final lo que se quiere es manipular la realidad.

Además, añade, que la nota en transparencia es buena, los indicadores nos dan muy bien y la verdad estamos muy contentos de ello.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO señala que, esto fue como acaba de comentar, hablado en la Junta de Portavoces. Se van a abstener porque no es urgente desde nuestro punto de vista, que lo hemos estado comentando, si se quiere traer al próximo Pleno y se debate con su comisión y lo vemos otra vez, o lo hablamos otra vez



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en Junta de Portavoces porque la Secretaria hizo un informe y no han comentado lo que informó. Quedó claro que no es oficial, que hay que trasladar a los Concejales toda la información. Hasta hoy, cuando han pedido las cosas, se las han dado y no lo ven urgente.

El **SR. ALCALDE** añade, que ya que se ha sacado el tema si quiere informar al respecto, jurídicamente la Sra. Secretaria, ha realizado un informe jurídico al respecto.

La **SRA. SECRETARIA** señala, que ya han comentado en Junta de Portavoces, lo que se hizo, fue prácticamente plasmar el criterio jurídico en un informe que ya se había hecho anteriormente. Las grabaciones son un soporte auxiliar para el ejercicio de las funciones de Secretaría, para la redacción de las actas y evidentemente, no se puede acreditar, una vez se transmite esa grabación, la integridad y autenticidad de la misma, ya que no está en un soporte que permite una firma, mediante la cual se pueda dar fe pública de acuerdo con la Ley, en este tipo de información, opera una causa de inadmisión al facilitar copia de la misma y, por tanto, los informes de Secretaría en ese sentido son desfavorables ante ese tipo de solicitudes.

En cuanto al órgano competente que comentaba el Alcalde, efectivamente siempre para lo que es el acceso a la documentación pública, que no es otra cosa que esta petición. El órgano competente para su otorgamiento tanto sea la denegación como el otorgamiento del acceso es el Alcalde y en esta ocasión no hay ningún Decreto de Delegaciones que lo delegue en ningún otro Concejel, ni en la Junta de Gobierno y mucho menos en el Pleno, que saben que no operan competencias delegadas a favor de este órgano por parte del Sr. Alcalde.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que ven una vez más y siempre con Coalición Canaria-PNC que casualidad, la forma de dirigir el Pleno del Sr. Alcalde, aquí siempre que se ha traído algo por urgencias, lo que se busca es la urgencia. Usted ha permitido entrar en el debate sobre el fondo de la cuestión, para usted también entrar en el fondo de la cuestión. Lo que tenía que haber hecho como Presidente es dirigir el debate y votar, pero usted estaba interesado en que se convirtiera en un totum revolutum, que no se sabía ni lo que se iba a votar, ni lo que hay que votar.

Como todos han entrada en el fondo de la cuestión, le permitirá que él también entre en el fondo de la cuestión. Deja muy claro, que no pretenden que esto se convierta en un documento oficial, como ya fue anteriormente. Igual que no es un documento oficial, las grabaciones y estaban a disposición, no de los Concejales, de cualquier ciudadano, y no es un documento oficial y estaba a disposición de ellos.

Pero antes de que se contratase eso, ya se le facilitaba, él tiene las grabaciones, se las daba D^a M^a Inmaculada Reyes antes de televisarlos. Lo sorprendente es el cambio de actitud un año después, él tiene las grabaciones que todos los Plenos anteriores



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

porque lo acordaron en la Junta de Portavoces y a partir de ahí se les daba sabiendo que era un documento de trabajo, es como una fotocopia de cualquier documento. Y aquí lo único que se pide es que se les dé ese documento de trabajo que todos sabemos que no tiene validez ninguna. Como no tiene validez oficial ninguna las grabaciones que están a disposición del pueblo y encima costaron 15.000€.

La verdad que le sorprende alguna intervención de que no es urgente, pues llevamos dos meses, sin poder saber lo que se dice en los Plenos, porque ni grabación, ni acta y ahora hasta el mes siguiente. Está claro que ya hay Grupos de la Oposición que forman parte del Gobierno, eso lo sabían, pero ya se está empezando a verclaro. El Grupo de la Oposición, que ya forma parte del Gobierno que entiende que no es urgente que se nos dé a los grupos las grabaciones de un Pleno después de dos meses.

Además, que tiene que ver la legalidad si dejamos claro al principio que es un documento de trabajo, se nos estuvo dando durante 8 meses como documento de trabajo y no se cometió ninguna ilegalidad, se les daba, porque lo acordaron entre todos. Empieza a grabarse, se acaba el contrato que ha sido público y no es un documento de trabajo, la grabación tampoco es un documento oficial, es un documento de trabajo y está accesible a todo el pueblo. Y ahora nadie sabe ¿por qué?, se les niega y se les dice que traigan una grabadora, y aquí todo el mundo con la grabadora a grabar. Le gustaría saber ¿por qué?

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice, que como tiene el papel lo puede leer, se molestó en busca lo que dijo en su toma de posesión. En su toma de posesión dijo usted entre comilla: *"Cuando adviertan que estamos cometiendo un error, díganlo, por favor. Estamos abiertos austedes para que nos digan, mira se están equivocando, por ahí no, porque ese tipo de cosas,las vamos a recibir de buen grado. Yo en lo personal, soy una persona, que acepto muy bien lascríticas, me encanta recibirlas, porque eso hace que seamos mejores en esta vida, entonces,cualquier cosa que adviertan ayúdenos a gobernar mejor Tacoronte."*

Pues, yo le digo Sr. Alcalde, que se está usted equivocando, que, los Concejales de la oposición también representamos al pueblo, que no nos puede negar lo que se nos ha estado dando hasta hace nada, hasta el mes pasado. Que lo necesitamos para nuestro trabajo, que no puede usted sin más anular los acuerdos de la Junta de Portavoces, porque para algo está y usted votó a favor de que se les diera ese documento de trabajo, que repite, nadie ha pretendido que sea un documento oficial, es un documento de trabajo, como cuando se pide una fotocopia, exactamente igual. Y que se ha estado dando. Y es importante, que sepan los Tacoronteros que se ha estado durante dos años dando y que ahora por decisión unilateral del Sr. Alcalde, se decide que no.

DON JOSÉ ANTONIO CARLO SALAS señala que, le gustaría recordarle que usted en el mandato pasado, además de tener actas literales y las grabaciones de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Plenos. Usted traía a todos los Plenos su camarita digital, la colocaba en el Centro del Salón de Plenos y grabar los Plenos buscando un mayor grado de objetividad. Pero el móvil con el eco que tiene esta sala, pues a lo mejor no recoge exactamente las palabras de Don Carlos y Dña. Candelaria, que están un poco lejos, al fin y al cabo, se trata de facilitar el trabajo, no tiene otra intención.

Respecto a abrazos y pelea, yo ni me abrazó con nadie, porque para empezar estamos todavía con el COVID y hay que evitar los abrazos, ni me peleo con nadie porque también implica contacto físico y procuro no pelear ni con, ni sin el COVID. Simplemente soy crítico cuando considero que la gestión no va por el camino de la coherencia y es lo que estoy diciendo ahora. Y si tengo que volver a contradecir a Don Carlos, ahora que no forma parte del Grupo de Gobierno lo volveré a hacer, ni pelea, ni se abraza con nadie, simplemente manifiesta su opinión cuando no está de acuerdo con la de otra persona.

Dice usted que hay que estudiar, que la moción, no se puede presentar ahora porque hay que estudiar, ¿qué hay que estudiar?. La propuesta es sencilla, queremos que se nos faciliten las grabaciones de los Plenos para poder acceder al contenido literal de los mismos. No hay nada que estudiar, no le ve tanto contenido como para estudiar.

Siempre que ha pedido los expedientes, se le han dado, y siempre ha alabado la labor de las compañeras de Secretaría respecto a los expedientes que se piden. Pero aquí no están criticando a las compañeras de Secretaría, están simplemente pidiendo que se les suministre un documento para poder hacer nuestro trabajo mejor. No creo que se esté pidiendo nada desorbitado, ni nada ilegal. Es una herramienta de trabajo, como un lápiz, como un bolígrafo, como un papel, una herramienta de trabajo más para poder decir, pues en el Pleno X se dijo Y, o en el Pleno Z se dijo W, simplemente eso. Y tampoco entiende el cambio de actitud, del Sr. Alcalde, se podría pensar, si no fuera así, como suele ser usted irónico y que le gusta jugar mucho con las palabras, que como el partido no le está saliendo como le gusta, o había pensado, quiere quitar un poco de imagen y de objetividad porque la gestión del Grupo de Gobierno no está siendo la que usted, se esperaba y deseaba. Y no le gusta tirar de ironía porque cree que los Plenos son serios y deben comportarse de forma seria y respetuosa con todo, pero no sé esto de peleas y abrazos. Respétenos, por nuestras opiniones, no serán las suyas, no estará de acuerdo con nosotros, pero es nuestra opinión. Necesitamos una herramienta de trabajo para poder trabajar mejor los Plenos, su intención, es esa, por eso apoya la propuesta. No hay una doble intención, ni una maldad, ni ningún tipo de malicia y, por supuesto, vuelve a agradecer el trabajo de las compañeras de Secretaría, porque cada vez que solicita algo se lo entregan con mucha amabilidad y lo antes posible.

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y los Concejales No adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO, OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS, se rechaza la urgencia del presente punto.”

Se ausenta del Salón de Plenos **DON CARLOS MEDINA DORTA.**

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, dan respuesta a las preguntas formuladas in voce en el Pleno de octubre:

1º.- DOÑA CANDELARIA DORTA AFONSO, Concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno convocar subvenciones para ayudar a los emprendedores/as que creen su empresa, así como la modernización del comercio ya existente?
2. Me han transmitido quejas por parte de vecinos/as sobre el teléfono de contacto para solicitar cita con las Trabajadoras Sociales de este Ayuntamiento. ¿Tiene previsto esta Corporación subsanar esta deficiencia en instalar una línea telefónica de contacto directo con los Servicios Sociales, a efectos de poder gestionar y solucionar el derecho de nuestra ciudadanía a concertar cita con las Trabajadoras Sociales del Ayto. de Tacoronte?
3. ¿Para cuándo se conceden las ayudas escolares de emergencia convocadas?
4. ¿Cuál es la razón de los continuos cortes de suministro de luz en diferentes zonas de luz de Tacoronte?
5. El estado de abandono que presenta el entorno de la Casa Inglesa es lamentable, se aportan fotografías. Muestra un estado total de abandono que cuenta incluso con la visita de roedores y demás. ¿A que es debido? ¿No hay personal o no se ha pagado la empresa que gestiona el cuidado de estos jardines? ¿Tiene que ver este abandono con lo que se ha manifestado en redes sociales sobre el Plan Estratégico de Turismo y la idea de construir aparcamientos provisionales justo al lado de la Casa Inglesa?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE



6. Me trasladan desde la ciudadanía que no se están impartiendo Talleres Municipales. ¿Cuándo se impartirán los Talleres en cuestión?, ¿cuánto se va a tardar?
7. Son constantes las preocupaciones por parte de la ciudadanía de poder tramitar la P.C.I. Si bien se han contratado Trabajadores/as Sociales para la gestión de dicha prestación. ¿Tiene pensado este equipo de gobierno reforzar y contratar TRABAJADORES/AS SOCIALES en enero de 2022?
8. En el Puerto de La Madera, vecinos y vecinas se han quejado y han interpuesto queja ante este Ayuntamiento por la no existencia de reductores de velocidad, informan que los vehículos circulan a gran velocidad poniendo en peligro la seguridad de los vecinos y vecinas de la zona. ¿Tiene este Equipo de Gobierno intención de solucionar este problema de seguridad?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

9. En un medio de prensa local se publica el día 3 de enero de 2020 este Ayuntamiento de Tacoronte ha dado vía libre a la construcción de un hotel emblemático con la Casa de Los Belgas, en Agua García. Esta casona fue edificada en 1950 y perteneció a una familia de esta nacionalidad hasta 1979. Desde entonces ha permanecido en estado de abandono del que ahora existe la posibilidad de invertir como 300.000 euros, para reformar y crear el hotel rural ¿Cómo están estas obras en la actualidad?.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la primera pregunta: Si.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la segunda pregunta: Como bien saben la situación económica que hemos vivido y la COVID-19 generó un problema en la asistencia, dado que en primer lugar se tuvo que implementar un sistema de asistencia remoto on line o telefónico, que hubo que desarrollar herramientas nuevas para que las asistencia tuviera las mismas garantías de sigilos, secreto o confidencia que en otro tipo de cuestiones, dado que estamos hablando de unidades de trabajo social que tienen que trabajar con esas repercusiones.

Estamos intentando subsanar ciertas deficiencias que están vinculadas no tanto al teléfono de atención de los Servicios Sociales, sino que son del Consistorio globalmente. Hemos heredado una centralita que es analógica, no digital, que tiene unos 15 años de antigüedad más o menos y que no permite ya la ampliación de línea, por lo tanto, tenemos que dar el salto a una centralita digital en eso está trabajando el Departamento de Nuevas Tecnologías y a su vez, se va a sacar una licitación para ese nuevo contrato.

Se contrataron líneas telefónicas móviles para las UTS que se utilizan para el tráfico de información y para contactar con usuarios y usuarias. Cuando normalmente se saturan las líneas porque hay muchas personas atendiendo telefónicamente a la vez, por eso hemos intentado alterar los días en los que atienden unas trabajadoras sociales y otras, pero sinceramente en tramitación vamos a bastante buen ritmo.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA.**

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la tercera pregunta: Las ayudas que convoca su área, la de Servicios Sociales, ya está trabajando en resolver las mismas, y en intentar que antes de final de año estén caminando para que puedan entregarse con la antelación suficiente. Tengamos en cuenta que estas son las vinculadas a cariz social, las de la obligatoria, y las mismas están caminando. La convocatoria salió en verano, se presentaron las solicitudes. Están pendientes de la resolución y yo creo que las resolveremos de forma urgente.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍA.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la cuarta pregunta: La razón es la deficiente instalación actual, la cual la están actualizando y mejorando para evitar dichos cortes.

Se incorpora al Salón de Plenos **DON CARLOS MEDINA DORTA**.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la quinta pregunta: Es nuestra intención, siempre mejorar el servicio. En este año, el entorno de la Casa Inglesa se ha limpiado alrededor de cuatro veces, 1 en enero, dos veces en junio y por último en agosto. Aproximadamente, hace unas semanas el Encargado de Mantenimiento fue a visitar la zona y próximamente se volverá a limpiar.

En el sentido que habla de los rededores, trabajaran con el Área de Sanidad para mejorar la situación.

Respecto a la última pregunta, no tiene nada que ver.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la sexta pregunta: El contrato de talleres municipales ha estado pendiente, como saben, está vinculado también a las actividades extra escolar, a que la mayoría de los Centros Educativos se reunieran.

Es verdad que también estábamos esperando la solución de las fases, ya saben que con la fase en la que nos encontramos actualmente y su estabilidad sí que van a poder empezar a desarrollarse actividades dentro de las Asociaciones de Vecinos que parte de los talleres se desarrollan en las mismas, pero faltaba la otra pata, que es que los Centros Educativos a través de sus Consejos Escolares, consientan la realización de actividades extra escolares ¿por qué? conforme fuera una vertiente o la otra, la contratación caminaría por un lado o por el otro. Hay una parte de los Centros Educativos que han rehusado las actividades extraescolares directamente. Ya lo hicieron el año pasado, por eso no se prestaron en los horarios habituales, sino que se hicieron en otro tipo de horarios durante el período lectivo, intentando incardinar parte de las actividades en la parte lectiva y ahora están trabajando para empezar casi de forma inmediata en los Colegios que sí, que quieren dichas actividades y en las asociaciones de vecinos con el formato habitual.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: Si ya saben que la contratación además está vinculada de todas maneras, a cierto tipo de ayudas o de convenios que tenemos para con la Comunidad Autónoma, pero en todo caso, presumiblemente igual que en el proyecto de presupuesto de 2021, en el 2022 hay previsibilidad de plantear varias plazas de trabajo social. Dichas plazas de trabajo social para personas que ejerzan



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

dichas funciones, alguna de ellas va a estar vinculadas de forma estable a la PCI, de tal manera que la PCI del mismo modo que otros servicios tenga una parte estable y otra parte variable, de tal manera que siempre se encadenen todos los expedientes y no se pierdan la gestión. La lista de demandantes sigue siendo relevante pero se ha reducido muchísimo. Es decir, estamos con respecto a otros municipios, bastante al día. Con respecto a la entrada, porque tengan en cuenta que la PCI son solicitudes que no dejan de entrar, es decir, no es que tengamos un histórico y hay que resolverlo, sino que sea resuelto el histórico y estamos con la demanda mensual o diaria que sigue siendo importante.

Se incorporan al Salón de Sesiones **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** y **DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ**.

El **SR. ALCALDE** señala que, si le permiten las preguntas que eran para Julio las dejan para el próximo Pleno, si les parece bien, él las tenía preparadas para contestarla, por lo que le parece coherente que él las conteste.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la novena pregunta: Se trata de una inversión privada, es una licencia concedida en el año 2020, tiene cuatro años para gestionarla y cuatro años para terminarla, es decir, en el transcurso de 8 años tiene de plazo para realizarla.

Es una inversión privada que ronda los 300.000€. No, hay nada al respecto. El Ayuntamiento ha colaborado cuando nos han pedido alguna cosita de habilitarle espacio para meter container. Pero en cuanto a la licencia es una inversión privada que ahí no tenemos nada que ver.

2º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, integrante del GRUPO MUNICIPAL MIXTO, formula las siguientes preguntas:
Preguntas:

Señor Alcalde

1.- ¿Se tiene previsto en la renovación del contrato con la empresa que gestiona los residuos del municipio de tal manera que haya en determinadas zonas contenedores para restos de poda?

2.- ¿Sabe cuántas personas se ocupan de la limpieza de la Estación?

Concejala de Educación



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3.- La cubierta interior del colegio Emeterio Gutiérrez Albelo ha sido mal reparada pues sigue teniendo filtraciones de agua, lo cual impedirá que, en el momento que lleguen las lluvias los alumnos puedan salir al patio a jugar. ¿Podría decirme si se tiene previsto un nuevo remozado de la misma?

Se ausenta del Salón de Sesiones **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES.**

El **SR. ALCALDE** responde las preguntas 1 y 2:

1.- Efectivamente, el contrato nuevo recoge precisamente en los contenedores marrones o contenedores de restos de poda y está previsto ya en el contrato que va a sacar la Mancomunidad.

La Mancomunidad está pendiente precisamente de varias reuniones que tienen que celebrarse de aquí a final de año para aprobar ya definitivamente el pliego de condiciones de prescripciones técnicas que están trabajando tanto la Secretaría de la Mancomunidad como los técnicos de la misma, que ya el trabajo está bastante bien perfilados. Un buen pliego, estamos todos muy contentos con las exigencias de este nuevo contrato que nos va a poner a años luz de la situación en la que nos encontramos en la actual. Y previsiblemente, antes de final de año estaría aprobado ese pliego. Después ya los pasos administrativos son los de la plataforma de contratación del Estado y los acuerdos que tengan que haber desde el punto de vista administrativo. Es decir todo esto conlleva igual que nosotros, una existencia de crédito y tramitación por parte de los órganos competentes, pero sí que la licitación como tal va a estar caminando sí o sí en el próximo trimestre porque eso, es lo que nos hemos encomendado todos los Alcaldes que somos miembros de la Mancomunidad.

2.- Son de forma variable, sí que hay una persona fija en una zona. Hay otra persona que alterna día con esta en otras zonas, porque La Estación no es un solo bloque, es decir, hay un bloque que es La Estación, Estación. Hay una parte que es Durazno, Ismael Domínguez y Morales Clavijo, que se ejecuta con otra persona y la vertiente más cercana aquí a lo que sería Sebastián Machado se ejecuta por otra persona. Hay momentos en los que hay, días de una persona para el barrido de las aceras de la Zona Comercial, para arriba y para abajo, pero en los otros días se complementa con las funciones de las otras dos personas. Hay días de 1, hay días de 2 e incluso hay un día en que confluyen los 3 en la zona.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ da respuesta a la tercera pregunta: Ella entendía, la cubierta interior, no las canchas deportivas, es de lo que estamos hablando, de todas formas la cubierta interior, era una obra que estaba en garantía. La empresa ya lo ha solventado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, le dice que, como hablaban de que aparte de la intervención superficial o en la superficie, iban a hacer una posterior intervención más ambiciosa, en ese sentido, entendió que lo harían, pero vamos, sí está en garantía, que lo reparen ya.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ le responde, que en este caso ya está solventado hace un par de semanas.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** y se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO**.

3º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, formula las siguientes preguntas:

1.- Casualmente a la misma empresa que ustedes no controlan los incumplimientos, esta que acabo de nombrar, le dieron a dedo el contrato para limpiar las piscinas que hemos recurrido nosotros y que tenemos sin respuesta por 5.000€ al mes.

Lo que es muy grave, es que para poderle dar, visos de legalidad y transparencia a ese contrato, ustedes pidieron dos presupuestos más a dos empresas a las que le pidieron la oferta y qué han tenido que anular sus ofertas porque son del mismo propietario, es decir, le piden presupuesto a un señor que tiene dos empresas y después ustedes mismo ponen anulada esas ofertas, porque son del mismo propietario, le parece lamentable.

Pero mire, Sr. Concejal y Sr. Alcalde, ahí no termina todo. Les voy a leer y tengo la documentación. ¿Saben cuál es la actividad de esas dos empresas a las que ustedes le pidieron presupuesto para limpiar las piscinas de las playas?. Ustedes saben, que hoy en día entras en las páginas de las empresas y aparece: primera empresa, actividad: Comercio al por mayor de juguetes y deportes.

Segunda empresa actividad: Comercio al por mayor de juguetes y deportes. Es decir, para limpiar piscinas, la han pedido ustedes dos presupuestos a dos empresas del mismo propietario y que además se dedican a la venta al mayor de juguetes y deportes. Yo creo que en este caso la pregunta habría que hacérsela seguramente a los ciudadanos de Tacoronte para preguntarles si creen que este equipo de Gobierno tiene un mínimo de dignidad para seguir representándoles. Pero claro, las preguntas hay que hacérselas al Grupo de Gobierno y les pregunto, ¿alguno de ustedes va a presentar la dimisión, aunque sea por un mínimo de dignidad, a la vista de casos tan vergonzosos como este?

2.- Nos hemos dado cuenta hoy que ya no hay grabaciones de los Plenos. Recuerdo que hace un poco más de un año este Grupo al que represento, nos quejábamos de que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

hiciese un contrato menor porque era, como se suele decir, pan para hoy y hambre para mañana, porque lo lógico era hacer o un contrato mayor o como nosotros proponíamos con cámaras de calidad que hasta les traje fotografías con modelos y precios. Cámaras fijas que lo hacen perfectamente y es para toda la vida. Aquí se hizo un contrato, que, por cierto, denunciarnos en su día que se le había pedido presupuesto, un caso parecido al anterior a una gestoría para grabar los videos y ya estamos sin ningún problema.

¿Cuándo van a hacer el contrato mayor?, que han tenido un año para hacerlo, sabiendo que era un contrato menor. O ¿cuándo van a comprar las cámaras fijas para poner las cámaras fijas?.

3.- Dice el Sr. Alcalde, que ha dado orden de que se me entregará la documentación que pedí desde mayo. Y que debe ser el único que no la tiene. Esa documentación no la ha pedido ningún otro Grupo, además, se permite usted el lujo de, la libertad de decirle al Concejal del PP si él la tiene, no es la misma la que pedimos. Además, si la tienen otros, que ni la han pedido porque no me la dan, que sí que la he pedido. ¿Cuándo me van a dar la información que pedí el 27 de mayo y que ustedes en junio me contestaron que se me facilitaría?, porque estaba en mi derecho.

4.- Ha relatado usted extensamente el personal que está haciendo la limpieza a unas preguntas de los Ex Concejales del Partido Socialista. Pero yo creo que le falta el nombre de una persona, que debe ir también ahí. ¿No sé si lo están pagando o no? ¿El fotógrafo?, que saca 30, 40, 50 fotos a diario con la que nos deleitan ustedes en el Facebook. ¿Hay un fotógrafo y se le está pagando? ¿O es uno de los trabajadores que está perdiendo la mitad de su jornada, haciendo fotos, para que el Alcalde y el Concejal presuman de fotos en las redes sociales?

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: No la vamos a presentar y además la playa a lucido un excelente estado tanto que uno de los días que usted bajo fue increpado por algunos de los vecinos por el estado de años anteriores.

También le digo y le comento que es solicitado por escrito los contratos de limpieza de la playa en los años 17 y 18, dado que había personal de una empresa allí, yo lo vi y no me consta que existen contratos, ni siquiera que se hayan facturado dichos trabajos al menos como limpieza de playa seguramente se habrá facturado por otro concepto y lo estamos buscando.

Por otro lado, sabe usted y lo sabe perfectamente, porque a estas alturas lo sabe muy bien, esta empresa es la que realiza la limpieza de playas, además también con bandera azul, con playa de la arena en Santiago del Teide y Acantilado de los Gigantes, por lo que conoce usted perfectamente su labor y este año, además, año importante por el tema de la COVID sabe que por cuestiones sanitarias no podía haber colillas en la arena, no podía haber ningún otro tipo de cuestión. La playa ha estado muy limpia, las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

piscinas han estado muy limpias, para satisfacción de los bañistas que allí se encontraban, con respecto a otros años o a periodos anteriores.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES.**

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le dice que, se alegra Sr. Alcalde de que se entere usted de que un vecino me ha dicho algo que yo no vi, me alegro, parece que debe tener cámaras vía satélite.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la segunda pregunta: El contrato se hará, cuando el resto de contratos que están en contratación se vayan resolviendo, tenemos una mirada de contratos que se encuentran vencidos, algunos de ellos tan importantes como el tramitador que se vincula a la sede electrónicas, lo explicó el otro día u otro tipo de cuestiones que están vinculadas a la centralita tan importante y reclamada por todos ustedes u otras cuestiones, como también los jardines y otras cosas, que también han reclamado ustedes.

Como le expliqué el otro día, lo de comprar cámaras fijas o poner cámaras fijas en su momento, lo debatieron y no les parecía buena idea porque el Ayuntamiento no tiene operarios contratados para gestionar las cámaras. Así lo hace el Parlamento porque tiene un personal propio que realiza ese tipo de funciones tanto en las comisiones como en el seno del Pleno. Estamos hablando del Parlamento de Canarias, que es una institución con un presupuesto mayúsculo comparado con nosotros, pero bueno, en todo caso, con respecto a la cuestión del contrato ya que usted lo introduce en su pregunta, ya contesté el otro día diciendo, que a la misma empresa que es de aquí, que por cierto es Tacorontera y que usted se dedica a criticarla muchísimo porque tienen las instalaciones en este municipio, esa misma empresa la contrató su Gobierno, solicitándole presupuesto a las 3 mismas entidades. Me sorprende que usted no lo sepa.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO.**

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la tercera pregunta: Di la orden, además, vía Decreto de que se entregara la documentación. Usted tiene el Decreto de Notificación. A la persona responsable, se le pidió que le entregara la documentación y por eso yo di por sentado que estaba dada. Normalmente yo no entregó la documentación para que lo sepa el público en general, sino que decretó el acceso, como hago con todos los Concejales y Concejalas, y al parecer alguien responsable de un Departamento no la ha entregado. Si usted lo solicita formalmente, abriré expediente disciplinario al respecto.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la cuarta pregunta: Las fotos normalmente se realizan para tener informes de las zonas en las que se trabaja, porque al final cuando se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

van haciendo las limpiezas, se van generando testigos de las limpiezas y me consta que el mismo sistema usaba la misma empresa cuando trabajaba para su Gobierno. Me sorprende que no lo sepa.

4º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, formula las siguientes preguntas:

- 1.- Preguntamos por la licitación de los talleres municipales y las actividades extraescolares. ¿Se está trabajando ya en esa licitación? ¿Cuándo tienen previsto que comiencen?.
- 2.- Los alrededores del Barranco de Ismael Domínguez presentan un estado lamentable, según palabras de su vecino, el muro caído y deteriorado y meses vallado. ¿Tienen pensado solucionarlo?.
- 3.- Seguimos escuchando quejas sobre la limpieza en general del municipio y en particular de los contenedores. ¿Es posible que tanta gente esté equivocada? ¿Podemos hacer algo para mejorarlo?
- 4.- La piscina de El Pris sigue vaciándose cuando la marea se vacía. ¿Son conocedores de este hecho?, en ese caso ¿han pensado cómo solucionarlo?.
- 5.- El arreglo del firme de la parte baja de la Carretera de El Pris, trajo consigo una sustitución del muro que frenaba las olas por una barandilla, con el cambio, las olas inundan casi a diario en la carretera, recta aparcamientos, e incluso complica caminar por la zona. ¿Son conocedores de este hecho?. ¿Tienen algún proyecto para solucionarlo?
- 6.- El Equipo de Socorristas de la Costa, además de velar por la seguridad de la ciudadanía, realizó una importante labor de acompañamiento con las personas de edad avanzada. El pavimento de ambas piscinas, deja bastante que desear. ¿Tiene previsto prorrogar el servicio en invierno o presentar algún tipo de actividad para mayores en la costa?.
- 7.- ¿Tiene pensado el Ayuntamiento, cuáles serán las propuestas de nuestro municipio en relación a los programas de ayudas de rehabilitación residencial y vivienda social?
- 8.- Los vecinos del Pasaje Fariña piden que se ilumine la Calle. Ahora mismo todas las noches los vecinos tienen que circular caminando por la calle, se ven expuestos a la oscuridad de la calle, que es total y lo que se suma, es que está llena de recovecos. ¿Piensan solucionarlo?
- 9.- ¿Vecinos del Camino El Guache solicitan un alumbrado público para la zona?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

10.- Usuarios de las Piscinas de El Pris nos alertan de la proliferación de ratones y cucarachas en las zonas. ¿Cómo se encuentra la licitación de este contrato? ¿Podrá ejecutarse y ejecutar el servicio?

11.- Son muchos los ciudadanos que siguen manifestando las dificultades de contactar telefónicamente con los Servicios Sociales. ¿Son conscientes de ello? ¿Piensan dar solución al problema?.

Siguiendo con el mismo tema, trabajadoras del Área de Servicios Sociales nos comentan que también ocurre al contrario, se saturan las líneas para llamadas salientes y tienen que hacer uso de sus líneas personales. Lo ponemos también en su conocimiento.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: La pregunta la contestaron antes, se trata de que los talleres, saben que están vinculados a las actividades extra escolares y estábamos esperando la definición de los Centros Educativos.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la segunda pregunta: Están actuando en espacios como éste y éste lo tienen en la agenda.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la tercera pregunta: El servicio de limpieza de contenedores, es el mismo que hemos tenido hasta la fecha, es itinerante a lo largo de todos los municipios de la Mancomunidad y esperan que mejore mucho con la nueva licitación.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la cuarta pregunta: Este fue un caso puntual al final del verano, uno de los tapones estaba en mal estado, se sustituyó y la piscina dejó de tener pérdidas.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la quinta pregunta: Esto fue un proyecto de la Dirección General de Costas con el visto bueno del Gobierno Local en la fecha de su ejecución.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la sexta pregunta: Esto en invierno nunca se ha hecho, habrá que estudiarlo y tenerlo en cuenta. Si fuera necesario se haría claro.

El **SR. ALCALDE**, respecto al pavimento, quiere hacer un apunte. Ya habrán visto en la piscina de El Pris que se está haciendo unas pruebas para un pavimento especial antideslizante, que parece que contiene ya per se el material, es alquicida, es decir, no, permite la proliferación de algas y se está haciendo la prueba, a ver si podría ser un material estable que estuviera en los bordes de piscinas y evitará cualquier tipo de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

accidente.

EL ALCALDE da respuesta a la séptima pregunta: Las propuestas son un poco las que relatamos antes durante la moción de vivienda. Es decir, estamos intentando que efectivamente se negocie para la restauración, regeneración o terminación de obra de ciertos bloques de viviendas que se encuentran en estructura y que podrían ser susceptibles por las condiciones que tienen y el tamaño que tienen de ser parte de esa vivienda social o protegida que se promueva desde el punto de vista público.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la octava pregunta: Existe una previsión de asfaltado y alumbrado de la calle.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la novena pregunta: Esta respuesta, también relacionada con otra pregunta sobre el Camino del Guanche. El Camino del Guanche es bastante amplio en distintos tramos. Lo han valorado, sí pueden poner alumbrado, pero esta vía requiere de un proyecto de urbanización y es lo que pueden iniciar en los próximos días.

DON JOSE ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la décima pregunta: La licitación la tienen los técnicos en estudio y el servicio se está realizando.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la undécima pregunta: Como le contestaron antes a la Concejala Dorta, efectivamente, se trata de un problema vinculado a un tema de la centralita que se va a sacar la licitación de una centralita digital con un número ilimitado de línea que además les permitiría crecer en cantidad y calidad de la recepción y de la emisión de llamadas. Además, se implementó el sistema de los teléfonos o líneas móviles, es verdad que a lo mejor habría que adquirir unas cuantas más, están viendo que elasticidad tiene el contrato actual. Saben que estamos con un contrato en precario.

A continuación, dan respuesta a las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

1º.- DOÑA CANDELARIA DORTA AFONSO, concejala No Adscrita, formula las siguientes preguntas:

1. Me traslada la ciudadanía que la situación de las aceras más las zarzas existentes en el borde de los caminos y carreteras dificultan enormemente que la ciudadanía pueda transitar con seguridad por ellos y ellas, suponiendo por ello un problema grave para la seguridad de los viandantes. Informan que incluso ha habido caídas debido al mal estado de las aceras. ¿Tiene previsto este grupo de gobierno proceder a la reparación de las mismas y a la limpieza de dichas zarzas?
2. En el Trayecto de Camino del Guanche (Jardín del Sol a Viviendas Sociales) no hay



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

aceras al igual que en el trayecto de Tagoro al Pris. ¿Se podría acondicionar y establecer aceras en ambos trayectos?

3. Me traslada la ciudadanía que es necesario que se instale alumbrado público en C/Camino El Guanche (Las Toscas) ya que es un tramo en el que circulan muchos viandantes (personas mayores, deportistas, etc.) y por faltas de aceras y no tener espacio para caminar en conjunto con la oscuridad de dicho trazo propicia incidentes entre vehículos que circulan y peatones que caminan sin aceras ni sin luz ¿Tiene previsto este grupo de gobierno instalar dicho Alumbrado Público?
4. Los pocos parques infantiles que están Tacoronte informan la ciudadanía que están en malas condiciones y no es seguro para los niños y niñas de este Municipio. Es constante la queja de muchas familias que tienen que ir a otros Municipios como La Matanza para que sus hijos/as puedan jugar en condiciones de seguridad. ¿Tiene previsto este Grupo de Gobierno desarrollar algún proyecto de mejora en los mismos?
5. El campo de lucha de Piedra Torres sigue inutilizado. Informan los y las vecinos/as que llevan años esperando su apertura y funcionamiento. Informan que sí bien ha habido reuniones con el alcalde y con la Federación de Lucha, siguen esperando que habiliten dicho terrero para fomentar este gran deporte autóctono. ¿Podría informar este Grupo de Gobierno en qué fase se encuentra este proyecto?
6. ¿Se han convocado o para cuando tiene previsto este Equipo de Gobierno la convocatoria de las tan necesitadas Ayudas de Transporte para el alumnado de Tacoronte?
7. Se ha pagado ya las subvenciones a la Fundación Sánchez Quesada, Banda de Música Santa Cecilia y proveedores que demandan que se cumpla con el pago ¿En caso que no se haya hecho, ¿Cuál es el problema o el motivo de que no se proceda al pago?
8. Me informan desde la ciudadanía el por qué continúa cerrada la LUDOTECA, y me informan que tienen que trasladarse a Municipios vecinos que sí ofrecen este servicio porque en Tacoronte no está abierta. ¿Ha valorado este Equipo de Gobierno ver las vías administrativas o legales para reconducir la apertura de este Centro? Máxime cuando se han dejado en desempleo a trabajadoras que durante 11 años prestaron sus servicios de forma incondicional y hasta el día de hoy no entienden por qué sigue cerrada.
9. Somos conscientes que hay poca plantilla de Policías Locales ¿Hay control por parte del concejal o alcalde sobre los cuadrantes de la Policía Local? Si la plantilla son 9 policías, lo lógico es que tiene que haber organización para que en algún turno se cubra de guardia. No es normal que por las noches no se patrulle porque un solo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

policía no puede salir de comisaría ya que un solo agente no puede recoger denuncias, etc. ¿Porqué al igual que en el Municipio del Sauzal no se cierre la oficina de noche y se establece patrullas? ¿Me informan que en el Sauzal son cuatro agentes y cubren mañanas y tardes?

10. ¿Cuántas Juntas de Seguridad se han organizado este año? ¿Tiene conciencia este Equipo de Gobierno de que una óptima coordinación con otros agentes de otros Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil) propicia una mayor racionalización de Agentes y mejor servicio de cara a preservar la Seguridad en nuestro pueblo?

11. Me trasladan vecinos y vecinas de la zona que el Barranco de Salto del Blanco que está lleno de chatarras y de escombros. ¿Tiene este Grupo de Gobierno intención de limpiarlo?

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la primera pregunta: Tienen previsto un proyecto de concienciación vecinal para las parcelas privadas, en las públicas están actuando.

La segunda y tercera pregunta ya fueron contestadas con anterioridad, por **DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN**.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la cuarta pregunta: Sí, ya ante la moción presentada por el Grupo de Ciudadanos, se dejó claro que existe un proyecto y tras la moción aprobada nos comprometimos a mejorarlo, para incluir las propuestas, que aparecían en la moción.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la quinta pregunta: Pronto finalizan el Proyecto y se procederá a su licitación. En un par de semanas lo tendrán.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ da respuesta a la sexta pregunta: Según me comenta el personal involucrado en el expediente, esperan que sea lo antes posible. En breve.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: La memoria del expediente y toda la tramitación del mismo, con estas subvenciones nominadas, se ha tramitado por parte de la Alcaldía. Ha quedado pendiente de informe de fiscalización por parte del Interventor. Y está esperando el mismo.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la novena pregunta: Una de nuestras ideas es sacar a licitación este servicio. Además, el pliego como tal tampoco es tan complejo. Estamos esperando que los técnicos de contratación resuelvan lo más urgente porque hay cosas que efectivamente son muy urgentes para resolver esta, porque la ludoteca sí que es una cuenta pendiente que vamos a resolver en este mandato.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Las Preguntas décima y undécima, quedan pendientes hasta el próximo Pleno para ser contestadas por **DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ**.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la décimo segunda pregunta: Sí, siempre que tenemos noticias de vertidos de chatarras y escombros, procedemos a pasar la información y se intenta realizar en el menor tiempo posible.

En cualquier caso, yo creo que es bueno que la ciudadanía sepa que tenemos el mecanismo de Línea Verde que, como además, pueden dar la ubicación exacta de esos escombros o de esos enseres, es muchísimo más fácil para proceder a su recogida, pero también informar que lo lógico, porque la gente no piense que Línea Verde es para poder tirar y recoger, que se debe de avisar y utilizar el teléfono 900 que se hace la recogida. Esta semana hemos tenido 3 días de recogida. Es importante que la gente lo sepa.

2º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, formula las siguientes preguntas:

1.- En el mes de diciembre del año pasado preguntamos cuando iban a sacar la contratación del Mantenimiento de los Parques y Jardines del municipio, que llevaba dos años caducado y se nos contestó “Está dentro de las prioridades del Grupo de Gobierno y se sacará lo antes posible”. Medio año después, en el Pleno de julio volvimos a preguntar y esta vez se nos contestó que “Se está trabajando en los pliegos Técnicos”, y en el mes de septiembre se nos dijo que: “Están trabajando y tienen mucha complicación” además de comentar que “la mayoría de los contratos estaban caducados cuando entraron” lo que además es totalmente falso porque solo estaba caducado el de Jardines. **QUIZÁS SE REFERÍA USTED A LOS QUE DEJÓ CADUCADOS USTED EN 2011, QUE ESOS SI QUE FUERON 27...!!!**

Pues bien, volvemos a preguntar nuevamente Después de dos años y medio de mandato y casi tres de caducado el contrato, ¿en qué situación está el expediente de contratación? ¿Ya están redactados los Pliegos Técnicos, ¿En qué fecha estima este gobierno que se podrá publicar en el BOP la Contratación?

2.- En el mes de junio preguntamos qué cuando acondicionarían los terrenos comprados anexos al Parque Hoya machado y se nos contestó textualmente lo siguiente: “Se hará un balizamiento y luego acondicionarán el terreno, eso en breve se hará”

Medio año después vemos que no se ha hecho nada. Si nos dijeron que lo acondicionarían “en breve”, ¿qué significa para ustedes esa frase “en breve”? ¿Cuándo tienen previsto acondicionarlo?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- 3.- En el Pleno pasado preguntamos cómo se había permitido que la empresa adjudicataria del contrato de socorrismo utilizara como vehículo de apoyo 4x4 previsto en el contrato un coche de 21 años de antigüedad, cuando el contrato establecía que tenía que tener menos de 4 años y que además ese fue el motivo por el que no se presentaron algunas empresas. Se nos contestó que se averiguaría y se actuaría en consecuencia. ¿Qué han hecho al respecto?
- 4.- En dos Plenos pasados comentaron que abrirían dos expedientes por los hechos ocurridos en la AAVV de El casco denunciados incluso en TVC. ¿Qué han hecho? ¿En qué situación se encuentran esos expedientes?
- 5.-En relación con lo expuesto en el punto anterior, lo que han conseguido ustedes es que haya dimitido en pleno la Junta Directiva, después de un mes no haya ido la Concejal a recoger las llaves y el inventario que la Directiva quiere entregarle para evitarse problemas. Sin embargo los ocupantes del bar siguen actuando como si fuera una propiedad de ellos convertido en un restaurante y D^a Raquel Marichal sigue mirando para otro lado como si no pasara nada. ¿Cuándo van a actuar ustedes con unos ocupas en un local de una AAVV que lo han convertido en un restaurante?
- 6.- En el pleno de Septiembre se aprobó entre otras cuestiones solicitar una reunión de todos los grupos municipales con la consejería de sanidad para que nos explicasen la situación en la que se encontraba la ejecución del Contrato del centro de salud. ¿Se ha solicitado esa reunión? ¿Con qué fecha se hizo?
- 7.- RUEGO: En el Pleno pasado le decíamos que solo había 6 policías locales operativos y que había muchísimos días con uno o varios turnos con un solo policía, con la puerta cerrada y solo atendiendo las llamadas telefónicas o denuncias en ventanilla, para derivar a la guardia civil los incidentes. El Alcalde lo negó y dijo que había 11, lo que no es cierto porque OPERATIVOS SOLO HABÍA 6, ya que dos estaban de baja y tres de vacaciones.

A día de hoy solo hay 7 policías operativos, porque hay dos de baja y dos de vacaciones. Ha conseguido usted en dos años y medio batir el récord de mínimo de policías en el municipio, porque ante el incumplimiento de sus promesas se han ido marchando a otros municipios y lo van a seguir haciendo porque nadie quiere trabajar con este alcalde y con este equipo de Gobierno.

Por eso le ROGAMOS al Alcalde que solucione de una vez el enorme problema de seguridad en que ha colocado al municipio.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la primera pregunta: El contrato se sigue trabajando porque queremos un pliego de prescripciones técnicas que sea realmente innovador y que modifique de alguna manera las intervenciones en los espacios verdes



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

del municipio. Y por eso se está trabajando de forma tan intensa, del mismo tiempo se están trabajando en otro tipo de expedientes que también estaban caducados hace mucho tiempo, dígame el tramitador. suministro eléctrico, suministro telefónico, como otros muchos más, que parece que no recuerda.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la segunda pregunta: Sí, a la semana siguiente del Pleno, medimos, balizamos y comenzamos a acondicionar el suelo; tras unos días de trabajo, una avería importante en la maquinaria impidió la continuación, una vez subsanada, hemos continuado con la actuación.

El **SR. ALCALDE** señala, que a fecha de la redacción de esta pregunta o registro, por lo que a mí me consta, sí que estaban trabajando ya en la zona.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la tercera pregunta: Nosotros no somos quienes fiscalizamos los contratos, al menos no es la función de un responsable político y usted debería de saberlo. Serán los técnicos los que tengan que resolver al respecto.

DÑA Mª RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ da respuesta a la cuarta pregunta: Los expedientes están en trámite y hemos actuado conforme a la legislación vigente.

DÑA Mª RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ da respuesta a la quinta pregunta: La misma contestación que le he dado, anterior.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la sexta pregunta: Ha hablado en varias ocasiones con el Director General al respecto de desarrollar esa reunión, quería tener el modificado que han encargado, al menos conclusivo, para podernos convocar, estoy a la espera de ello.

La Corporación queda enterada del ruego.

3º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, integrante del Grupo Municipal MIXTO, formula las siguientes preguntas:

Los vecinos que forman parte de la Asociación de vecinos Sarmiento-Tacoronte nos trasladan las siguientes inquietudes para que las preguntemos al Grupo de Gobierno municipal relativas a la Estación de Servicio que se está construyendo en la zona del Torreón y que, a continuación, se detallan:

1. ¿Qué fecha tiene la licencia de apertura?
2. ¿Qué horario de operaciones, de lunes a domingo, va a tener?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3. ¿Hay prevista alguna actuación de restauración de la Hacienda o casa antigua?
4. ¿Cuándo se ejecutará el proyecto de la Oficina Técnica de la pantalla vegetal?
5. ¿Cómo se va a garantizar que la recogida de aguas residuales e hidro carburadas de la Estación de Servicio no suponga un problema para las viviendas contiguas?
6. La primer fase de la calle carece por completo de alcantarillado y canalización de aguas de lluvia, por lo que nos gustaría saber cómo tienen previsto canalizar esas aguas para que no inunden las tierras, los sótanos y garajes de las viviendas colindantes ante unas posibles lluvias fuertes, dado el sentido tan pronunciado de la calle Graciano Álvarez Dorta?
7. ¿Cuántos detectores de benceno y otras sustancias contaminantes cancerígenas se prevé instalar?
8. Los vecinos de la Calle Nuevo Laurel (Barrio de la Luz) nos transmiten la petición de que si se podría solucionar el anidado de palomas que hay en la palmera que se encuentra en la pequeña placita que se sitúa en el lado izquierdo de la Iglesia del mencionado barrio, pues la cantidad de excrementos que vierten dichos animales está creando un problema de salubridad.
9. En el Pleno pasado, en el momento en que se abordó el asunto del Presupuesto 2021, usted insinuó que los grupos de la oposición no nos pronunciamos a favor de apoyar los presupuestos en las dos reuniones que hubo, lo cual es totalmente falso porque, si no hubiésemos tenido ninguna intención de apoyarlos, no habríamos perdido el tiempo en acudir a ambas reuniones. Repito lo que dije el pasado pleno: a la primera reunión acudimos sin ni siquiera tener el documento del presupuesto 2021, cuya elaboración nos costó 4280€ de nuestras arcas municipales para luego dejarlo guardado en un cajón sin traer a pleno para su debate y aprobación.

Posteriormente, a la segunda reunión, también acudimos todas las fuerzas políticas de la oposición, ahora sí teniendo ya el documento del presupuesto. Como le comenté, le llevé una batería de preguntas para resolver dudas sobre dicho documento, pero usted, como es habitual en su oscura forma de hablar, en la que hay mucho de estrategia política, pero poco de gestión, no me respondió del todo.

Le pregunté, por ejemplo, qué inversiones preveían realizar en nuestro municipio con el millón de euros previstos para proyectos técnicos, y usted no me mencionó ni una inversión. Le pregunto ahora de nuevo por la fecha en la que tiene prevista como Concejal de Hacienda -entiendo que en funciones hasta que delegue en un miembro del PSOE- repito, la fecha en la que tiene prevista traer el documento del presupuesto del año 2022 para debatir en este Pleno; si tiene previstas las mismas inversiones que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

tenía entonces, o alguna nueva; si vamos a tener que volver a pagar a la misma empresa u otra otro tanto para que realicen el mismo presupuesto, o será uno distinto; en fin, qué novedades se pueden conocer a día de hoy del ejercicio 2022.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la primera pregunta: No tiene Licencia de Apertura.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la segunda pregunta: Aquí le quedó la duda si se refería a la licencia, al horario.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le indica, que él entiende que es el horario de la Estación de Servicio.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN le responde que no tiene, no tiene la actividad.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la tercera pregunta: Aquí nos encontramos con un problema. Porque, con anterioridad la Oficina Técnica había emitido informes, que ese inmueble no tenía valor histórico.

Teniendo en cuenta las demandas vecinales, pues se pidió este informe al Cabildo y considero que sí tenía valor patrimonial y ahora estamos a la espera de hacer una nueva valoración y ver cómo afrontamos esto.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la cuarta pregunta: Los informes técnicos de la vegetación que va en ese espacio, se ha requerido, cumpliendo con las cuestiones de accesibilidad. Al técnico no le consta que eso se haya hecho, pero no obstante, los técnicos lo tendrán en cuenta con la Licencia de Apertura.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la quinta pregunta: Aquí le comentaron que ellos lo ven, sí está certificado por el proyecto orgánico. Los técnicos no entraron a detallar esta parte. Si necesitas algo más, lo ven en la Oficina Técnica.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la sexta pregunta: Según me comenta, está en el proyecto y si están canalizadas con el permiso del Consejo Insular de Aguas al Barranco, las aguas fluviales.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la séptima pregunta: José esto va en la misma línea, está en el proyecto técnico, certificado; ahí no me dieron detalles, no es de ámbito municipal, un técnico de aquí no va a saber eso.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la octava pregunta: Realmente es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

un ruego. Los vecinos se pueden dirigir a través del Registro de Entrada o a través del teléfono del servicio. Es necesario siempre colocar jaulas en la cubierta de algún vecino, siempre y cuando el Ayuntamiento no disponga de alguna. El Servicio se está haciendo, depende de la demanda de los vecinos, se va trasladando las jaulas que hay.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le indica, que en nombre de los vecinos le hace la petición de si se podría hacer.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA le responde que si se puede.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la novena pregunta: Esperando las modificaciones que, como antes les comenté, teníamos en trámite. El presupuesto del 22 lo vamos a traer en breve, la misma empresa que confeccionó el presupuesto de 2021 va a retocar el mismo sin cargo alguno al respecto, dado que entienden que la estructura y el trabajo realizado tiene que llevarse a término o a aprobación para materializarse convenientemente su trabajo, por lo que el coste va a ser cero.

Al respecto de las inversiones, eso es objeto del debate presupuestario y no voy a adelantar el mismo, porque en ocasiones anteriores la vida o la historia me ha enseñado que todo lo que traemos aquí con antelación a Pleno después acaba convirtiéndose en otro tipo de propuestas o alternativas y prefiero debatirlo junto con el Pleno de presupuesto.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno.

1º.- PREGUNTAS IN VOCE FORMULADAS POR DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO.-

- 1.- El sector artesanal no pasa por su mejor momento dado los efectos de la pandemia, ¿tiene previsto este equipo de gobierno convocar subvenciones para los y las Artesanas de Tacoronte? ejemplo apoyar al sector artesanal representado entre otros por las Turroneiras de Tacoronte, me informan que cuando acuden a municipios de la isla, no todos, les cobran un canon por ubicar sus puestos ¿habría alguna posibilidad de que al menos desde este Ayuntamiento se les ayude para que puedan sufragar estos gastos? no debemos olvidar que representan a nuestro pueblo por toda la isla.
- 2.- Me informan ciudadanos/as de la zona del Puerto de la Madera, que la cantina de la Asociación de Vecinos El Pajar, está cerrada y que no hay más bares por la zona abiertos, demandan la apertura de la cantina y poner más actividades en dicho centro. ¿tiene pensado este Grupo de Gobierno dinamizar y establecer más actividades en dicho Centroy abrir las cantina de esta asociación?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- 3.- En relación con el Refugio Municipal de Animales en redes sociales se ha publicado estos días que las dependencias de dicho refugio gestionado por la protectora Dog Can, no está en buenas condiciones higiénicas para los animales ¿Este Grupo de Gobierno está al tanto de dichas quejas?, ¿hay alguna supervisión por parte de la Corporación?
- 4.- Es consciente este Grupo de Gobierno que tenemos que cuidar y dar el lugar que merecen a los y las artistas de Tacoronte. me comenta un Artista Tacoronero que siempre tiene que irse a tocar fuera de Tacoronte ¿tiene intención este equipo de gobierno fomentar y organizar más actividades culturales para que nuestros y nuestras artistas tengan un hueco también en nuestro municipio?

2º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS FÓRMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA IN VOCE:

Sr. Alcalde, acaba de insinuar, que usted no va a mencionar nada del presupuesto del año 2022, porque según usted, otras veces que usted ha mencionado, propuestas, nosotros las hemos aprovechado para traer mociones aquí, vamos, estoy alucinado. ¿Ustedes qué propuestas han traído aquí?.

Nos reunimos cuando la época del COVID y en una reunión en la que estábamos todos los partidos, los de la oposición y el Grupos del Gobierno, se dijo que no iban a hacer inversiones en Tacoronte, lo recordará porque lo critique, sé lo criticó al antiguo Concejal de Hacienda Don Carlos, se lo reproche en público y en este Pleno y en esa reunión y en este Pleno.

Tenemos actualmente un presupuesto prorrogado que se aprobó en septiembre del año pasado 2020 y lo tenemos prorrogado a fecha de noviembre 2021 y va a llegar hasta el 2022. En el que incluso hay una partida que hablábamos antes del taxi compartido en la que está dotada con 20.000€, cuando nosotros no tenemos el proyecto del taxi compartido en vigor. ¿Qué propuestas ha traído usted aquí para hacer qué?, Si no han hecho nada. ¿Qué propuestas?, ¿y de qué propuesta me he validó yo? ¿y qué propuestas he imitado yo suyas o de alguno de sus Concejales para atraer mis mociones? Si es al contrario. Sí, somos nosotros los que aportamos ideas para que luego ustedes hagan algo. ¿Qué propuestas?. ¿Dígame solamente una Sr. Alcalde, una propuesta, una iniciativa que haya traído usted o cualquier miembro del Grupo de Gobierno y que después nos hayamos servido la oposición para traer mociones en este Pleno?.

El **SR. ALCALDE**, le dice, que la pregunta, es sí había alguna insinuación detrás de mi intervención y no, no hay ninguna. Exprese claramente, que cuando sea el debate de presupuestos se debatirá el presupuesto con las propuestas del presupuesto y no van a adelantar dicho debate a las intervenciones de hoy, aunque usted lo desea.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Continúa diciendo, que escuché perfectamente sus palabras, me pregunto ¿qué insinuaba?, fue la única pregunta, el resto fue una perorata en la que argumentaba su pregunta, lo siento, he contestado a su pregunta.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALA le responde que no ha contestado a su pregunta, ¿Le he preguntado que iniciativa trae usted?, su última pregunta fue clara, si usted no tiene memoria o no entiende el castellano ya eso no es mi problema. ¿Qué iniciativa ha traído usted, Sr. Alcalde aquí o cualquier miembro de su Grupo de Gobierno?. De la que nosotros nos hayamos servido, cualquier partido de la oposición, Ciudadanos, Coalición Canaria-PNC o Partido Popular, o los Concejales ahora No Adscritos para presentar una moción siguiendo una iniciativa suya, ¿Cuál?, ¿dígame solamente una?. Eso es una pregunta, Sr. Alcalde.

El **SR. ALCALDE** señala que, para que esto no se convierta en el careo, la contestará en el próximo Pleno porque la verdad es que el tono en el que ha contestado no me aparece el procedente, usted sé queja mucho de las formas y yo me voy a quejar hoy.

3º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA FÓRMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS IN VOCE:

1. El Polideportivo de La Caridad no tiene las redes en las porterías, padres, niños e usuarios los demandan. ¿Tienen pensado colocarlas?
2. Vecinos de la Calle El Poniente nos informan de la falta de limpieza de la misma. ¿Podría solventar este tema?
3. Los usuarios del Campo de Fútbol del Cantillo nos trasladan su inquietud por la peligrosidad a la hora de cruzar por esa zona,. ¿Se podría estudiar, junto con el Cabildo una solución?
4. Los estudiantes nos preguntan por la convocatoria de las becas de estudio. ¿Para cuándo piensan hacerlas efectivas y sacar la convocatoria?
5. Los comerciantes nos preguntan si están trabajando ya en la campaña de navidad para fomentar las compras en nuestro municipio. ¿Nos gustaría que nos contestaran en el próximo Pleno?.
6. ¿Se está trabajando ya en el programa cultural para las próximas Fiestas de Navidad y Reyes?
7. La falta de Policías en el municipio es cada vez más preocupante. ¿Para cuándo se prevé la incorporación de Agentes?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Y continuó con una situación que acaba de pasar hace cuatro horas, justamente en la Calle Juan Pablo II, hubo un accidente donde se dio a la fuga un coche y los vecinos y los propios que tuvieron el accidente que les produjo esa persona que se fugó, llamaron a la Policía y no se presentaron y las palabras que le dieron es la falta de Policías patrullando la calle. Estamos dando una mala imagen que creo que se puede solventar con la inclusión de nuevos Policías y es grave lo que está pasando si no hay seguridad y si pasa algo, gracias a Dios no fue ninguna muerte pero si llega a pasar algo más fuerte, cree que esto es un tema muy importante la Seguridad Ciudadana en Tacoronte.

El **SR. ALCALDE** le responde, que a esta última pregunta, le puede decir que el proceso selectivo, está pendiente ahora de decidir la sede de celebración del primer examen ya. No han convocado la lista definitiva de admitidos, porque junto con la lista de admitidos, según las bases, ha de salir la sede y estamos buscando un lugar donde podamos emplazar a los 400 aspirantes, saben que no aparecen todos normalmente, pero hay que prever la aparición de todos al primer examen y por lo tanto la convocatoria de los 400 aspirantes, están buscando emplazamientos o lugar, contacto con la Universidad y otro tipo de entidades que tengan espacios grandes porque al final es una gran convocatoria; o realizarla en algunas de las instalaciones deportivas, colocando mesas con cierta distancia.

Dado que antes no se me permitió porque era un ruego y no voy a contestar a los ruegos, pero sí a las preguntas. Puede decir que han convocado 7 Plazas de Policías, no así lo hizo el Gobierno anterior que durante 8 años no convocó una sola plaza de funcionario en Tacoronte, la única Alcaldía que no ha convocado una sola plaza viene aquí a decirnos que faltan Policías y es por culpa nuestra, lo cual me parece la verdad que obsceno porque no se ha convocado una sola plaza, en 8 años y no se hizo porque no se estimó conveniente.

4º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO IN VOCE:

Sr. Alcalde, con toda su oposición de la que lleva presumiendo dos años y medio, tendrá usted menos Policías, que los que teníamos nosotros sin la oposición, así que le ruego un poquito de respeto a los Grupos de Gobierno anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22:25 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
D. José Daniel Díaz Armas.

SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Dª. Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde | Fecha: 17-01-2022 12:32:50 Fecha: 17-01-2022 13:17:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-008402. Código Seguro de Verificación (CSV): E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/E15D579AC65B38BF8FB0A518FCE9631D | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-01-2022 14:12:15 | | Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2022 21:57:58 | |